BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Jueves 28 de Agosto de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.891

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombramiento de magistrados

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 22 de la Constitución Nacional

Decreta:

Artículo 1º. —Nombrase, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital en reemplazo del Dr. Angel M. Casares, que se jubiló, al Dr. Alfredo Labougle, actual Juez de Comercio; Vocal de la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en reemplazo del Dr. J. Alfredo Colmo, que se jubiló, al Dr. Argentino Germán Barraquero, actual Juéz en lo Civil; Juez de Comercio de la Capital, en sustitución del Dr. Labougle, al Dr. Fernando Cermesoni actual Agente Fiscal en lo Civil y Comercial; Juez en lo Civil de la Capital, en reemplazo del Dr. J. Isaac Arriola que se jubiló, al Dr. Rodolfo Ramos Oneto actual Asesor de Menores; Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital, en reemplazo del Dr. Arturo García Rams, que se jubiló, al Dr. Alberto Speroni, actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional.

Art. 2º. —Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo respectivo.

Art. 3º. —Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Justicia Ordinaria de la Capital. —Se designa Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. —Nómbrase Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, en reemplazo del Dr. Alberto Speroni, que fué promovido, al Dr. Jacinto A. Malbrán, actual Secretario de Juzgado de Instrucción.

Art. 2º. —Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. —Nombramiento en Comisión, como Vocal a D. Leonardo C. Carman.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

69.—Expte. 28682—O—930. —1882.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. —Nómbrase en comisión, Vocal de las Obras Sanitarias de la Nación, por el período de Ley a don Leonardo C. Carman, debiendo solicitarse oportunamente del H. Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 2º. —Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, fecho archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Obras Sanitarias de la Nación. —Se aprueba documentación relativa al proyecto de ampliación y mejoras de las obras de provisión de agua a la ciudad de La Rioja.

Ejercicio de 1930. —Orden de pago Nº. 279

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

70.—Expte. 22.116—O—930. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación la documentación relativa al proyecto de ampliación y mejoras de las obras de provisión de agua a la ciudad de La Rioja, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ m n. 1,007,511.78. y

Considerando:

Que el Gobierno de la citada provincia por decretos de fechas 31 de Marzo y 16 de Junio ppdos, prestó su aprobación al proyecto y presupuesto de que se trata, designando al mismo tiempo al Ingeniero Nicolás Agüero Vera para que, en representación de dicho Gobierno suscriba el respectivo convenio que ha de regir la construcción y administración de las referidas obras;

Que, asimismo, la citada Repartición Técnica solicita que de la suma de $ 1.093.879 23 m/n., à que ascendía el primitivo presupuesto que había preparado para las mencionadas obras y que la respectiva partida asigna la Ley 11.539 Anexo L, plan para «Obras Sanitarias», se la autorice a girar sobre dicha partida la cantidad de $ 1.007.511.78 m/n., a que asciende el nuevo presupuesto; y

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. —Apruébase el proyecto y presupuesto de un millón siete mil quinientos once pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.007.511.78 m/n.) preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia en la Provincia de La Rioja.

Art. 2º. —Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, proceda a suscribir ad-referéndum con el Ingeniero Nicolás Agüero Vera designado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja, el respectivo convenio que ha de regir la construcción y administración de las obras de que se trata.

Art. 3º. —El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la ejecución de las obras a que se ha hecho mención, la suma de un millón siete mil quinientos once pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1,007.511.78 m/n.), con cargo a Anexo L inciso 7 C) plan para Obras Sanitarias»— Presupuesto año 1929—Ley 11.539.

Art. 4º. —Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1336.—Expte. 5379—E—930. — R. D. Nº. 598. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 3239, venida en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Elbridge Gerry Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1337.—Expte. 5416—B—930. — R. D. Nº. 599. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un automóvil de ocho cilindros, caja de herramientas y demás accesorios, venido en el vapor «Voltaire», según transferencia adjunta y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Jorge Salinas Vega, Segundo

Secretario de la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1338.—Expte. 5417—E—930. — R. D. Nº. 600. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales Nos. 87917, 88304, 88339 y 88409 conteniendo libros, venidas en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, al Sr. Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1339.—Expte. 5418—E—930. — R. D. Nº 601. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 88858 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Almeda Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1340.—Expte. 5419—E—930. — R. D. Nº. 602. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo gabinetes de acero, venidos en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1341.—Expte. 5420—G—930. — R. D. Nº. 603. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajas conteniendo vino, venidas en el vapor «Almeda Star», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres a S. E. el Sr. Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1342.—Expte. 5421—G—930. — R. D. Nº. 604. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo papelería oficial venida en el vapor «Almeda Star» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Consejero Comercial de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Archivo de una denuncia

Buenos Aires Agosto 19 de 1930.

1343. — Vistas estas actuaciones iniciadas a mérito de lo dispuesto por este Ministerio con fecha 10 de Octubre de 1929, con motivo de la denuncia formulada por el Dr. Antonio E. Ballesteros contra el marinero de la Aduana de Bahía Blanca D. Juan Cuevas, y

Considerando:

Que el alegato de fs. 19 a 23 no destruye las constancias de autos, de las que surge que las gestiones del Sr. Administrador de la Aduana para obtener la cesión de la finca son un acto totalmente independiente y desvinculado de la actitud posterior del ex marinero Cuevas, que por su cuenta y riesgo y para fines particulares ocupó la propiedad;

Que las responsabilidades civiles o de cualquier orden que puedan corresponder al ex marinero citado son ajenas a la jurisdicción administrativa no correspondiendo ningún pronunciamiento del Ministerio, en el estado del asunto, como lo establece el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro;

Que con la separación del marinero Cuevas que el Ministerio dispuso ante la relación de hechos que formulara el Dr. Ballesteros, ha quedado terminado el asunto administrativamente, tanto más, cuanto que las actuaciones producidas demuestran que aquel no procedió en su carácter de marinero, sino particularmente y por su exclusiva cuenta y riesgo;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Dése al archivo, previa devolución al interesado, bajo constancia, de los documentos de fs. 24 y 27.

Pérez Colman

Alvarez José. — Libre despacho de una motocicleta

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1344. — Expediente 6563 — A — 1929. — R. V. número 565. — Vista la presentación del señor José Alvarez, en la que pide libre despacho de una motocicleta que llevó a Europa, caucionando los derechos, con arreglo a lo prescripto por los artículos 29º. y 33º. del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiéndose excedido solamente en doce días el plazo establecido en las disposiciones citadas, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Rovillard y Mon. — Concediendo devolución derechos de mercaderías que se incendiaron en Deseado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1345. — Expediente 6768 — R — 1929. — R. V. número 566. — Vista la presentación de los señores Rovillard y Mon, en la que piden se les exima del pago de los derechos correspondientes a siete cajones conteniendo bombones, cocoa en polvo y chocolate en pasta, procedentes de Inglaterra, los que se incendiaron en el depósito en que se habían almacenado en Puerto Deseado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Receptoría del Puerto que se cita autorizó la habilitación de un depósito particular para el almacenamiento de dichas mercaderías, en razón de no existir en el mismo depósitos fiscales;

Que al día siguiente de efectuar la autoridad aduanera del lugar la verificación de la mercadería para el cobro de los derechos pertinentes, se encendió el depósito aludido;

Que, en tal virtud, producido el incendio, como consta, antes de haberse librado el despacho de la mercadería, corresponde acceder a lo solicitado, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Receptoría de Deseado, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Dueñas Esteban. — Negando anulación cargo formulado por almacenaje y eslingaje a mercadería de rezago inapta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1346. — Expediente 1740 — D — 1929. — R. V. número 567. — Visto que el señor Esteban Dueñas solicita anulación del cargo número 7013 — D — 1928, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios de almacenaje y eslingaje prestados a mercaderías de rezagos arrojadas a los vaciaderos públicos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se trata de la situación contemplada en la resolución de este Ministerio de fecha 9 de Marzo de 1928, (R. V. 403), como erróneamente lo establecen los informes producidos, pues tal resolución se refiere al caso de mercaderías declaradas inaptas para el consumo, en que la Ley autoriza la destrucción si no se procede al reembarque dentro del tercero día;

Que, según consta de lo actuado, en el presente caso no se finiquitó el despacho, por no estar autorizada por el Departamento Nacional de Higiene la introducción de la mercadería (específicos);

Que, como se ha establecido en distintas oportunidades, no es admisible que las mercaderías en la situación de que se trata, sean dejadas en almacenes como la forma más cómoda de solucionar las dificultades de su despacho; y si ello ocurre sin que los interesados hagan en oportunidad las gestiones del caso, como corresponde, es lógico que carguen con las consecuencias;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

The American Express Cº. Inc. — Confirmando cargo por diferencia servicio.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1347. — Expediente 3699 — T — 1930. — R. V. número 568. — Vista la presentación de The American Express Cº Inc., en la que pide se anule el cargo número 4893 — D — formulado en concepto de diferencia de servicios a mercaderías rezagadas que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como se ha dejado establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado y se le entrega el remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere a todas las disposiciones de las Ordenanzas y Leyes que rigen la materia, según las cuales, no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Primer Auxilio, S. A. — Negando libre despacho camillas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1348. — Expediente 940 — P — 1930. — R. V. número 569. — Vista la presentación de la S. A. «Primer Auxilio», en formación, en la que pide libre despacho de camillas, con destino al uso gratuito del público; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que autorice el libre despacho que se solicita,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Candegabe Federico. — Confirmando cargo por diferencia servicios

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1349. — Expediente 15 — C — 1930. — R. V. número 570. — Vista la presentación del señor Federico Candegabe, en la que pide se anule el cargo número 8838 — D — formulado en concepto de servicios a mercaderías rezagadas que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como se ha dejado establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado y se le entrega el remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y Leyes que rigen la materia, según las cuales, no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, debiendo tener presente lo indicado por la Contaduría General, en su informe de fojas 22.

Pérez Colman

F. C. C. Córdoba. — Negando libre despacho mantas o ponchos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1350. — Expediente 633 — F — 1930. — R. V. número 571. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la que solicita se permita el libre despacho de dos fardos conteniendo mantas o ponchos de lana, de fabricación nacional, que retornan de Vigo para donde se exportaron en el mes de Mayo de 1929; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que consagra el artículo 25 de la Ley número 11.281, es menester, entre otros requisitos, que la mercadería se diferencie sin lugar a dudas de sus similares extranjeras;

Que, según lo informa la Aduana de la Capital, es difícil, en el presente caso si la mercadería cuestionada es de fabricación nacional,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

FF. CC. del Estado. — Devolución por estadística y eslingaje

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

1351. — Expediente 2312 — F — 1930. — R. V. número 572. — Vista la presentación de los Ferrocarriles del Estado, en la que pide devolución de lo abonado ante la Receptoría de Rentas de Deseado, en concepto de estadística y eslingaje impuesto, por 1.651.605 kilos carbón, con destino a sus líneas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por lo que respecta a la estadística, no corresponde su pago, en el presente caso, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en Enero 16 de 1929, por tratarse de efectos introducidos por empresas ferroviarias, en franquicia de derechos;

Que, en cuanto al impuesto del eslingaje, tampoco procede, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Septiembre 7 de 1910;

Que, en consecuencia procede acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se pide.

Pase a la Receptoría de Deseado para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

García Emilio E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. 1352. — Expediente 4072 — G — 1930. — R. V. número 31. — Vista la presentación del señor Emilio E. García, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Noviembre 18 de 1929, por la que se impone pena de comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 197.782 del año 1928, por diferencia de calidad en las mismas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla, atento lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

García Emilio E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. 1353. — Expediente 4073 — G — 1930. — R. V. número 32. — Vista la presentación del señor Emilio E. García, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Noviembre 18 de 1929, por la que se impone pena de comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 196.462, del año 1928, por diferencia de calidad de las mismas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla, atento lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

García Emilio E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. 1354. — Expediente 4071 — G — 1930. — R. V. número 33. — Vista la presentación del señor Emilio E. García, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Noviembre 18 de 1929, por la que se impone pena de comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 196.464, del año 1928, por diferencia de calidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla, atento lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

García Emilio E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. 1355. — Expediente 2137 — G — 1930. — R. V. número 34. — Vista la presentación del señor Emilio E. García, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Agosto 2 de 1929 (R. F. número 9), por la que se impone pena de comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 195.378, del año 1928, por diferencia de calidad en las mismas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla, atento lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Levame Juan B. y Compañía. — Desestimando recurso de apelación

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. 1356. — Expediente 4395 — L — 1930. — R. V. número 35. — Vista la presentación de los señores Juan B. Levame y Compañía, en la que solicitan atenuación de la multa impuesta por la Aduana del Rosario, en los términos del artículo 980 de la Ley número 810, a la copia de factura a depósito número 1262; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Justicia declaró firme y ejecutoriada la resolución administrativa según resulta del oficio que corre a fojas 5;

Que la obción de la vía judicial invalida la administrativa (artículo 73 de la Ley número 11.281);

Que, en esta virtud, este reclamo no puede prosperar;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el presente reclamo.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Buenos Aires. — Ampliación de un galpón. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. 275. — Expediente 8787 — F — 1922. — Resultando de este expediente:

Que, por Decreto de Mayo 3 de 1926, se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir en la estación Buenos Aires, un galpón de 13.50 metros de largo por 10 de ancho, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa «El Hogar Obrero»;

Que al presente la referida Compañía, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone ampliar el galpón de que se trata, aumentando su actual superficie en 148 metros cuadrados;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la ampliación del galpón de que se trata, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 19 de Noviembre de 1928 y en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el de fecha 3 de Mayo de 1926, oportunamente comunicado al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — F. C. C. Norte Argentino. — Estación Altos de Chipión. — Instalación de cañerías para agua. — Aprobando plano y presupuesto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. 276. — Expediente 26.156 — F — 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de cañerías de agua en el brete de la estación Altos de Chipión del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.548.48), presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Intimando a la Empresa Puerto Rosario S. A. presentación dentro de 30 días, de la notificación, documentación relativa a la reconstrucción muelle; debiendo tener presente fallo arbitral de 11 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. 277. — Expediente 13.021 — P — 1930. — Siendo a juicio del Poder Ejecutivo indispensable y urgente, reconstruir, en el Puerto Rosario, el muelle A, derrumbado, requerido para responder a las exigencias de las operaciones portuarias de esa importante zona; y

Consultando las actuaciones respectivas en poder del Ministerio de Obras Públicas

Resulta:

Que el muelle referido formaba parte de las obras de la ampliación Norte contratadas en Junio 8 de 1909 con la empresa Hersent et Fils, Schneider et Cie, el que una vez terminado y hallándose en construcción el terraplen de respaldo, concluído el año 1914, cedió al empuje de las tierras de relleno, desplazándose sobre una porción de 226.26 metros;

Que para investigar las causas de éste derrumbamiento, se acumularon los antecedentes respectivos, produciéndose luego divergencias en las partes dando motivo a que el P. E. sometiera las cuestiones en juego, a la decisión de un tribunal arbitral con absoluto acatamiento de su fallo (artículo 74 del Contrato);

Que el referido Tribunal pronunció su laudo el 14 de Septiembre de 1928, fallando:

Primero.— Que los gastos producidos por las reparaciones y reconstrucción del muelle — D — 3, deben pagarse con fondos propios de la Sociedad Anónima Puerto Rosario.

Segundo. — Que el derrumbamiento del muelle A, constituye un caso fortuito.

Tercero. — Que la reparación del muelle A, debe pagarse por anualidades como los capitales empleados en la construcción del Puerto Rosario.

Que la Sociedad Anónima del Puerto Rosario, con el propósito enunciado, presenta dos tipos de muelles ideados por la Empresa Constructora, el uno de madera, sin empuje, análogo al tipo B, ejecutado aguas arriba del tipo A, sustituyendo solamente el piso de madera por una losa de hormigón armado, con un presupuesto de pesos 1.315.578.13 oro sellado, y el otro de hormigón armado por pesos 2.027.010.31 oro sellado, siendo su opinión, que debiera aceptarse el tipo de madera, por lo económico de su costo y conservación como así también porque si se construye de cemento podría llegar el caso de paralizarse los trabajos como consecuencia de posibles crecientes del Río;

Que la Inspección del Puerto, previo un estudio técnico y económico de ambos proyectos, llega a conclusiones diametralmente opuestas de las aconsejadas, significando la conveniencia de que se rechace ambos proyectos, pues los mismos no han sido debidamente encarados, deduciendo de dicho estudio, que el muelle con pilotes de madera no reune las condiciones de solidez necesarias y que el pilotaje en el tipo de hormigón armado ofrece un exceso de resistencia;

Que a su juicio, el muelle que corresponde adoptar debe responder al anteproyecto que adjunta, el cual, se diferencia del presentado por la Empresa Constructora— entre otras razones de orden técnico— en el mayor distanciamiento de los pilotes, colocación de menor número de ellos de distintas características, supresión de algunas hileras innecesarias y cambio del piso propuesto para el galpón, todo lo cual, beneficiará la obra misma, con ventajas económicas;

Que respecto a la financiación de la obra, la Sociedad Anónima del Puerto Rosario se acoge a las estipulaciones del contrato, dejando entrever, que para el caso ocurrente, debe aplicarse el artículo 23 del mismo,

Considerando:

Que en atención a los propósitos que animan al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de dotar cuanto antes al citado Puerto, de la obra en cuestión, debe buscarse soluciones terminantes y categóricas, que no permitan, en modo alguno, nuevas y prolongadas dilaciones;

Que a ese fin, debe tenerse presente especialmente los artículados de Ley de Concesión 3885 y del Contrato respectivo, así como las claras conclusiones del fallo dado por el Tribunal que entendió en las cuestiones planteadas a raíz del derrumbamiento de ese muelle;

Que son dos las cuestiones que deben contemplarse para la solución del asunto y que se resumen en los siguientes puntos:

a). — Tipo de muelle que debe adoptarse, en sustitución del derrumbado.

b). — Financiación de la obra.

Que respecto al primer punto, tanto la Ley de Concesión 3885, como el contrato celebrado con la Empresa Constructora, facultan al Poder Ejecutivo para intervenir, por intermedio de Ministerio de Obras Públicas, en las obras y explotación del Puerto;

Que en tal virtud, debe adoptarse como tipo de muelle a construirse, el de hormigón armado, propuesto en el informe corriente de fojas 59 a 66 vuelta, que cuenta con mayores ventajas técnicas y económicas y que difiere, en parte, del aconsejado de ese tipo, por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario;

Que en lo que se refiere al segundo punto, sobre financiación de la obra debe estarse a lo resuelto en el fallo del Tribunal aludido, en el sentido de que el muelle a reconstruirse, deberá pagarse por anualidades como los capitales empleados en la construcción del Puerto, cuestión esta, que por su fácil y clara interpretación no admite sino un acatamiento absoluto.

Que la proporción hecha por esa Sociedad a este respecto, debe modificarse fundamentalmente, pues ella no surge del tenor del laudo referido y por otra parte no corresponde la aplicación del artículo 23 del Contrato que prevé las condiciones de ejecución de «prolongación de muelles y obras complementarias», pues como bien lo dice el fallo, se trata de un «caso fortuito» y la reparación responde a las previsiones del artículo 59 del Convenio;

Que si a lo expresado precedentemente se agrega el hecho de no tratarse de una obra nueva, sino de la reconstrucción de una existente con anterioridad, sería improcedente reconocer como término de concesión de los 40 años, que ella comience a contarse desde ahora, como se deduce de lo manifestado por la Sociedad en su presentación de fojas 1, pues ello significaría aceptar la existencia de una concesión sin límites, lo que resultaría contrario a lo previsto en el Contrato y a la sentencia arbitral;

Que en consecuencia, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, con cuyas conclusiones comparte la Contaduría General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro, las anualidades a pagarse, deben calcularse sobre la base de que la concesión caduca en Octubre de 1942 (artículo 4°. del Contrato) y el capital a emplearse en esta reparación con vencimiento a la misma fecha;

Que en cuanto a la solución-variante, propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos en su informe de fojas 81 a 83, deberá ser tenida en cuenta, para el caso de que la Sociedad recurrente, no respondie-

ra a la intimación que se le formulara;

Por lo expuesto, y de acuerdo con los informes que anteceden y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Intimar a la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, para que por intermedio de la Empresa Constructora del mismo, presente dentro del término de treinta días de la fecha de notificación de la presente, plano, poryecto, presupuesto y demás documentación pertinente del muelle a reconstruir, en base al tipo hormigón armado, propuesto por las oficinas técnicas respectivas, con más las indicaciones por ella formuladas, debiendo tener presente para el estudio de la financiación de las obras, en cumplimiento del fallo dado por el Tribunal Arbitral con fecha 14 de Septiembre de 1928, a que se ha hecho referencia, vale decir, que las anualidades a abonarse deben calcularse sobre la base de que la concesión caducará en Octubre de 1942, y el capital a emplearse con vencimiento a la misma fecha.

En caso de que la Sociedad aludida no diera cumplimiento a lo preceptuado anteriormente, se adoptarán las medidas que se juzguen oportunas, en consulta con los propósitos del Poder Ejecutivo ya enunciados, y a los intereses generales de orden público.

A sus efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos la que notificará de la presente a la Soc. Anónima Puerto del Rosario, reservando estas actuaciones hasta su oportunidad.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Desvío a las canteras de San Jacinto, estación terminal. — Cambio de denominación.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

278. — Expediente 21.839 — V — 1930. — Visto el pedido formulado por numerosos vecinos del partido de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), en el sentido de que se denomine «Fortabat» la estación terminal del desvío del Ferrocarril del Sud a las canteras de San Jacinto, conocida actualmente con este último nombre.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Denominar «Fortabat» la estación terminal del desvío del Ferrocarril del Sud a las canteras de San Jacinto.

Publíquese hágase saber a quienes corresponda y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Clasificación corrida trenes — F. C. Sud

Buenos Aires, Julio 24 de 1930.

Expte. 020107 S. 1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el Ferrocarril del Sud, durante el mes de Junio; y

Considerando:

Que sobre un total de 17.090 trenes locales corridos durante el mes de que se trata, 2.632 registraron atrasos, de los cuales 459 infringieron la tolerancia establecida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, los que arrojan un promedio de 15,4 y 2,6 o|o, respectivamente, siendo originados dichos atrasos en su mayor parte por: señales, máquinas, accidentes, espera de llegada del respectivo tren con cuyos elementos debía formarse y que corría con atrasos, formación combinaciones, etc.;

Que analizado el servicio realizado por cada tren se observa que muchos de ellos continúan acusando reiterados atrasos desde meses anteriores, entre los que merecen citarse los Nos. 140, 143, 147, 148, 149, 155, 157, 161, 178, 181, 196, 219, 225, 237, 248, 259, 355, 359, 361, 363, 373, 379, 399, 405, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 420 y 558, a lo que corresponde agregar también ha aumentado el porcentaje total de sus trenes atrasados, desde que el mes de Abril último acusó un promedio de 11,6 o|o contra 15,4 o|o en el mes de que se trata;

Que en cuanto se refiere a la clasificación de sus servicios generales, también se han registrado numerosos atrasos, teniendo por causas originarias: cruces, tracción, maniobras, bultos, accidentes, etc., mereciendo citarse por el reiterado número de los mismos, los trenes Nos. 5|A, 5|D, 25, 25|B, 27|B, 27|C, 33|C, 39, 41, 59, 75, 79, 1371, 1373, 1375, 1379, 1381, 2, 4, 6, 16, 24, 42, 34, 60, 1372, 1376, 1378 y 1382;

Que de lo expuesto surge claramente que la Empresa del Ferrocarril del Sud, continúa efectuando sus servicios en forma muy deficiente, sin que no obstante lo dispuesto en las reiteradas resoluciones dictadas a tal efecto, haya adoptado medidas tendientes a obtener su regularización;

Que atento que en el presente caso la Empresa ha infringido las disposiciones contenidas en el Art. 5.°, inciso 2.° 50 A. y 14 de la Ley 2873 y el 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, se ha hecho pasible de las penalidades de la Ley; y

Atento los informes producidos;
Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela. — Clasificación servicio trenes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.

Exp. 018700-C-1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos durante los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo., por el Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios realizados por el Ferrocarril Central de Córdoba, durante los meses de que se trata, se desprende que hay un buen N.° de trenes que han registrado reiterados atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42A. del Reglamento General de Ferrocarriles, cuyas causas han sido imputables a señales, equipajes, locomotoras y varios, entre los que merecen citarse los números 33, 14a, 1, 7, 75, 115, 135, 137, 145, 25, 32, 34, 60, 49, 153, 157, 124, 16 y 166;

Que en las líneas del Tranvía a Vapor de Rafaela los atrasos registrados arrojan el elevado porcentaje de 13,4 o|o y 9,6 o|o respectivamente, para el mes de Marzo; y de 17,3 o|o y 9,6 o|o en el de Abril para los que llegaron a destino con atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo precitado, destacándose por el mayor número de atrasos, los números 1, 2, 3 y 4, cuyas causas de origen fueron las maniobras, pasajeros y precauciones, advirtiéndose que sus servicios generales empeoraron notablemente durante este último mes; y

Atento los informes producidos,
Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, que adopte las medidas del caso para regularizar de inmediato los servicios de sus trenes números 33, 14a, 1, 7, 75, 115, 135, 137, 145, 25, 32, 34, 60, 49, 153, 157, 124, 16 y 166; los números 1, 2, 3 y 4 del Tranvía a Vapor de Rafaela.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Ensanche paso a nivel

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.

Exptes. 06563-C-1928 y 023186-C-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la introducción de mejoras en el paso a nivel de kilómetro 722.958, obra que fué autorizada por resolución de 27 de Marzo de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n
A cuenta Capital	282.64
A cuenta Explotación	345.00
	627.64

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expediente 023.150 -O-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la clausura del paso a nivel particular existente en el km. 151|936, del ramal a Chivilcoy Norte, obra que fué autorizada por resolución del 26 de febrero de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Crédito a Capital .... $ 479.20 m|n.
Débito a Fondo de Demolición $ 476.92 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Agosto de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.20
„ venta de Boletines ...	1.70
„ subscripción	76.—
„ marcas	75.—
„ avisos varios	839.20
„ adicional	106.50
	1.098.60

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1903):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6965 v26 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, des de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6966 v26 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que el directorio resolvió efectuar, a partir del próximo día 27, el pago del dividendo definitivo (complementario), de ($ 3 m|n.) tres pesos moneda nacional, por acción, correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio, contra el cupón número 6 de los nuevos títulos.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1930. — El Secretario.

e-28 agosto N.° 7017-v-2 septbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores tenedores de debentures de la Compañía Americana de Luz y Tracción, que, en uso de la facultad establecida en el contrato de emisión de debentures de aumentar en cualquiera de las fechas de servicio de amortización de esos títulos el monto de dicha amortización, el Directorio ha resuelto proceder a la cancelación de la totalidad de los títulos emitidos. — En consecuencia, a partir del 1.° de Septiembre próximo, serán retirados los debentures de esta Compañía, abonando su valor nominal más sus intereses hasta la misma fecha, conforme al contrato de emisión, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1930. —El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.026-v-3 septbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Sr. Alejandro R. Amoretti, con domicilio en esta Capital, Galería Güemes, escritorio 306, por escritura pasada ante el Escribano doctor Damián J. García, con fecha 5 de Diciembre de 1929, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las siguientes cédulas de la serie 6 o|o, con cupón Enero de 1930:

De $ 500: Nros. 4297, 8646, 33391, 51669, 53432 y 67291.

De $ 1.000: Nros. 14722|3, 28095|99, 28130, 28132|35, 28142, 29902|5, 29909, 31236, 32808, 63768, 63770, 74529|30, 94250, 95463, 97553, 98619, 112352, 126139, 131287, 133929, 140254, 140256|58, 148295, 158887, 158931, 158932, 162121, 162823, 176561|64, 182726, 182731, 191894, 200109, 224831, 230468, 235215, 236286, 251954, 257072, 275114, 293202, 305954, 306272, 329312, 333605|6, 338205, 338624, 350167, 365160, 365161, 368127, 369986|87 y 373629.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente General.

e8 agosto N.° 6.771 v13 sepbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual, a la Inspección General de Justicia en el tiempo de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de los autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que de...

299

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento Nº 3C —Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1913

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000.—
» subscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Cuarto Trimestre del Ejercicio XXXII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		3381840 20
Títulos		50794 19
Préstamos hipotecarios		6528060 77
» s/pólizas Vida	29242 —	1261845 18
Caja y Bancos		203996 64
Obligaciones a cobrar		920027 95
Superior Gobierno de la Nación		8000000 —
Mobiliario		42423 34
Diversos deudores	12564 28	926469 76
Gastos de explotación	26204 82	2328696 59
Siniestros	1000 —	594144 58
Cuentas de orden	50950 —	144595 87
Conversión		2977 40
Comisiones descontadas Vida		405801 32
	120061 10	24816901 84
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		7413760 44
Beneficios asegurados Vida		1570166 36
Siniestros pendientes		146067 32
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores		1992003 64
Cuenta explotación	67801 12	3563381 22
Ganancias y pérdidas		25948 54
Caja de Ahorros		4.0778 65
Cuentas de orden	50950 —	144595 87
Conversión	1302 98	
	120061 10	24816901 84

Julio Fernández, presidente. — Hugo Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero. — Félix R. Armesto, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-26 agosto N.° 6840 v-28 agosto.

2489

LA ALIANZA ARGENTINA


Compañía de Seguros Generales (S. A.)

AVENIDA DE MAYO N.° 560, 1er. piso — Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Enero de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de Abril de 1927

Ramos en que opera: Granizo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	»	222.500.—
» realizado	»	204.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Correspondiente al 4.° Trimestre del 2° Ejercicio.

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	17800 —	
Caja y Bancos	2609 69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos	140000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3408 85	
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios	686 95	
Deudores varios	49836 15	
Gastos de organización a amortizar	10889 59	
Gastos de explotación	12095 96	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital subscripto e integrado		222500 —
Reservas legales		177 94
Reservas técnicas		
» facultativas		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		862 90
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		12386 35
Ganancias y Pérdidas		
	290927 19	290927 19

Juan J. Anello, vicepresidente 1°. —Sam H. Levi, director general.—Mario J. Chingotto, contador. — Ricardo A. Fisch. síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 6.882 v29 agosto.

2406

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD GAS - O - LUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Victoria 3641

Autorización del P. E.: 30 de Marzo de 1928
Inscripta en el R. P. de C.: 31 de Agosto de 1928

Capital:

Autorizado .. .. $ m|n. 300.000.—
Suscripto y realizado .. .. „ „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Balance aprobado en la Asamblea del 12 de Septiembre de 1929 sin, modificaciones

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Máquinas e implementos .. $ 14.713.04			
Muebles y útiles .. .. „ 4.931.70	19.644.74		
Amortización, 10 o|o ..	1.964.47	17.680.27	
Instalación de fábrica .. .. $ 13.453.69			
Rodados .. .. „ 1.375.—	14.828.69		
Amortización, 20 o|o ..	2.965.74	11.862.95	29.543.22
II. Activo circulante:			
Letreros colocados		364.068.—	
Materias primas		57.623.32	
Depósitos en garantía		4.650.—	426.341.32
III. Activo disponible:			
Caja		2.846.55	
Bancos		78.96	2.925.51
IV. Activo exigible:			
Deudores por contratos vigentes por letreros		1.097.650.24	
Deudores en cuenta corriente		18.809.15	
Documentos a cobrar		5.000.—	1.121.459.39
V. Activo transitorio:			
Corretajes		37.017.04	
Alquiler locales para letreros		1.273.10	38.290.14
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención		6.558.56	
Amortización 20 o|o		1.311.71	5.246.85
			1.623.806.43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			3.000.—

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300.000.—	
Cuentas de previsión	40.000.—	340.000.—
II. Pasivo exigible:		
Bancos	158.351.77	
Acreedores en cuenta corriente	33.689.57	
Cuentas a pagar	21.772.30	
Documentos a pagar	10.131.54	
Sueldos y jornales	8.708.45	232.653.63
III. Pasivo transitorio		
Fondo de previsión por contratos letreros en vigencia.	873.039.93	
Cuenta "Multilux": destinada la suma a suscripción acciones (Próximo aumento capital)	100.000.—	973.039.93
Transporte		
Transporte		
Ganancias:		
Las obtenidas en el presente Ejercicio		78.112.87
		1.623.806.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		3.000.—

Carlos A. Geyer, presidente. — Juan G. Gasterán, director. — Vicente Criado Pérez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Primero, al 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Máquinas e implementos $ 14.713.04			
Muebles y útiles .. .. „ 4.931.70	19.644.74		
Amortización 10 o|o		1.964.47	
Instalación de fábrica .. $ 13.453.69			
Rodados .. .. „ 1.375.—			
Patentes de invención .. „ 6.558.56	21.387.25		
Amortización 20 o|o		4.277.45	6.241.92
Gastos generales:			
Jornales y sueldos		99.660.20	
Alquiler locales para letreros		20.230.84	
Alquileres, gastos de fáblica y de Administración, seguros, propaganda, etc.		67.509.45	187.400.49
Corretajes			33.768.81
Sección Espejos			533.35
Sección Reflex			1.855.05
Gastos de iniciación			3.133.50
Intereses y descuentos			6.104.13
Letreros Larson			29.514.51
Materias primas			60.285.84
Utilidades:			
Las obtenidas en el presente ejercicio			78.112.87
			406.950.47
HABER			
Letreros alquilados:			
Saldo de esta cuenta			28.638.47
Letreros vendidos:			
Saldo de esta cuenta			14.244.—
Letreros colocados:			
Saldo de esta cuenta			364.068.—
			406.950.47

Buenos Aires, Agosto de 1929.

Carlos A. Geyer, presidente. — Juan G. Gasterán, director. — Vicente Criado Pérez, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Agosto de 1929.

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y, hallando que están de acuerdo con las constancias de los libros, os recomiendo su aprobación.

Vicente Criado Pérez, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 agosto N.° 7.030 v28 agosto

352

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 810—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—

» subscripto y realizado .... » » 305.500.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1929

(Cuarto Trimestre del 4o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	294775 22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	85315 65	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1176 20	
Diversos deudores	43586 62	
Gastos de organización a amortizar	5 38 18	
Gastos de explotación y reaseguros	258031 03	
Siniestros (Sección Incendio)	50725 27	
» (» Automóviles)	1014 80	
Ganancias y pérdidas	10085 81	
Cuentas de orden	28000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de reseguros		25110 42
Reservas para riesgos en curso (Secc. Incendio)		21578 69
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		15113 75
Cuenta explotación		309844 90
Cuentas de orden		28000 —
	708147 76	708147 76

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929.

G. E. Leguizamón, presidente.— A. H. Forrester, gerente. — M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires ... de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 6.999 v29 agosto

1685

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274. — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, MARITIMO

Inscripta en el R. P. de C., el 3 de Agosto de 1889

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

(Ejercicio 45, Trimestre 3.°)

ACTIVO	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
Accionistas		—
Caja y Bancos		237456 69
Propiedades inmuebles		1451 722 46
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Onda (Explotación)	825757 5[illegible]	
» La Porteña »	204435 0[illegible]	
Grand Hotel »	221266 7	
Gran Hotel Atlántico »	255593 —	1507052 54
Títulos de renta y valores diversos		2 0 204 92
Préstamos hipotecarios y sobre valores		210 921 12
Préstamos sobre pólizas vida		2691584 89
Obligaciones a cobrar		[illegible]
Mobiliario y material		61265 27
Diversos deudores		4587604 01
Comisiones Descontadas Sección Vida		811164 46
Gastos de explotación		1618903 98
Siniestros		1150145 92
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	30000 —	
Valores en depósito	4000 660 46	4030660 46
		35941120 29
PASIVO		
Capital		5000000 —
Reservas		142.7151 40
Utilidades varias (reserva)		132799 57
Beneficios de asegurados vida		2428941 2
Siniestros pendientes		464343 72
Diversos acreedores		2299479 75
Caja de ahorros		3317461 01
Cuenta explotación		4020480 12
Cuentas de orden		
Directores, acciones depositadas	30000 —	
Depositantes de valores	4000660 46	4030660 46
		35941120 29

Enrique Molina y Vedia, presidente. — J. J. O'Farrell, director general. — Guillermo Watson, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 6.926 v29 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y OTROS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes al fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 18 de Septiembre próximo, a las 21 1|2 horas en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, departamento 205 (2.° piso entrada San Martín), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.016-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.021-v-11 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, en el local. calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.015-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Septiembre, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 5.° Elección de Síndico y suplente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Sndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.018-v-15 septbre.

EHLERT NASH MOTORS S. A. DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — E. Meynell, Presidente Interino.

e-28 agosto N.° 7.027-v-15 septbre.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Jueves 11 de Septiembre próximo a las 21 horas, en nuestro local social, Bmé. Mitre 1917, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Benjamín Mellibovsky, Secretario Gral.

e28 agosto N.° 7029 v28 agosto

"LA CUMBRE" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Provisorio.
2.° Elección de nuevo Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Gerente.

e28 agosto N.° 7031 v15 sept.

Convocatorias Anteriores

"DELLAZOPPA"

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 10 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1930.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Eugenio Heer, Gerónimo de Ferrari, Pablo Schweizer Alberto C. H. Bodmer, Augusto Beck y Agustín Molteni, que terminaron su mandato y que son reelegibles.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.925 v10 sepbre

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el Sábado 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ing. Martín Julio Ledesma y Dr. Ernesto E. Padilla (hijo), que terminan su mandato, de tres Directores suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 6.929-v-11 septbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose hecho cargo de su cometido la Comisión Liquidadora, por las razones que conocen los señores accionistas, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Consideración de la situación del Directorio y, en su caso, continuación del mandato o elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, y del señor Pedro Sbisá (fallecido).
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-19 agosto N.° 6.852-v-29 agosto.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 6, 7 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Septiembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Centro Naval (Sala de Armas), Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por el período de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de Vicecomodoro, por un año para integrar la vacante producida por renuncia del señor Emilio Massaro Arabehety.
4.° Elección de tres Vocales en reemplazo de los señores Pío Castellani, Luis E. Koch y Horacio A. Coelho, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Horacio A. Coelho, Secretario Honorario.

e27 agosto N.° 7.006 v8 sepbre

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Agosto de 1930, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, del Quinto Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e27 agosto N.° 7.008 v8 sepbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán N.° 576

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 12 de Septiembre, a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato (Art. 26).
3.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24).
4.° Designación del Síndico titular y suplentes, para el Ejercicio 1930-1931.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 19).

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Secretario.

e27 agosto N.° 7.011 v8 sepbre.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Autorizar al Directorio para invertir el importe de los Fondos de Reservas Legales y Especiales, en la adquisición de inmuebles.
c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
d) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, de dos Accionistas, para que hagan el escrutinio de las elecciones y para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan Laplacette, Presidente; F. Raúl Laplacette, Secretario.

e27 agosto N.° 7.014 v16 sepbre.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social Avda. de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1930 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los titulares, señores: Antonio Ferrari Felipe H. Maggiolo, Vicente S. Lezama y Vicente Criado Pérez, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Horacio Beccar Varela y Octavio D' Alfonso.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósitos de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — V. Criado Pérez, Secretario.

e11 agosto N.° 6.815 v28 agosto.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, 9.° piso, el día 6 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio del presente año.
2.° Elección de 4 Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de 3 Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

e14 agosto N.° 6.863 v2 sepbre

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito Charcas N.° 1840, a las 10 horas del día 10 de Septiembre de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.
2.° Autorización al Directorio, para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 500.000)

en la construcción de un edificio de renta, en el terreno de nuestra propiedad, calle Charcas Nos. 2371|75.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de éllos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitovi, Ingeniero don Juan B. Berrino, Ingeniero don Gregorio Ortiz, Contador don Salvador G. Morrone, señor Isidro Sanoner, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Fermín Montes de Oca, Juan P. Arbeille e Ingeniero don Julio Vela Huergo y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Francisco Nigro y Eduardo Hudson, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e23 agosto N.° 6.974 v10 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Rectificación de forma del artículo 3.° del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 23 del Estatuto.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

e16 agosto N.° 6885 v3 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido y de dos suplentes por dos años en substitución de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacer e inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Directorio.

e-12 agosto N.° 6.821-v-28 agosto.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura Industria y Comercio

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 4 de Septiembre a las 16 horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de un director titular por dos años en reemplazo de don Belarmino Menéndez que falleció y de dos directores suplentes.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, Sarmiento 385, 2.° piso, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 6.888-v-4 septbre.

PUERTO WASSERMANN

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Designación de un Síndico titular, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — El Presidente.

e21 agosto N.° 6.949 v8 sepbre.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e25 agosto N.° 6.983 v11 sepbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de un Vicepresidente, por un año; dos Vocales titulares, por dos años; un Vical suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e25 agosto N.° 6.981 v5 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6998 v16 sept.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas o hayan integrado sus acciones.

El Directorio

e26 agosto N.° 7002 v10 sept.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1930, a las 17,30 horas, en el local del City Club, calle Bmé. Mitre N.° 559. (9.° piso), con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Modificación de los artículos 7 y 8 de los Estatutos, y artículos 12 a 15, 17 a 19, 21, 23 a 25, 30, 31 y 39 del Reglamento Orgánico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El libro de Accionistas, se cerrará el 26 de Agosto de 1930. En caso de falta de quórum a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los Accionistas presentes, según el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

e16 agosto N.° 6.877 v3 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

De Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1930 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Florida N.° 183, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, informes del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 7004 v12 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El Gerente.

e25 agosto N.° 6.986 v18 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Septiembre a las 16.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos para intervenir en la Asamblea deben registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6993 v16 sept.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle San Martín N.º 244, a las 16 horas del día 6 de Septiembre de 1930, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.º Elección de un Director titular, en substitución del señor Manuel P. Guerrero (que falleció); tres Directores suplentes y de los Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse. Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Daniel C. Gowland, Presidente; Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 agosto N.º 6.901 v5 sepbre.

"LA ROSARINA"

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.º 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.º Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares.

4.º Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Aarón Karasik, Director.

e20 agosto N.º 6.919 v6 sepbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.º 165 (Cuarto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930.

2.º Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, para tres años, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos, por terminación de mandato de los actuales.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.º Fijación de la remuneración, para el Directorio y Síndico.

5.º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso 4.º), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.º 6.755 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1930, a las [illegible] horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.º 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1930.

2.º Elección de cinco directores y un suplente.

3.º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 agosto N.º 6.779 v29 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez para el 29 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1930; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Hueyo y Enrique Becquerel, que terminan su mandato y Juan R. Moss que renunció y que también terminaba su mandato y dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Carlos Alberto Pueyrredón y Francis Scott que también terminan su mandato; Síndico y dos suplentes de Síndico.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central Avenida de Mayo 981 los días 22 y 25 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el día 23 del actual de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Gerente.

e-18 agosto N.º 6.893-v-28 agosto.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.º Elección de cuatro Directores, por dos años y un Director, por un año.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.º 6.969 v10 sepbre.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14, inciso 1.º, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la Asamblea y la firmen, en delegación de la misma, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.º 6.969 v10 sepbre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad.

El Directorio.

e25 agosto N.º 6.982 v8 sepbre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Sábado 30 de Agosto 1930

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los Artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Ud. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Sábado 30 de Agosto corriente, a las 14 horas 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Informe del señor Tesorero.

3.º Inscripción en el Cuadro de los Donadores de los nombres siguientes: Sra. Luisa Emilia V. de Vernay, Sra. Juana E. de Combes, Sr. Paul Saint, Sr. Fabián Etcheverrigaray, Sr. Eugenio Mattaldi, Sr. Santiago Magnín.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.º Elección de cinco Vocales, titulares, por tres años, en reemplazo de los señores J. P. Passicot, A. Guerín, A. L. Freuval, E. Gantner y H. Py, que terminaron su mandato y son reelegibles y de un Vocal titular por un año, en reemplazo del señor H. Becquerel, renunciante.

6.º Elección de siete Vocales suplentes por un año.

7.º Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Ud. el testimonio de nuestra mayor consideración.

E. Machet, vicepresidente. — H. Baqué, secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e22 agosto N.º 6952 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1930, en el local social, calle Cangallo N.º 2933, a las 14 y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Octavo Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1930.

2.º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.º Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Juan Romaine Govétt, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.º Remuneración del Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.º 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio

e-14 agosto N.º 6.858-v-6 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICA TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.º 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.º Remuneración al Gerente, según el Art. 37 de los Estatutos.

3.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por toda la Asamblea.

5.º Designar dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, por el Art. 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

e16 agosto N.º 6.876 v3 sepbre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 800

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 23 Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Ratificación de la designación de un Administrador.

3.° Elección de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Consejo de Administración.

e14 agosto N.° 6.872 v28 agosto.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Septiembre, a las 14 horas, en el local social de la calle San Martín 201, piso 7, escritorio 8

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, como Escrutadores para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Director - Secretario.

e16 agosto N.° 6.874 v3 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo 347, Escr. 327, el día 1.° de Septiembre, a las 17 horas, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Cambio de fecha de la terminación de los Ejercicios.

3.° Aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1930.

4.° Nombramiento de Síndico Ad-Hoc

5.° Designación del nuevo Directorio y Síndico, para el ejercicio: 1.° de Julio de 1930 - 30 de Junio de 1931.

6.° Designación de 2 Accionistas para firmar las actas de la Asamblea.

Federico M. Furtado, Presidente.

e13 agosto N.° 6.846 v29 agosto.

EL SINDICATO FINANCIERO Y DE MINAS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, 4.° piso -- Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 19 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929

2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Juan Gallegos, que substituyó al señor Miguel Gallegos, que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Presidente.

e13 agosto N.° 6.853 v1.° sepbre.

"CANCHA DISTANTE"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Julio 30 de 1930. — El Directorio.

e14 agosto N.° 6.864 v29 agosto.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 3 de Septiembre, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 10.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director Titular y otro suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia R. de Mascías que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-12 agosto N.° 6.822-v-29 agosto.

LA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, 4.° piso -- Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929

2.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Presidente.

e13 agosto N.° 6.839 v1.° sepbre.

FEDERACION HIPICA ARGENTINA

Primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1930, a las 18,30 horas, en el local del Club Hípico Argentino, Avda. Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Memorial Anual.

2.° Aprobación del Balance de comprobación y saldos por el período 1929 - 30.

3.° Votación de nuevos delegados.

4.° Elección de nuevas autoridades.

5.° Nombramiento de dos delegados para la aprobación del acta.

Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente.

e15 agosto N.° 6.907 v29 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 34 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores, por tres años; un Director, por dos años; un Síndico, y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo N.° 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e22 agosto N.° 6.956 v9 sepbre.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41.° ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Gerente.

e16 agosto N.° 6.878 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933, en reemplazo de los señores Enrique C. Aubone, e Ingenieros Jorge J. Morrison y Carlos Aubone, quienes terminan su mandato y de un Director suplente para el tercer puesto, por estar vacante, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan". — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.917 v12 sepbre.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

1.ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes 9 de Septiembre próximo a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la memoria y balance.

2.° Renovación del directorio.

3.° Reorganizar la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar en el salón alto de "El Avisador Mercantil", calle Lavalle N.° 1334. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 6.934-v-1.° septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

II. Elección de Directores.

III. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto social.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Directorio.

e13 agosto N.° 6.836 v26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. de IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno números 372 al 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6.960 v15 sepbre.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente, a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1930. — El Secretario.

e-16 agosto N.° 6.889-v-28 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre N.° 476, el Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e13 agosto N.° 6.838 v27 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1930, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776, (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, Andrés Pisani, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato de tres Directores suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Por el Directorio. — Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. — (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e-14 agosto N.° 6.800-v-5 septbre.

Sociedad Anónima de

SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corriente número 2285, el día 9 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria.
2.° — Lectura del Acta anterior.
3.° — Balance. (Su consideración).
4.° — Informe del Síndico.
5.° — Elecciones.

Por un año, un Presidente, un Tesorero, un Prosecretario, dos Vocales y dos Vocales suplentes; un Síndico y un Síndico suplente. Tres Miembros para la Comisión de Arbitraje.

Por seis meses, 1 Protesorero y un Vocal.

6.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6963 v9 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.804-v-28 agosto.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2.° piso, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione, que resultó saliente por sorteo.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6961 v11 sept.

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.

Corrientes 2455

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 30 del corriente, a las 20 horas, en el salón de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra realizada ad-referéndum, de una propiedad para el Banco.

2.° Emisión de la suma de $ 600.000 en Debentures.

El Directorio

Art. 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e12 agosto N.° 6829 v29 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 19 y con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente letra N. número 18, año 1930: El Síndico titular de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse el día 9 de Septiembre de 1930, a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio N.° 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe sobre la acefalía del Directorio que motiva esta convocatoria.

2.° Elección de un director Presidente, un director secretario y consultor y un director técnico y comercial, a fin de que actúen de inmediato y hasta la terminación del ejercicio 1930|1931.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece que; para tener derecho a concurrir a las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocido arraigo, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Queda a salvo la situación de los accionistas, a que se refiere el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Y que esa presentación podrá ser hecha en el referido local social los días hábiles de 16 a 17 horas, y los sábados entre 10 y 11 horas. — Juan Carlos Luro, Síndico.

e-18 agosto N.° 6.892-v-4 septbre.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

Reconquista N.° 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e18 agosto N.° 6.895 v6 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el viernes 5 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín, de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico, y un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

NOTA: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — El Directorio.

e21 agosto N.° 6.946 v5 sepbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle L. N. Alem N.° 324.

ORDEN DEL DIA:

1.° Balances y Cuentas al 30 de Junio de 1930, y consideración de la Memoria e Informe del Directorio y Síndico.

2.° Programa de trabajos y de acción a ejecutarse.

3.° Interpretación y aplicación del art. 7.° de los Estatutos.

4.° Pedido de un núcleo de accionistas.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta, juntamente con el Presidente y Director General, en nombre de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — El Directorio.

e-21 agosto N.° 6.847-v-2 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de Asistencia.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 2 días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e19 agosto N.° 6.905 v5 sepbre.

CAFE BONAFIDE, SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930 a las 16 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 agosto N.° 6827 v29 agosto

UNION INDUSTRIAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto Art. 11). — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.824 v29 agosto

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto del corriente año, a las 21,30 horas, en el local Lavalle 1763, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. Aníbal Villar y Edgardo Nicholson, y un suplente, en reemplazo del Dr. Juan P. Pérez, que terminaron su mandato por sorteo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.831 v29 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (interino).

v-2 septbre.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v29 agosto

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citado División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. —

v-10 septbre.

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930.

v2 sepbre.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.— Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.)

v29 agosto

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada división, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad Int°.

e-11 agosto o|533-v-10 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrina, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1931 de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna, en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes y otros artículos de ferretería, y bazar; combustibles; leña de quebracho colorado tipo campana; ropería, lana, lavada y artículos de zapatería; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio y libros y útiles de escritorio. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. —

Harina de trigo de primera calidad—

30.000 kilos harina de trigo "triple cero". Consumo mensual.

Hacienda vacuna—

90 hacienda vacuna, para consumo en pié, con un peso de 460 a 480 kilos cada animal, de 3 a 6 año. de edad, a cotizar precios separadamente por vacas, vaquillonas y novillos. Consumo mensual.

Leche de vaca—

760 litros leche de vaca en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal. Consumo diario.

Ferretería, materiales construcción, pinturería, electricidad, artículos de bazar, etc.—

350 kilos alambre de cobre, Nos. 12 al 22.

5 kilos alambre de cobre, 3|16" a 3|8".

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 1|2 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 2 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 3 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 4 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 5 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 6 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 7 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 8 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 9 m|m.

2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 10 m|m.

100 kilos alambre galvanizado Nos. 18, 19, 20, 21 y 22.

200 kilos alambre alquitranado, números 14 al 22.

300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2".

300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2 1|2''.
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 3''.
6 alicates con mango de ebonita.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
10 kilos antimonio, en lingotes.
25 kilos azufre, en polvo.
400 kilos amarillo para mosaicos.
10 cajones aguarrás Pratt, lata de 1 litros.
50 latas aceite linaza, cocido, Dos Anclas, lata de 17 kilos.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50.000 kilos arena Oriental, gruesa, especial.
30.000 kilos arena Oriental, fina, especial.
50 kilos acero en barras, de 1|4'' a 2'' hex.
50 kilos acero en barras, redondo, de 1|4'' a 2''.
50 kilos acero en barras, cuadrado, de 1|4'' a 2''.
400 kilos amianto, en polvo.
50 metros cuadrados azulejos blancos, extranjeros, 15 x 15.
100 kilos alambre bronce, 3|16 a 5|16'' diámetro.
50 kilos alambre hierro galvanizado crudo, Nos. 14 al 22.
50 kilos azul ultramar, en polvo.
50 litros ácido muriático.
10 kilos aluminio preparado.
120 azadas Collins, grandes, con cabo.
50 litros alquitrán Noruego.
500 kilos albayalde Pajarito, en pasta.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 2 1|2''.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 4''.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 6''.
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 4''.
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 6''.
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 3''.
6 anguelotes, dobles.
6 anguelotes, sencillos.
15 metros cuadrados algarrobo.
50 kilos acero planchuela, 1 1|2'' x ...'', en barra.
50 kilos acero planchuela, 2'' x 5|16'' en barra.
12 anillos para caño, hierro fundido, ... caños para agua hierro para lluvia, de 4'' con oreja.
10 kilos arandelas hierro, surtidas 3|16'' a 7|8''.
10 kilos arandelas hierro agujero, de 1|4'' a 1''.
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, mediano, en latas de 18 kilos.
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, liviano, en latas de 18 kilos.
100 kilos amoníaco para compresor, de hielo, en tubo.
3.000 kilos aceite ricino, para máquina
3.000 kilos aceite cilindro alta presión.
3.000 kilos aceite fino, para máquina.
200 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
2.000 metros alambre aislado a 500 volts 1,5 m|m.
10 rollos alambre parafinado, para campanilla.
50 arandelas de porcelana, para portalámpara.
50 arandelas de ebonita, para portalámpara.
1 carretel alambre fusible, 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible carr|250 grs. 2 amp.
100 aisladores campana, 80 x 65, con perno.
100 aisladores campana, 45 x 45, con perno.
200 aisladores porcelana, 45 m|m., base por 40 m|m. alto.
200 aisladores porcelana, chicos, para campanillas.
4 aceiteras acero batido, s|costura, con resorte 300 grs.
20 kilos alambre acero estañado, p| sunchos 14, 16, 18 y 20.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. 6 volts, para central de teléfonos.
5 rollos alambre liso, San Martín.
5 rollos alambre de púa, galvanizado.
5 rollos alambre liso N.° 9, galvanizado.
12 boceles de 1|4 a 1''.
50 baldes hierro para albañil, de 1 pieza, reforzados.
200 bisagras para postigos, 30 x 45 h. limado.
200 bisagras para postigos, 25 x 75 h. limado.
100 bisagras para postigos, 25 x 100 h. limado.
50 bisagras bronce, 20 x 50.
50 bisagras bronce, 30 x 40.
6 barriletes para carpintero.
100 kilos brea sólida.
100 kilos Brun Van Dick, en pasta.
25 galones barniz Carriage, N.° 2.
6 galones barniz Carriage, N.° 1. N. H.
6 galones barniz cola de oro N. H.
100 baldosas refractarias, 30 x 30.
1 bigornia para herrero, de 80 kilos aprox.
30 kilos Brun Victoria, en polvo.
100 kilos bulones con tuerca, cab. red 1 a 12'' diámetro 3|16 a 7|8''.
100 kilos bulones con tuerca, cab. exág 1 a 12'' diámetro 3|16 a 7|8''.
2 kilos bórax para soldar.
24 boquillas para picar persianas, de 1 1|2 a 2''.
2 kilos brocerol para soldar.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1|2'' a 3|4''.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1 1|4''.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|4 a 1 1|2''.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|2 a 2''.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 2 a 2 1|2''.
2 baños hierro enlozado con sopapa y desborde niquelado, marca Standart, 5 1|2 pié.
1 bigornia para hojalatero, N.° 10.
1 bigornia para hojalatero, N.° 16.
100 bulones con tuerca, cab. cónica 8 x 80.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 70.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 60.
24 barrenas a dos manos, 1|2'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 3|4'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 1'' para madera dura.
200 broches para correa de placa con botones surtidos.
12 botones madera nogal, para campanilla.
500 kilos block.
150 bobinas térmicas para central de teléfono Erisson.
24 bobinas para campanilla de teléfono.
10 kilos barniz aislante para bobinas.
5 block colorado engrasado 1|2''.
5 block colorado engrasado 5|8''.
500 bulones para eclisa, cab, red. cuello ovalado, tuerca exagonal.
6 cabos para palas de panadería, de 7 metros.
12 cabos para azadas, de 2m50.
50 cabos para palas de puntear.
50 cabos para palas anchas Exelsior
50 cabos para picos.
24 cabos para hachas Collins, grandes.
36 cerraduras con manijas, de 8 m|m. para arrimar, reforzadas.
36 cerraduras con manijas, para embutir.
36 cerraduras bronce, para armario.
36 cerraduras bronce, para cajones.
200 metros cañas de la India, para cloacas, con su corresp. gancho y tirabuzón, en trozos de 1 y 2 metros, y cepillos.
10 kilos cobre, en barras, 1|2 a 1 1|4'' cuadr.
100 kilos ceresita, en tambores.
2 kilos carmín, en polvo.
1.000 kilos cal viva, hidráulica, pulverizada.
40.000 kilos cal viva, de Córdoba.
1 cortadora para caños, de 2'' a 4'' de 3 cuchillas.
1 cortadora para caños, de 1|2'' a 4'', de 3 cuchillas.
1 crisol para fundir bronce, p|50 kilos.
50 cucharas para albañil.
50 cucharines para albañil.
200 barricas cemento portland, aprobado, en barricas de 180 kilos.
15 barricas cemento blanco común aprobado, en barricas de 180 kilos
5 barricas cemento blanco Atlas aprobado, en barricas de 180 kilos.
50 kilos caños National, para camas 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National, para camas 5|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 7|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 2'' diámetro exterior.
200 metros caños de goma, colorad. 1'', 3 telas.
200 metros caños de goma, colorad., 3|4'', 3 telas.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1|2'' diámetro.
300 metros caños para agua hierro galvanizado, 3|4'' diámetro.
400 metros caños para agua hierro galvanizado, 1'' diámetro.
... galvanizado, 1 1|4'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1 1|2'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 2'' diámetro.
100 metros caños para agua, hierro galvanizado, 2 ½'' diámetro.
400 kilos caños de plomo, 3|8 a 1 1|4'' tipo pesado.
20 kilos cola de conejo
100 kilos cola Venecesa.
50 kilos cola del país.
500 caballetes para tejas Sacoman.
25 caballetes hierro galvanizado para techos, de 1,80.
12 cuchillas, 1'', para carpintero.
12 cuchillas, 2'', para carpintero.
12 cuchillas, 3'', para carpintero.
12 cuchillas, 4'', para carpintero.
300 kilos chapas de plomo, de 3, 2, 1 y 1|2 m|m.
50 kilos chapas de bronce, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
50 kilos chapas de cobre, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
1.000 kilos chapas hierro galvanizado a canaleta, 6 a 12''.
100 kilos chapas de acero estamp. de 1 a 7 m|m.
100 kilos chapas de hierro negro, 1|8''
100 kilos chapas de hierro negro, de 3|16 a 3|4'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|4 a 5|8'' espesor, 1 x 2 met aprox.
100 kilos chapas de hierro rayado, de 3|16 a 1|4'' sobre raya.
18 cepillos para carpintero, de urunday 046.
200 kilos clavos para vías Decauville para riel, 10 kilos por metro.
12 carretillas hierro tubular, una sola pieza.
2.000 kilos canto rodado N.° 1, de 1|2 a 4 ctms.
2.000 kilos canto rodado N.° 2, de 1|2 a 2 1|2 ctms.
6 cepillos de rebajo, para carpintero.
2 cepillos automáticos.
6 compases con trabas.
4 coleros para carpinteros.
3 canaladores para carpintero.
24 cepillos cerda negra, para empapelar.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 3|4'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3'', tabla 0,40 sin falla.
50 canillas bronce 1|2'', con cupla cuerpo largo aprobado.
25 canillas bronce 3|4'', con unión para manga y cupla, aprobada.
25 canillas bronce 1'', con unión para manga y cupla, aprobada.
36 codos hierro galvanizado, 1|2'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 3|4'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 1'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|4'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2 1|2'' para caño.
12 curvas de hierro galvanizado 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 1 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 2'' a 135°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 2 1|2'' a 135°, para caños.
10 metros cuadrados caucharana aserradero en tablas y tablones.
10 metros cuadrados Curupay, aserrada en tablas y tablones.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1''.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1 1|4''.
2 chapas de hierro negro, N.° 12, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hierro negro, N.° 14.
8 chapas de hierro negro, N.° 16.
8 chapas de hierro negro, N.° 18.
8 chapas de hierro negro, N.° 20.
6 chapas de hierro negro, N.° 22.
6 chapas de hierro negro, N.° 24.
2 chapas de hierro negro, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 28.
2 chapas de hierro galv., N.° 12.
6 chapas de hierro galv., N.° 14.
8 chapas de hierro galv., N.° 16.
8 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
6 chapas de hierro galv., N.° 22.
6 chapas de hierro galv., N.° 24.
2 chapas de hierro galv., N.° 26.
2 chapas de hierro galv., N.° 28.
30 caños hierro fundido ventilac. 3'', de 2 yardas para agua.
30 caños hierro fundido vent. 6'', de 3 yardas para agua.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1|2''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 3|4''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1''.
4 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|4''.

2 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|2''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 2''.
6 codos rectos para ventilac. 4''.
6 codos obtusos para ventilac. 4''.
6 codos rectos para ventilac. 2 1|2''
6 codos obtusos para ventilac. 2 1|2''
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 90°.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 90°.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 12''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 2 1|2''.
4 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierr fundido vent. 2 1|2 x 12''.
2 caños reducción hierro fundido P 3 a 4''.
2 caños reducción hierro fundido P 4 a 6''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 3'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 4'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 6'' de 1|8''.
12 canillas de servicio, bronce niquelado, con inscripción ''Fría'' y ''Caliente'', de 1|2''.
3 cucharones para plomo, grandes.
10 metros lineales caño de estaño.
24 cepillos de acero para limpiar paredes.
12 codos para caños hierro fundido, para lluvia, de 4''.
6 codos dobles, caños hierro fundido, para lluvia, de 4'' x 4 1|2 a 9''
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 2''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 3''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 4''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 6''.
25 codos U de 1'', de hierro galvanizado para serpentina.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1|2''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 3|4''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 1 1|2''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 2''.
10 kilos cáñamo para empaquetadura de caño.
6 paquetes chavetas de hierro, de 1 a 6 m|m.
2 cepillos para limpiar limas.
4 cepillos para limpiar metales.
30 metros lineales correa suela Inglesa, sin costura, 5''.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios de 14 m|m. sec. cuad.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 8 m|m. sec. cuadr.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 4 m|m. sec. cuadr.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 2 m|m. sec. cuadr.
500 metros cordón flexible aislado 300 volts, 2 x 0,50.
200 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
30 kilos cinta aisladora negra, Morsa, 3|4''.
4 cordones, 4 conductores para teléf. Erisson.
12 cordones para tubo recept. de teléf. Erisson.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1|2''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 5|8''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 3|4''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1''.
3.000 metros cable telef. de 8'', conducto aislado con 2 espirales de algodón, para conductor y relleno de yute y recubierto con tubo de plomo puro.
200 metros cable ídem, ídem, 24'', con las mismas características del anterior.
20 metros caño de goma, para vapor, alta presión, 1''.
50 metros cordón para clavija central de teléf.
50 cajas rodillos, completas.
24 cajas engrase exterior, completas, de metal.
1.000 kilos clavos de gancho, 10 x 110 m|m.
12 destornilladores, chicos.
12 destornilladores, grandes, dos bocas.
2 destornilladores, medianos.
4 destornilladores automáticos.
10 kilos descapante para hierro fundido.
12 depósitos automáticos Skaus.
200 durmientes de quebracho colorado, para vías Decauville, 0,10 x 0,15 x 1,20.
250 kilos desincrustante para caldera.
12 escoplos 1|2''.
12 escoplos 3|8''.
18 escuadras para carpintero, 4, 8, 12
12 escofinas de picadura fina, 10 y 12''.
12 escofinas de picadura gruesa, 10 y 12''.
10 kilos esponjas ordinarias.
6 esponjas buena clase, de 1ra.
150 kilos estaño virgen, en lingotes.
100 pares eclisas para vías Decauville, 7 kg. x ml.
100 pares eclisas para vías Decauville, 10 kg. x ml.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 3|4''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1|2''.
10 kilos ebonita en barra redonda.
15 kilos empaquetadura espiral, bien lubrificada en grafito, para presión de 180 libras, vapor Eureca, de 1|8''.
15 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 3|16''.
15 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|4''.
15 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 7|16''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|2''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 5|8''.
50 kilos estopa algodón blanco.
10 kilos ebonita en planchas de 5 m|m espesor.
10 kilos ebonita en planchas de 3 m|m espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 3 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 5 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
50 fallebas con manija, de cruz.
50 fallebas con manija, de argolla.
12 fallebas con manchón de bronce, manija cruz.
12 fallebas con manchón de bronce, manija argolla.
12 formones 1|4''.
12 formones 1|2''.
12 formones 3|4''.
12 formones 1''.
6 formones 1 1|4''.
6 formones 1 1|2''.
6 formones 2''.
6 falsas escuadras de 10''.
10 kilos felín para coches.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 1''.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 3|4''.
20 metros cuadrados fresno en tabla de 3|4 a 2''.
200 kilos flejes hierro Nos. 14, 16, 17 y 18, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 kilos flejes hierro N.° 20, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 fichas hierro limado, 2 al 5, de 2 m|m. espesor.
100 fichas calas-postigos, 1 1|2 m|m.
100 fichas calas-postigos, 2 m|m.
200 kilos tierra para fundición.
3.000 kilos tierra refractaria.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
500 tirafondos hierro de 5|16 x 3''.
500 tirafondos hierro de 3|8 x 4''.
12 tubos bronce para caño 2 1|2'' sin forrar.
12 tubos bronce para caño 4 '', sin forrar.
15 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 50.
10 paquetes tornillos para madera, cab. chata 19 x 30.
20 paquetes tornilos para madera, cab. chata 21 x 35.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 23 x 50.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 35.
60 tubitos de bronce 1|2'' hembra.
24 T. de hierro galvanizado 2''.
48 T. de hierro galvanizado 1|2''.
48 T. de hierro galvanizado 3|4''.
48 T. de hierro galvanizado 1''.
26 T. de hierro galvanizado 1 1|4''.
24 T. de hierro galvanizado 1 1|2''.
24 tapones de hierro galvanizado 2'' para caño.
24 tapones de hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
2 taladro de pecho, para agujerear, a crick.
12 tenazas para clavos medianos 9''.
2 tenazas para clavos grandes 12''.
24 tapones de hierro galvanizado, para caño 1 1|4''.
96 tapones de hierro galvanizado, para caño 1''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 3|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1|2''.
50 metros tejido para fiambrera, **verde.**
2.000 tejas francesas ''Sacoman''.
10 barricas tierra romana, amarilla
10 kilos tierra Cassel.
30 kilos tuercas cuadradas 3|16'' a 7|8''.
60 tubitos bronce 1|2'' macho.
60 tubitos bronce 3|4'' hembra.
60 tubitos bronce 3|4'' macho.
60 tubitos bronce 1'' hembra.
60 tubitos bronce 1'' macho.
36 tubitos bronce 1 1|4'' hembra.
36 tubitos bronce 1 1|4'' macho.
24 tijeras para esquilar.
24 tijeras para podar.
24 tapones para caño, hierro galvanizado 2 1|2''.
10 kilos tuercas para bulones, cuadradas 3|16 a 3|8''.
10 kilos tuercas para bulones cuadradas 7|16 a 1''.
18 tirones caño plomo de 1 1|2''.
12 tirones caño plomo de 2''.
12 tirones caño plomo de 2 1|2''.
4 metros tirones caño plomo de 4''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 1|2''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 3|4''
24 tuercas de 1'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|4'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2 1|2'' para caños hierro galvanizado.
... T. para caño de hierro fundido P. 4 x 3''.
2 T. para caño de hierro fundido P. 6 x 4''.
1 torno inglés para apretar caño de 1''.
1 torno inglés para apretar caño de 1 1|4''.
1 torno inglés para apretar caño de 2''.
1 torno inglés para apretar caño de 3''.
1 torno inglés para apretar caño de 4''.
1 tarraja americana Duplex para caño 1|2 a 2''.
1 tarraja americana Duplex para caño 2 1|2'' a 4''.
1 tarraja inglesa para caño bronce, cojinete y juego de marcha cónicos y cilíndricos de 1|2 a 3|4''.
12 tijeras para hojalatero de 12''.
1 tijera Universal para hojalatero, para cortar derecha y de izquierda de 26 ctms.
1 tenazas para gasistas, de 10''.
1 tenaza para gasistas, de 7''.
500 kilos tiza en polvo, en barricas.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 8 al 20, largo origen.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 22 al 30 largo origen.
20 T. hierro galvanizado de 2 a 1''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 3|4''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 1|2''.
50 T. hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
2 torno para mecánico, ancho 4 1|2'', alto 5 1|2''.
1 torno para mecánico giratorio 3 x 3 1|2''.
24 toma-corriente porcelana, con ficha redonda.
50 toma-corriente porcelana, para embutir.
100 tapones fusibles rosca normal 10 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 25 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 30 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 40 amp. recambio.
100 tela esmeril, de vidrio, para limpiar colector eléctrico.
24 tubos de vidrio para niveles de calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. de diámetro, 300 libras.
24 tubos de nivel para aceiteras Williams 100 m|m. largo, por 20 m|m. de diámetro.
1 taladro Xilo, a mano, de 1 a 15 m|m.
6 tijera para alambrador.
24 uniones dobles, hierro galvanizado de 1|2'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 3|4'' para caño.
24 uniones dobles hierro galvanizado 1'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|4'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2 1|2'' para caño.
10 kilos vermellón inglés.
10 m2. viraró 0.40, de 1'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 1 1|2'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 2'' de 4 met. arriba.
10 kilos varilla para soldar bronce, autógena.
10 kilos varillas para soldar cobre autógena.
100 m2. vidrio doble liso.
50 m2. vidrio opaco.
50 m2. vidrio granito inglés, colorado.
10 m2. vidrio granito inglés, verde.
30 m2. vidrio granito inglés, blanco.
20 m2. virapitá en tablas de 1 a 2''.
20 kilos verde ultramar en polvo.

2 válvulas de bronce, ángulo 1'' para 200 libra vapor.
6 ventiladores corriente continua 220 voltios oscilantes, de 14'' de paletas.
4 vagones de dos trenes, con cabeza curvada, plataforma de chapa rayada, capacidad de 5 a 6 toneladas para trocha de 600 m|m.
4 íd. íd. de 6 a 8 toneladas.
200 kilos zinc. liso N.° 14, en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 12 en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 9 en cascos.
12 zorras volcadoras de 1 a 3 m3. para trocha de 600 m|m.

Artículos de bazar—
24 asaderas de hierro batido, estañado, de 50 x 60.
12 aceiteras niqueladas, para mesa, buena clase.
36 azucareras enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
24 asaderas enlozadas, de 0.45 a 0.60 ctm.
36 bols de cristal.
12 botellones de cristal, medianos.
24 botellones de vidrio, medianos.
24 batidores de alambre, grandes.
12 bate-bifes, grandes.
60 cucharones de hierro batido, estañado.
12 cucharones de alpaca.
300 docenas cucharas de hierro batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas de alpaca para postre.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
10 docenas cuchillos de mesa, ''Toledo''.
10 docenas cuchillos de mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos de postre, ''Alpaca''.
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
grandes.
12 coladores estañados, forma chino.
24 cacerolas de hierro batido, estañado, grandes.
12 cacerolas de hierro enlozado, grandes.
15 docenas copas para agua, buena clase.
10 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
50 docenas escupideras enlozadas, de 24 ctms.
10 docenas espumaderas de hierro batido, estañado.
2 ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas ovaladas, playas de 50 ctm.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas de 50 ctm.
3 docenas fuentes de loza con guarda, grandes.
3 docenas fuentes de loza con guarda, medianas.
3 docenas fuentes de loza con guarda, chicas.
2 docenas fruteras de loza con guarda.
20 docenas jarras enlozadas de 5 litros.
10 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
30 docenas jarritos enlozados de 10 ctm.
3 molinillos para moler pimienta.
12 mieleras de cristal.
12 mieleras de vidrio.
6 mantequeras de vidrio.
6 mantequeras de cristal.
6 ollas enlozadas de 45 ctm.
6 ollas de hierro estañado de 45 ctm.
15 docenas platos de loza para mesa, playos con guarda.
8 docenas platos de loza para mesa, hondos con guarda.
8 docenas platos de loza para postre con guardas.
200 docenas platos enlozados playos y hondos.
5 docenas palanganas enlozadas.
3 docenas posa-cubiertos de metal blanco.
2 docenas palilleros niquelados.
2 docenas postreras de cristal.
6 queseras de cristal, con campana.
6 queseras de vidrio con campana.
5 docenas servilleteros alpaca.
12 sartenes de hierro, de 40 ctm.
12 soperas de loza, medianas, con guarda.
5 docenas soperas enlozadas, grandes.
10 docenas tenedores de alpaca para mesa.
10 docenas tenedores de alpaca para postre.
100 docenas tazas de hierro estañado.
6 trinchantes de hierro galvanizado 60 ctm.
10 docenas taza de loza, completa, para desayuno, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para café, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para té con guarda.

Ropería y Zapatería—
1.000 pares alpargatas de lona blanca, del N.° 39 al 44.
182 frascos aceite para máquinas de coser.
30 paquetes agujas para máquinas de coser.
50 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
.000 metros brin massaua de algodón, ancho 0.70 mts.
800 metros brin azul de algodón, ancho 0.70 mts.
120 metros brin blanco de algodón, ancho 0.70 mts.
190 gruesas botones de carozo negro, 8 1|2'''.
290 gruesas botones de ho. de 7'''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2'''.
160 gruesas botones de coco blanco de 6'''.
36 gruesas botones niquelados, de 8 1|2'''.
6 gruesas botones de nácar, grandes.
4 gruesas botones de nácar, chicos.
50 gruesas broches de ho. negro, para pantalones.
500 metros burletes para puerta.
.000 camisetas de algodón, cerradas, para hombres.
60 cepillos de cerda, para dientes.
60 cepillos de cerda, para cabello.
1.000 metros cinta de hilera, ancha 0.0[illegible] mts.
12 cintas métrica.
50 metros coco panzá.
50 metros caminos para pies.
500 metros cotí de hilo, de mts. 1.60 para colchones.
30 metros chuse para caminos.
200 metros entretela de algodón, ancho 0.70 mts.
500 frazadas de lana, gris, de mts. 1.55 x 2.00.
100 frazadas de lana blanca, de mts. 1.55 x 2.00.
40 metros franela blanca, de lana, de mts. 0.80.
20 felpudos de 0.85 x 0.45.
2.000 metros griseta azul, de 0.70 mts. ancho.
50 gruesas hebillas negras para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal blanco.
14 kilos hilo acarreto, en ovillos, Nos. 2 y 3.
30 kilos hilo en madejas para colchones.
200 docenas hilo blanco y negro, marca Cadena, de 500 yardas, Nos. 60; 50; 40; 30 y 16.
2.000 kilos lana lavada para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, de mts. 1.60.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0.92 ancho.
4.000 metros lienzo asargado para forros.
600 piezas lienzo para vendas, piezas de 20 yardas.
700 piezas linón para vendas, piezas de 20 yardas.
200 metros lona de color a rayas, de mts. 1.10.
300 metros lona blanca para encerados de mts. 0.70.
6.000 pares medias de algodón, para hombres, números grandes.
3.000 pañuelos de color, algodón, dobladillados, de 0.50 x 0.55.
300 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. anc.
200 metros percalina amarilla, de mts. 0.80 anc.
150 metros percalina negra, de mts. 0.90 anc.
60 peines de hueso, grandes, buena calidad.
2.000 metros paño azul gris, ancho 1.40 mts.
800 metros paño azul negro, ancho 1.40 mts.
500 metros raso negro, de algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de mts. 0.70 x 0.70.
1.000 repasadores de algodón, de 0.50 x 0.55 para pisos.
100 servilletas de hilo, de 0.60 x 0.65.
1.000 sombreros de paño, gris, tipo Colonia, Nos. 3 y 1|2 al 9.
500 sombreros de junco, tamaño grande.
300 metros tul blanco, de 2.60 mts ancho para mosquitero.
4 cajas tiza de colores surtidos, para sastre.
36 tijeras para cortar uñas, chicas, curvas.
96 toallas de hilo, blancas, de 1.30 x 0.70.
250 toallas de color, turcas, de 1 x 0.60.
1.000 metros uso doméstico, de 1.60 mts. ancho para sábanas.

Zapatería—
2.000 kilos suela macho planchada.
500 m2. vaqueta patria, color.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
200 paquetes clavos 7|8.
150 paquetes semillas N.° 12.
150 paquetes semillas N.° 10.
2 suelas de color, para talabartero.
10 litros tinta para zapatero.
64 carreteles hilo blanco, marca Caballito.
8 kilos hilo de seis cabos, en ovillos.
1 docena cuchillas Pelle, para zapatero.
2 docenas leznas gruesas, para plantillar.
6 cabos grandes, para leznas.
3 pares de horma N.° 40, para calzado bulgán.
3 pares de horma N.° 41, para calzado bulgán.

Almacén, etc.—
600 kilos aceite de Oliva.
5 kilos almendras peladas.
25 latas atún en aceite.
10 kilos azúcar impalpable.
25 kilos aceitunas en latas.
4 latas anchoas.
5 kilos ají molido.
1.250 kilos arroz de primera.
2.000 kilos arroz de segunda.
30 bolsas aserrín.
500 kilos azúcar refinería Argentina.
2.800 kilos azúcar tucumana.
40 kilos arvejas partidas.
100 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajón bacalao Noruega o Escocia.
5 kilos Bufach.
450 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
700 kilos café Brasil crudo, en grano.
20 latas calamares rellenos.
20 latas calamares en su tinta.
25 latas champignon.
2 kilos canela en rama.
35 kilos chocolate Aguila o Noel.
2 kilos canela molida.
40 kilos ciruelas.
5 kilos confites plateados.
60 kilos conserva de tomate, de primera calidad.
2 kilos clavo de olor.
10 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 latas duraznos en almíbar.
60 cajitas escarbadientes.
2 kilos especies.
1.200 kilos fariña.
2.000 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos, caja de 75. Cía. General.
36 latas frutas en almíbar.
10 kilos frutas abrillantadas, surtidas.
500 kilos garbanzos.
2 kilos grajeas.
5 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maiz.
.000 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
200 paquetes jabón sunlight.
30 latas levadura Royal.
40 ladrillos ingleses.
20 latas lengüitas.
30 kilos lentejas.
20 latas langostas Morton.
3.000 kilos maiz amarillo.
5 frascos mostaza Colmans.
20 frascos mostaza francesa.
10 kilos maicena.
3.000 kilos maiz pisado.
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
40 kilos orejones.
25 latas ostras Cowey.
7.000 kilos papas para consumo.
6 resmas papel Duc.
60 kilos papel estracilla.
30 kilos pasas de uva.
30 kilos pasas de higo.
30 latas pimientos morrones.
20 frascos pickles.
40 kilos pimentón dulce.
5 kilos pimienta en grano.
400 kilos porotos pallares.
60 latas petit-pois.
2.000 kilos porotos tapes.
3.000 kilos rebacillo de trigo.
20 latas salmón Morton.
200 kilos sal fina.
3.000 kilos sal gruesa.
40 sapolio Morgan.
1.250 kilos sémola.
30 latas sardinas.
45 kilos té Chino, J. O. H. 500.
2.000 kilos trigo pisado.
500 kilos tabaco hebra fina.
20 paquetes velas estearinas.
10 paquetes velas para coches.
150 litros vinagre blanco, en cascos.
40 botellas vinagre embotellado.
20 litros vino seco.
72 botellas vino tinto embotellado.
1.200 kilos yerba Argentina.

Drogas, útiles, etc.,—
10 litros aceite de almendras, dulces.
20 litros aceite de bacalao, blanco.
36 litros aceite de ricino.
5 litros ácido acético comercial.
200 gramos ácido arsenioso.
50 kilos ácido bórico cristalizado.
20 kilos ácido cítrico.
4 litros ácido clorhídrico puro.
100 litros ácido clorhídrico comercial.
100 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
4 litros ácido nítrico puro.
2 kilos ácido oxálico.
5 kilos ácido salicilato amorfo.
4 litros ácido sulfuro puro.
2 kilos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
100 gramos acónico, hojas, polvo.
500 litros agua destilada.
20 litros agua de azahar, destilada.
4 litros agua destilada de laurel, cerezo.
300 botellas agua oxigenada, botellas de un litro.
150 botellas agua carabaña.
50 botellas agua rubinat.
400 botellas agua Vichy.
5 litros alcohol absoluto.
600 litros alcohol rectificado, libre de impuesto.
500 gramos alcohólatura raiz acónico.
10 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos amapola, cabeza.
10 kilos almidón polvo, europeo.
500 gramos alóez secotrico.
10 kilos alumbre polvo.
1.000 gramos alquitrán vegetal.
10 litros amoniaco puro.
5 litros amonio acetato, líquido.
10 kilos amonio sulfoitiolato.
500 gramos antipirina Knoll.
500 gramos argirol.
500 gramos aristol.
500 gramos aristoquinina.
4 kilos aspirina.
50 gramos atropia sulfato.
1 kilo azafrán en rama.
5 kilos azúcar de leche.
100 gramos azul metileno.

40 kilos azufre sublimado.
12 cajas azufre termado.
4 kilos bálsamo del Canadá.
5 kilos bálsamo de copaiba.
24 kilos bálsamo tranquilo.
2 kilos bálsamo del Perú.
500 gramos belladona, hojas polvo.
2 kilos benjuí polvo.
200 gramos betol.
40 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo bismuto salicilato.
4 kilos bismuto subgalato.
2 docenas bolsas para agua caliente.
2 kilos bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
1.000 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calomel al vapor.
30 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro cristalizado.
2 kilos calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2 kilos calcio glicerosfofato.
2 kilos canela en rama.
1.000 gramos captol solución.
1.000 gramos carbón belolc.
200 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada.
2 docenas cataplasma Langlebert.
4 kilos cera blanca, redondeles.
48 kilos cloral hidrato.
10 kilos cobre sulfato anhidro polvo.
5 kilos coca hojas.
200 gramos cocaina clorhidrato.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ½''.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo, de ¾''.
6 ídem ídem ídem ídem de 1''.
2 ídem ídem ídem ídem de 2''.
10 kilos filásticos para empaquetadurr de caño.
24 fichas tomacorriente Hart, de embutir.
10 kilos fibra colorada, en planchas 5 mm. espesor.
10 kilos fibra colorada, en planchas 3 mm. espesor.
100 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 10 amp.
50 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 30 amp.
6 garlopas 55 mm. ancho.
10 garlopas 45 mm. ancho.
6 gubias 1¼''.
6 gubias 1½''.
6 guillames.
25 kilos goma laca rubia.
4 gamuzas, clase especial.
6 gubias ½''.
6 gubias ¾''.
6 gubias 1''.
200 kilos granito mármol colorado N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 1.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 0.
300 kilos hierro moldurado para pasamano de baranda, pedir modelo, de 55 mm.
50 kilos hierro media caña, de ½ a 2''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 2|8''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 5|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|8'' y 7|16''.
300 kilos hierro cuadrado y redondo. de ½ a 3''.
500 kilos hierro planchuela 1|8'' x ½'' y 5|8''.
400 kilos hierro planchuela 1|8'' x ¾'' x 2''.
100 kilos hierro planchuela 1|8'' — 2¼'' a 6''.
30 kilos hierro planchuela 3|16''.
50 kilos hierro planchuela 1¼'' y 5|16''.
50 kilos hierro planchuela 3|8'' a 1½''.
100 kilos hierro planchón de 3|16'' a 14''.
100 kilos hierro planchón de ¼ a 4''.
50 kilos hierro U, 33 x 33 mm. largo origen.
50 kilos hierro V. P. N., 50 mm. y 65 mm. largo origen.
100 kilos hierro U. P. N., 80 mm. y 300 mm. largo origen.
500 kilos hierro ángulo, cantovivo, medidas surtidas, espesor y ancho 1|16 a 5''.
800 kilos hierro ángulo, canto redondo, med. surt., espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro T., surtido, med. espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro fund. en planch., para cocina (s|molde).
300 kilos hierro fund. en grillas, para cocinas (s|molde).
20 m2. incienso, en tablas y tablones, de 2 a 4'' x 0.30 ancho.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 1, de Carrara.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 0, de Carrara.
20 m2. guatambre aserrado de ½ a 2''.
20 kilos grafisol color rojo, en tarros.
20 kilos grafisol color gris, en tarros.
100 kilos grasa consistente.
50 grifas de 3 patitas, 60 mm.
50 grifas Universal.
25 grifas chatas, cerradas, de 80 mm.
10 kilos grafito en polvo.
50 guarniciones exagonales para niveles de calderas.
12 hierros para cepillos, 46 mm.
6 hierros para garlopas, 55 mm.
6 hierros para garlopas, 45 mm.
5 cajones hojalata XXXX (40 hojas), 25 x 34.
6 cajones hojalata XXX (40 hojas), 25 x 34.
5 cajones hojalata XX (40 hojas), 25 x 34.
200 hojas de sierra para metales, 0.30.
24 hachas chicas con mango, ''Collins''.
24 hachas grandes, ''Collins''.
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 3|16''.
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 2|8''.
10 kilos hierro para soldar, ho. fund. en barras de 3|16''.
10 kilos hierro para soldar, ho. fund. en barras de 2|8''.
100 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 30 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 25 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 20 mm.
2 inodoros de porcelana, blancos, a pedestal, con sifón.
6 interceptores externos, para grasa.
6 interceptores internos, para grasa.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 1
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 2.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 3
5 rollos impermeable Ruveroid, color rojo.
20 m2. Iberá-Pere, en tablas y tablones, de ½ a 2''.
20 kilos impermeabilit.
10 kilos jabón de España.
30 klingerit, de 1 mm. espesor, en hojas.
30 kilos klingerit, de 1,5 mm. espesor, en hojas.
10 kilos klingerit manganesito.
36 limas triáng. 8'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 5'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 10'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 2 1|2'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3 1|2'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 4'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 8'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrd., 10'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 14'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 8'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 14'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 8'', cortes fino y redondo.
24 limas redondas, 10'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 14'', cortes fino y grueso.
30 m2. lapacho de 0.40 ancho arriba, y de 4 mt. de 1 a 4''.
1.000 ladrillos refractarios, calidad superior.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
2 lámparas para soldar, a nafta, pico derecho.
60 limas planas 4'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 6'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 4'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 6'', cortes fino y grueso.
500 lámparas Philip, de 20 x 220.
1.000 lámparas Philip, de 40 x 220.
300 lámparas Philip, de 75 x 220.
200 lámparas Philips, 250 watios x 200
24 lámparas Philips, K. 409.
1 locomotora tender, a vapor, con 2 ejes acoplados, de 25 caballos, para trocha de 600 mm.
1 llave p|caños a cadena 24''.
2 llaves inglesas p|tuercas, reforzada, 15''.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ¾'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1¼'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 2'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ¾''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1¼''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2½''.
3 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, ¾'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1¼'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 1½'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2½'', alta presión.
12 llaves de paso bronce, para plomo, niqueladas, reforz., con inscripción ''Fría y Caliente'' 1|2.
1 llave de fuerza, p|caño, ¾''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1¼''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 2'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 3'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 4'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 6'', a cadena.
1 llave combinac., p|caño, 12''.
1 llave combinac., p|caño, 15''.
1 llave combinac., p|caño, 18''.
150 llaves en bruto, ho. fundido, machos, surt. p|cerrad.
150 llaves en bruto, ho. fundido, hembras, surtid., p|cerrad.
2 llaves prusiana, medianas.
2 llaves prusiana, grandes.
100 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 1 punto.
50 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 2 puntos.
100 llaves Hart, con indicador, para 10 amper., 1 punto, p|embutir.
120 mechas N. A. p|taladro, 3|16 a 3|8''.
60 mechas para alfajiar, surtidas.
12 martillos para carpinteros, de 1 kilo.
12 martillos para carpintero, de 1½ kilo.
6 mazas para herreros, 1 kilo, con bolita.
6 mazas para herreros, 1½ kilo, con bolita.
6 mazas para herrero, 1'', con cabo.
4 mazas para herrero, 2'', con cabo.
4 mazas para herrero, 4'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 6'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 8'', c|cabo.
100 m2. metal desplegado común, número 24.
100 m2. metal desplegado común, número 26.
50 m2. metal desplegado común, con nervios.
500 kilos mármol blanco en polvo.
10 m2. mármol blanco común, 0.02 esp. 150 x 0.90.
10 m2. mármol blanco común 0.04 esp. 150 x 0.90.
500 kilos minio en polvo, especial.
300 kilos masilla blanca.
2 machimbre ½'', para carpintero.
2 machimbre ¾'', para carpintero.
2 machimbre 1'', para carpintero.
30 m2. madera quebracho blanco, de 1 a 3''.
12 metros de madera, 6 varillas, con resorte.
50 metros de madera, 10 varillas, sencillos.
12 mechas para madera dura 3|16''.
12 mechas para madera dura 1|4''.
12 mechas para madera dura 5|16''.
12 mechas paar madera dura 3|18''.
12 mechas para madera dura 7|16''.
12 mechas para madera dura 5|2''.
12 mechas para madera dura 5|8''.
12 mechas para madera dura 3|4''.
12 mechas para madera dura 7|8''.
12 mechas para madera dura 1''.
12 mechas p|madera blanda 3|16''.
12 mechas p|madera blanda 1|4''.
12 mechas p|madera blanda 5|16''.
12 mechas p|madera blanda 3|8''.
12 mechas p|madera blanda 7|16''.
12 mechas para madera blanda ½''.
12 mechas p|madera blanda 5|8''.
12 mechas p|madera blanda 3|4''.
12 mechas p|madera blanda 7|8''.
12 mechas para madera blanda 1''.
12 martillos para carpintero, de ½ kilo.
12 martillos para carpintero, de ¾ kilo.
50 mangos de fresno, para limas, surtidos.
50 mangos de fresno, para martillos, surtidos.
24 mangos de fresno para maza de herrero, surtidos.

1 máquina para punzonar, a palanca y cortar.
1 juego mechas espiga, cónicas, para metales, medidas: 1|16'', 3|32'', 1|8'', 5|32'', 3|16'', 7|32'', 1|4'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', 3|8'', 13|32'', 7|16'', 15|32'' y ½''.
1 juego mechas espiga cilíndrica de las mismas medidas.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
12 metros de acero, de 10 varillas, reforzadas.
50 kilos metal blanco para antifricción, p|cojinete, alta velocidad, especial.
2 kilos mica clara, en trozos de 24 a 35'', aproximad.
6 kilos mica clara, en trozos de 36 a 47'', aproximad.
2 niveles de 0.60, con plomada, para albañil.
400 kilos negro para mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro humo ilv...o.
10 kilos negro marfil.
10 kilos negro viña.
10 kilos negro cubridor Williams.
3 niveles reflector de agua sistema Klinger.
2 ollas para fundir plomo 14''.
200 kilos ocre amarillo.
200 kilos ocre colorado.
20 oxígeno, en tambores de 6 m3.
25 m2. piedra granito del país.
10 rollos papel aislador.
50 m2. piedra martelina, medidas uniformes.
20 tablas pino blanco N.° 7, de ½ x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 3|4 x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 1 x 12 x 4.90.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1½ x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 7, de 2 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de ½ x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 3|4 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 1|2
15 tablas pino blanco N.° 5, de 2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1|2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 3|4 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 2 x 12 x 4.90.
1.000 tablas pino Paraná, de 1|2 x 1 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 3|4 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino Paraná, de 2 x 12 x 4.90.
800 metros pino tea, 1 x 3.
500 metros pino tea, 2 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 4.
400 metros pino tea, 3 x 6.
300 metros pino tea, 3 x 9.
500 metros pino tea, ½ x 12.
100 metros pino tea, 3|4 x 12.
100 metros pino tea, 1 x 12.
100 metros pino tea, 1½ x 12.
100 metros pino tea, 2 x 12.
500 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3, para piso, de 1.ª.
200 m2. pino tea machiembrada, ⅛ x 6'', con bite, p|cielo raso.
100 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3'', con bite. p|cielo raso.
20 m2. petiribí.
6 prensa-hierros, 4''.
6 prensa-hierros, 6''
6 prensa-hierros, 8''.
6 prensa-hierros, 9''.
100 palas de puntear, media luna, Excelsior.
100 palas de puntear, media luna, cónicas, Excelsior.
100 palas de puntear, chatas, p|jardín Excelsior.
100 palas anchas Excelsior.
24 picos de punta y hacha, Collins con cabo.
6 plomadas para albañil.
3 pulidores para carpintero.
12 piedras para asentar hierro, para carpintero.
500 kilos punta París 3|4 a 2''.
500 kilos punta París 2 a 7''.
50 kilos punta París, s|cabeza, ½ a 3''.
36 picaportes hierro con manija, de arrimar.
36 picaportes hierro con manija, de embutir.
24 picaportes bronce, reforz., para banderola.
5 kilos prusiato de potasio.
500 kilos potasa para lavar.
10 piedras pómez, molida.
10 piedras pómez, en piedra N.° 00 al 3, artificial.
500 pintura en pasta, colores surtidos.
2 kilos parafina.
60 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
60 pinceles chatos, de 1 a 2'', cerda negra.
60 pinceles redondos 16 al 30, cerda negra.
36 pinceles para filetear a la cal, de 1 al 6.
24 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable para estampa.
3.000 hojas papel lija N.° 00 al 3.
6 piedras redondas para afilar, 0.09 x 0.60, natural.
24 piedras cuadrilongas, para afilar natural.
3 piletas patio, hierro fundido, P. 4
3 piletas patio, hierro fundido, Q. 4
3 piletas patio, ho. fundido F. 2½
3 piletas patio, ho. fundido, Q. 2½
2 kilos plombajina.
1 prensa chata para gasista y mecánico, 2''.
3 prensas cortante para gasista, 7''
12 palanganas para lavatorio, ho. enlozado, frente redondo, con respaldo 21 x 27'', con dos llaves sopapa, soporte niquelado.
12 palanganas para inodoro, redonda, loza blanca, int. con sifón.
12 palanganas para inodoro, h. redonda, ho. enlozado, interior con sifón hierro.
12 palanganas redondas, tipo peluquero, para lavatorio, 33'', con su corresp. sopapa niquelada.
3 pala-transportadora de tierra, para tirar con caballos.
100 kilos piedra hamburguesa, en bruto, para patir mármoles gruesos.
100 kilos piedra hamburguesa, íd. íd. íd. íd., mármoles finos.
5 planchas tabla de 0.025 x 0.50 x 5 mt. como mínimo.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
150 portalámparas Edison, con llave.
150 portalámparas Edison, sin llave.
100 pilas secas "Columbia", de 1,5 vols.
50 pilas secas "Columbia" de 6 volts.
24 pilas secas "Columbia", de 90 volts.
2 pinzas aisladas con ebonita y goma vulcanizada de 150 mm.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples de teléfonos Ericson.
500 prensa-hilos, redondos.
50 tarros pomada en líquido para limpiar metales.
60 kilos pintura especial, para interior de caldera.
60 kilos pintura especial, para exterior de caldera.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano fino.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano grueso.
6 palas para foguista.
1 kilo pasta para soldar.
25 tablas pino obregón de 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 3|4''.
25 tablas pino obregón de 1''.
25 tablas pino obregón de 1 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 2''.
50 kilos resina en piedra.
10 kilos remaches cobre 1|8 x 1|4'' diámetro.
10 kilos remaches h. galv., 1|8 x 1|4'' diámetro.
24 rasquetas para carpintero.
50 kilos remaches h. cab. redonda, surtidos.
50 kilos remaches hierro, cabeza chata, surtidos.
100 kilos ripolín blanco.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 3|4 a 1|2''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 a 3|4''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 1|4 a 1''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 2 a 2½''.
24 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0.15 x 0.15.
24 rejillas bronce, forma embudo 0.10 x 0.10.
2 replanes.
12 reducciones ho. galv. 1½'' a 1¼''
24 rejillas ho. fund. con marco 0.20 x 0.20.
20 mts2. roble N. A. de 1|2 a 2''.
12 raspas para carpintero, limadura fina 12''.
12 raspas para carpintero, limadura gruesa 12''.
12 reducciones p|caño ho. galv., 2½'' a 1''.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 4 a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2½ a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2¼ a 45°, invertido.
6 rejas h. fund. para patios 0.20 x 0.20.
3 rejas h. fund. para caballeriza 0.30 x 0.30 reforzadas.
12 rejas h. fund. para aspiración.
12 receptáculos para ..., curvos
50 rosetas fusibles, porcelana, redondas, c|tapa.
24 ruedas eje, redondo, p|cojinete exteriores, para vagón de 7 toneladas
24 ruedas eje redondo, para cojinete exterior, para zorra volcadora.
24 resortes cilíndricos, de acero, redondo, para vagón de 6 a 8 toneladas
500 metros rieles de 0.70 mm. alto y 10 kilos por metro.
10 raulí de ½'' en tablas.
10 ídem de 3|4'', en tablas.
10 ídem de 1'', en tablas
10 ídem de 1½'', en tablas.
10 ídem de 2''.
6 serruchos de punta.
10 serruchos de costilla.
200 kilos soga sisal de ½ a 1''.
5 kilos sal amoníaco.
500 kilos soda cristal en barricas.
24 sifones plomo, de 2'' P. y S.
24 sifones plomo, de 1½'' P. y S.
24 sifones plomo. de 2½'' P. y S.
24 sopapas para piletas de cocina 2''.
10 serruchos medianos, buena clase, "Standart".
6 sierras de vuelta completa, con armazón "Standart".
3 serruchos grandes, buena clase, "Standart".
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 60 mm., diente grueso.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 70 mm., diente grueso.
6 sierras de hojas grandes, para carpintero, 50 mm., completa, diente fino.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 1.30 largo.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 0.70 largo.
24 sopapas de bronce, para pileta de cocina, de 2'', rosca larga.
18 sopapas de bronce niquelado, para lavatorio, de 1''.
2 serruchos para plomero con hoja de 12'', corte al dorso.
2 soldadores a nafta, para hojalatero.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero, de 4 mm., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 mm.
1 kilo soldadura final.
2 trabadores de acero empavonado.
20 kilos tornillos prisioneros, hierro 1|4 x 3|8''.
6 taladros a crick.
6 tijeras para hojalatero, grandes, de 10''.
500 hojas tela esmeril, surtido de 00 al 3.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 13.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 14 x 15.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 35.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 21 x 25.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 90.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 45.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 70.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 60.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 12.
50 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 25.
5 litros colodión elástico.
10 kilos cloroformo comercial.
50 ampollas cloroformo anestésico, ampollas.
500 gramos creosota de Haya.
5 kilos crémor tártaro.
1.000 litros creolina.
2 kilos cuacio polvo.
500 gramos creoginina.
500 gramos carrogohem.
24 frascos cápsulas helecho macho.
500 gramos citrato de sodio.
50 frascos calciline.
500 gramos digital polvo.
50 frascos digitalina Mealhe, solución
100 gramos dionina.
100 gramos diadetina.
100 gramos duboisina sulfato
1 kilo ergotina
500 gramos escila polvo.
500 gramos escamonea polvo.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
50 gramos eserina polvo. sulfato.
50 gramos esparteína sulfato
10 kilos estroncio bromuro.
1000 gramos esencia de anís.
1.000 gramos esencia de azahar.
500 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de canela.
200 gramos esencia de cognac.
500 gramos esencia de cajeput verde tomillo.
1.000 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de grosella.
1.000 gramos esencia de lavanda.
5.000 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
500 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de rosas.
500 gramos esencia de melisa.
4 kilos esperma de ballena.
100 litros éter sulfúrico.
100 ampollas etilo cloruro, ampollas.
200 gramos euquinina.
500 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto de acónico.
100 gramos extracto de belleno.
500 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de canabis índica.
100 gramos extracto de combalaria.
100 gramos extracto de digital.
500 gramos extracto de gensiana.
200 gramos extracto de ipeca.
50 gramos extracto de nuez vómica.
200 gramos extracto de opio.
200 gramos extracto de quina.
500 gramos extracto de retania.

50 gramos extracto de ruibarbo.
200 gramos extracto de eterio helecho macho.
200 gramos extracto flúido de acónito.
1 kilo extracto de cáscara sagrada.
500 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
1 kilo extracto flúido hidrasti Canadensis.
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica.
1 kilo extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido espino cerbal.
200 gramos extracto flúido escila.
1 kilo extracto flúido ruibarbo.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido de cola.
1 kilo extracto flúido de quina.
500 gramos extracto flúido de tiprunifolium.
2 kilos extracto flúido poligala.
2 kilos extracto flúido tolú.
500 gramos exalgina.
500 gramos elixir paragórico.
500 gramos fenalectina.
500 gramos fenalgina.
10 kilos flor de tilo.
5 kilos flor de manzanilla.
1 kilo flor de borraja.
200 gramos fluóroglucina.
2 kilos fosfato tricálcico.
500 gramos falcina fenol.
100 litros formol.
100 kilos glicerina pura de 30 o.
2 kilos granada corteza.
100 kilos grasa de cerdo.
10 kilos goma Erba, polvo.
200 gramos gotas amarga Beaumé.
500 gramos guayacol.
500 gramos glicerofosfato magnesia.
500 gramos glicerofosfato potasa.
500 gramos hierro cacodilato.
500 gramos hierro glicerofosfato.
500 gramos hierro amonio citrato.
5 kilos hierro tártaro y potasio.
25 gramos homatropina.
100 gramos iodol.
10 kilos iodo sublimado.
5 kilos iodoformo.
200 gramos ipeca raíz polvo.
10 kilos jabón amigdalino polvo.
25 docenas jabones azufre.
25 docenas jabones alquitrán.
25 docenas jabones bicloruro de mercurio, al 1 o|o.
500 gramos jalapa raíz polvo.
4 kilos jarabe Dessersat.
200 gramos caulín polvo.
1 kilo láudano Sydenham.
5 kilos lanolina Leibrich.
5 kilos lino semilla.
10 kilos lino harina.
1 kilo licopodrio.
200 gramos lobelia inflata, hojas polvo.
1.600 tubos luminal Bayer.
10 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato Bertelli.
25 kilos magnesia sulfato.
30 kilos magnesia calcinada, pesada Erba.
5 kilos maíz estigma.
2 kilos manito.
4 kilos manteca de cacao.
2 kilos mentol cristalizado.
10 kilos mercurio bicloruro.
200 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro tableta.
200 gramos mercurio protoioruro.
200 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio ioduro.
200 gramos morfina pura.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos hetilo salicilato.
400 gramos maltina.
2 kilos naftol beta.
2 kilos naftol benzoato.
200 gramos nuez vómica, polvo.
400 gramos opio polvo.
100 gramos otoformo.
2.000 litros oxígeno puro.
500 gramos pancreatina.
200 gramos papaina.
200 gramos papayotina.
12 tubos pastillas Chinosol.
100 gramos pepsina nostra.
100 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina pura solubre.
50 gramos piririna.
50 gramos pilocarpina clorhídrica.
500 gramos piramidón.
500 gramos plata nitrato cristalizado.
10 tubos plata nitrato fundido, tubo 25 gramos.
500 gramos plomo acetato cristalizado
500 gramos plomo subacetato.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos porofilina.
48 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio cromato.
5 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio ferricianuro.
500 gramos potasio ferrocianuro.
1 kilo potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
500 gramos potasio cloruro.
100 gramos protargol.
5 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo potasio sulfato.
500 gramos potasio bicarbonato.
2 kilos parafina.
2 kilos quina corteza.
1 kilo quina polvo.
1 kilo quinina bronhidrato.
100 gramos quinina clorhídrato.
1 kilo quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
2 kilos resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
200 gramos salipirina.
5 kilos salol.
5 kilos sen hojas.
50 gramos sodio arseniato.
8 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
1 kilo sodio biborato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro.
100 gramos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio ioduro.
500 gramos sodio nitrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
4 kilos sodio salicilato.
50 kilos sodio sulfato.
50 gramos sodio cacodilato.
5 kilos sodio fosfato.
200 gramos sulfonal Bayer.
100 gramos sulfuro de antimonio.
40 frascos solución adrenalina, el frasco original "P. D".
25 gramos stovaina.
50 kilos talco Venecia.
200 gramos tenalbina.
200 gramos tarigeno.
1 kilo peobromina.
200 gramos terpina hidrato.
40 litros trementina Venecia.
3 kilos thiocol.
1 kilo tintura belladona.
1 kilo tintura cardamomo.
5 kilos tintura coca.
200 gramos tintura cochinilla.
200 gramos tintura digital.
200 gramos tintura escile.
1 kilo tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura nuez vómica.
2 kilos tintura opio.
500 gramos tintura quina.
2 kilos tintura ratania.
3 kilos tintura ruibarbo.
2 kilos tintura cáscara de naranja amarga.
500 gramos tintura estrofantua.
5 kilos tintura jalapa compuesta.
1 kilo tintura kola.
50 gramos talka diastasa.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla.
50 kilos vaselina blanca.
25 kilos vaselina amarilla.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal.
50 gramos violeta metil veta.
200 gramos valeriana raíz polvo.
2 litros kilol.
100 gramos zinc cloruro.
20 kilos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
60 agujas para inyecciones hipodérmicas, para jeringa de 2 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 5 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 10 c. c.
12 agujas ídem, ídem, de 20 c. c.
12 agujas suturas, surtidas.
500 kilos algodón hidrófilo, plancha-do, en paquetes de 500 gramos.
4 asientos de goma.
20 kilos algodón fenicado en paquetes de 500 gramos.
1 autoclave Chambeland, tamaño grande (calefacción a kerosene)
50 bolsas para hielo, surtidas.
20 bragueros derecho.
20 braqueros izquierdo.
50 juegos cánulas para irrigador.
1 balanza granataria alemanana Glebe y Diebel.
1 balanza común, a platillo, peso máximo 5 kilos.
50 juegos cajas de cartón, surtidas
10 madejas crin de Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
12 cepillos limpia frasco.
6.000 corchos surtidos, para frasco de 30, 60, 200, 300, 500 y 1000 gramos.
25 cuenta gotas
24 cánulas Yanet.
5 embudos de vidrio.
4 embudos enlozados.
8 docenas esponjas grandes.
1.000 frascos despacho, de 500 gramos
1.000 frascos despacho, de 300 gramos
1.000 frascos despacho, de 200 gramos.
200 frascos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
200 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos goteros.
12 pares guantes de goma.
24 jeringas Luer, de 2 c. c.
24 jeringas Luer, de 5 c. c.
24 jeringas Luer, de 10 c. c.
6 jeringas Luer, de 20 c. c.
50 metros gutapercha laminada.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros.
24 irrigadores enlozados.
48 peras cauchu.
2 docenas pinceles de pelo, comunes.
2 docenas porta caústicos.
40 kilos papel despacho, satinado.
5 kilos papel filtro.
10 tubos seda para suturas.
48 suspensores.
96 cajas sellos Secca, 00, 0, 1 y 2
300 tarros para pomada, de 100, 60 y 30 gramos.
10 kilos tubos de goma para irrigador.
50 carretel tela adhesiva.
50 termómetros clínicos, buena clase
6 ventreras.

Inyecciones hipodérmicas—

200 ampollas aceite alcanforado.
25 ampollas apomorfina.
200 ampollas ergotina Ivon.
25 ampollas digalena.
100 ampollas quinina clorhidrato.
50 ampollas cocaína clorhidrato.
25 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína.
50 ampollas éter sulfúrico.
100 ampollas bioduro mercurio.
24 ampollas suero fisiológico, de 250 grs. cada una, doble tubuladura.
50 ampollas morfina clorhidrato.
50 ampollas cacodilato sodio.
50 ampollas aceite gris.
50 ampollas enetina clorhidrato.
25 cajas bioplastina Serono.
50 ampollas bisianuro mercurio.
25 ampollas solución adrenalina.
50 ampollas vena renal de cabra.
10 ampollas cloroformo amnestésico.
25 ampollas novocaína.
25 ampollas éter anestésico.

Leña de quebracho colorado campana—

70 toneladas de leña quebracho colorado, campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de largo, puesto sobre wagón en estación de carga.

Combustibles—

100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.

Utiles de escritorio—

24 cajas plumas Perry, N.° 341, caja grande.
24 cajas plumas Leonard, caja grande.
24 cajas plumas Londor N.° 306, caja grande.
24 cajas plumas E. F. N.° 516, caja grande.
12 cajas plumas Contador, caja grande.
50 docenas lápices Faber N.° 2.
5 docenas lápices Faber dos colores.
5 docenas lápices tinta Apollo.
10 docenas lapiceras.
10 docenas gomas para lápiz.
5 docenas gomas para máquina.
48 frascos tinta Stephens, frasco de un litro, negra.
6 frascos tinta Stephens, colorada, frasco de un litro.
2 frascos tinta Stephens, de copiar, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida en frasco, con pincel.
100 hojas papel secante blanco, 80 libras.
25 hojas papel secante, verde, 80 lib.
5 resmas papel cuenta, de 4 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 3 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 2 columnas.
1.000 hojas papel carbónico tamaño oficio, buena clase.
50 papeles engomados, en rollitos.
10 resmas papel romaní.
3 resmas papel romaní rayado.
25 papeles esquela, en block.
50 paños paar copiar, tamaño oficio.
30 kilos papel para cálculo, en block.
200 hojas papel carbónico, de 35x45.
24 libros índices. 200 hojas, tapa cartón.
24 libros índices, chicos.
24 libros tres columnas, 200 páginas.
24 libros dos columnas, 200 páginas.
24 libros rayados, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros rayados, 100 hojas, tapa cartón.
10 resmas papel esquela.
300 libretas, 60 hojas, tapa hule.
10 cajas lacre en barras.
6 reglas de acero y goma.
12 raspadores Faber.
24 registradores Soenhecken, estuche, oficio.
12 secadores Soenhecken.
100 sobres blanco, de tela, de 35x25.
1.000 sobres azules comerciales, lisos.
1.000 sobres blancos, forro azul, tamaño esquela.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 1.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 2.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 3.
3 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 4.
24 cajas broches Niacara Clip.
12 cajas broches N.° 1.
6 cajas broches N.° 2.
6 cajas broches N.° 3.
6 borra-tinta Enreka.
3 resmas papel oficio, liso, para máquina.
24 cintas para máquina de escribir, copiar, violeta Remington.
6 frascos aceite para máquina de escribir, frasco chico.
3 tijeras para escritorio, Solingen.
6 carpetas para escritorio, tapa hule.
4 juegos copiar (pincel y depósito)
1 litro tinta para almohadillas de sellos.
6 mojadores de loza.
6 copiadores papel Japonés, de 1000 hojas, bien numerados, buena clase, tamaño oficio.
6 copiadores ídem, ídem, de 500 hojas.
6 almohadillas para sellos, grandes.
6 tinteros 3 depósitos, base de madera.
10 cajas alfileres.

El Director.

v-5 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para provisión del año 1931, de: Expediente número 1. Comestibles: Artículos de alma-

cén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pié, semillas, etc. Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, etc. Expediente N.° 4. Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropas, etc. Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 3 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

El Director.

Comestibles—

3.600 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos aprox. Ottone, Bau, Boccanegra, o similar.
600 kilos aceite en latas de 2,500 aprox. Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
9.000 kilos arroz Brasil de 1.ª
2.000 kilos arroz Carolina 00000.
600 kilos achicoria de 1.ª suelta.
60 kilos ají molido.
40 kilos avellanas secas con cáscaras.
10 kilos avellanas secas sin cáscaras.
5 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
140 kilos almendras secas con cáscaras.
3.500 kilos azúcar Refinería Argentina.
13.000 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, blanca.
70 kilos aceitunas manzanillas en frascos de 250 gramos cada uno.
120 kilos atún en aceite, envases de 400 gramos, aprox.
150 kilos arvejas secas partidas.
300 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.000 kilos café tostado en grano, Brasil.
400 kilos café tostado en grano, caracolillo.
300 kilos café tostado en grano, Puerto Rico.
200 kilos café Malta molido en bolsas.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
200 kilos ciruelas secas en cajones, de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano puro.
250 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscara abrillantada de naranja.
20 kilos cáscara abrillantada de limón.
100 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en lata de 2 kilos.
250 cajas escarbadientes marquesinos, en cajas de 100 unidades.
500 kilos extracto de tomate Cirio o similar en tarros de 500 gramos aprox.
3.500 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en cajones.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en cajones.
100 docenas fósforos, en cajas de 75 unidades.
1.200 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, que oscile entre 450 y 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
150.000 kilos mestizos, vacas o novillos.
80.000 kilos harina de trigo 00 para pan.
500 kilos harina de trigo 000 p|pan
3.000 kilos harina de maíz para polenta
500 kilos harina integral para pan.
50 kilos harina de arvejas para sopa
10 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
360 kilos lentejas enteras buena cochura.
1.800 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
10 kilos maicena Duryean, en paquetes de 100 gramos.
1 kilo nuez moscada.
60 kilos nueces con cáscaras reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
400 kilos papel de estraza de 35 x 50 centímetros.
60 kilos pasas de uva San Juan de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
100 kilos pasas de higo especiales en cajones de 10 kilos.
100 kilos pimientos morrones Calahorra, o similar, en tarros de 500 gramos.
120 kilos pimentón dulce puro.
40 kilos pimienta blanca molida pura
2 kilos pimienta negra en grano.
3.500 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
20 kilos piñones de 1.ª.
300 kilos queso para rallar t. Sbrinz.
280 kilos queso para rallar tipo Goya.
600 kilos sal fina común en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar.
12 kilos sal fina Cerebos o similar, en tarros de 500 gramos.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
100 kilos sardinas en aceite Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
50 kilos sardinas en tomate, Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 500 gramos aprox., Tigre o similar.
30 kilos te de 2.ª calidad, en latas de 1 kilo aprox., Elefante o similar
2.000 kilos trigo limpio, reciente cosecha.
100 tubos vainillas en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y 4 números.
30 paquetes velas de estearina, para coche, en paquetes de 4 números
1.200 litros vinagre de vino en barriles.
70 kilos vinagre de vino embotellado, Luit Fréres, Omega o similar
2.500 kilos yerba Argentina en bolsas.
400 kilos yerba Argentina especial, en tarros de 1 kilo, tipo Cruz Malta o Cabeza de Toro.

Combustibles—

1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
150 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles). etc., Otto 00, en latas de 18 litros aprox.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades de motores a explosión (automóviles). Otto F, en latas de 18 litros aprox.
130 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos carbón mineral para fragua.
100 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos fuel-oil.
50.000 kilos gas-oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría, en cajones.
12.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles.

Artículos de Ropería—

150 metros alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
50 metros alemanesco de hilo para manteles, de 1.50 mts. de ancho.
5 litros aceite especial para máquinas de coser.
250 metros brin blanco para trajes de cocinero, de 1.60 mts. de ancho
300 metros brin crudo para guardapolvos, de 1.60 mts. de ancho.
100 gruesas botones de hierro para pantalones, de 14 mm. color negro
100 gruesas botones de hueso para ropa interior, de 14 mm. color blanco.
100 gruesas botones de coco o hierro para sacos, de 21 mm., color negro.
2 gruesas botones de nácar de 22 mm. para guardapolvos, color blanco.
400 metros cotí para forro de colchones de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotí para forro de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
130 camisetas de algodón frisa para invierno, p| 14 años.
130 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 16 años.
150 camisetas de algodón s|frisa, p| 18 años.
140 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 20 años.
150 camisetas de algodón s| frisa, p| invierno, p| 22 años.
300 metros cinta hilera blanca y negra.
300 colchas blancas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.000 metros griseta o tela gris o azul para trajes de asilados de 0.70 mts. de ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
150 metros granité de algodón, para servilletas, de 0.60 mts. de ancho
100 metros granité de hilo para servilletas, de 0.70 mts. de ancho.
1.440 carreteles hilo para coser, sastre blanco y negro Cadena, N.° 50.
144 carreteles hilo para coser, sastre blanco y negro Cadena, N.° 16.
300 carreteles hilo de zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 mts. ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.90 mts. de ancho.
300 metros lona especial para zapatillas, de 1.10 mts. ancho.
200 kilos lana lavada especial para colchones.
600 pares medias de algodón largas para 14 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares medias de algodón, largas para 18 años.
600 pares medias de algodón, largas para 20 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 22 años.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10.
700 pares medias de algodón, cortas número 10 ½,
600 pares medias de algodón, cortas número 11.
1.500 metros paño para trajes de asilados, color azul de 1.50 mts. de ancho.
100 peines de aluminio de 15 centímetros aprox.
350 sombreros tipo Boy Scout, ala 6 ½ ctms. del N.° 2 ½ al N.° 7.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
200 metros tul de algodón para mosquiteros, malla chica, de 2.80 mts. de ancho.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
2 tijeras de acero, especiales de 15 ctms. de largo.
2 tijeras de acero especial para sastre, de 45 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera N.° 38.
6 pares zuecos suela de madera N.° 39.
10 pares zuecos suela de madera N.° 40.
10 pares zuecos suela de madera N.° 41.
10 pares zuecos suela de madera N.° 42.
6 pares zuecos suela de madera N.° 43.
4 pares zuecos suela de madera N.° 44.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 mts.
50 frazadas de lana blanca, de 1.50 x 2 mts.

Medicamentos y Drogas—

5 litros aceite de hígado de bacalao.
10 litros aceite de ricino.
1 litro agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes x 500.
60 litros acohol rectificado, 3 tambores por 20 litros.
50 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1 kilo bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glícerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3 kilos coca hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1 kilo éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso belladona
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia, inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja, amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1 kilo lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio exicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30, 0.45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsán, de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco, N.° 2.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1 kilo potasio clorato.
100 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1 kilo sen hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glícerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1 kilo tilo flores.
300 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquido.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Artículos de Farmacia—

1 gruesa alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado, de 25 mm., gruesas.
6 agujas de platino iridiado, de 50 mm., hipodérmicas, gruesas.
2 bolsas para agua caliente, de 20 x 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas, del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
200 frascos de despacho, de 15, 250 y 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas, de 3 y 5 c. c.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.30.

12 tubos de goma, para irrigador.
12 termómetros clínicos de buena calidad.
3 termómetros clínicos Phillieer.
2 termómetros químicos, hasta 150°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas, con centro de amianto.
600 vendas Cambray, de 5 x 5.
600 vendas Cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.

Artículos y Materiales de Talleres -

50 metros de acero de 2 mm. de diámetro, para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero, de 12 ctms. de largo.
12 agujas para colchonero, de 25 ctms. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de Guinea.
20 kilos acero en barras redondas, de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas, de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros número 22.
100 kilos alambre para escobero número 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80, 50, 30, 20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mac, de 24 ctms. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
16 canastos de mimbre cuadrado tipo panadero, reforzados, de 1.10 metros de largo.
26 chapas de hierro galv. N.° 24, de 1 x 2 metros.
40 chapas de hierro galv., N.° 22, de 1 x 2 metros.
10 chapas de hierro galv., N.° 20, de 1 x 2 metros.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas clingerit, de 2 mm., de espesor, en chapas de 2 metros2.
10 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo XXX.
6 metros2 chapas de plomo de 3 mm. espesor.
2 metros2. chapas de goma de 5 mm. espesor, amalgamado.
2 metros2. chapas de goma, de 1 mm. espesor, amalgamado.
120 cabos para plumeros especiales, 3 tamaños, 1, 2 y 3.
4 cabos de pala de panadero, de 6 metros.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor, de 5 ctms.
3 cuchillas para pintor de 2½ ctms.
3 cuchillas para pintor de 7½ ctms.
1 cuchilla guillotina para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas, de 1.10 metros de largo.
5 kilos clavos punta imitación número 16.
10 kilos cobre en barras redondas, de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
300 kilos estopa blanca.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de primera calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros p|manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo Patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra p|cortar metales de 305 mm.
12 limas ½ caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta p|plomero, capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 milímetros.
1 llave de fuerza para caños de 25 milímetros.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llave para mecheros de calentador Primus, N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros madera de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros madera de lapacho, de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso, número 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1 máquina para coser libros, indicando medida.
1 máquina para perforar papeles, indicando medida.
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. y 5 mts. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 mts. de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 x 76 mm. y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 4.50 metros de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 13 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea Patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2½ mm.
½ kilo pasta esmeril fina.
½ kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1½ volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricista, de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles p|blanqueo, de cerda, número 30.
12 pinceles para pintar, ovalados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, redondos, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 37 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 25 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
24 raspas de zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas, para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
20 kilos soga amarilla 4 hebras y 25 mm. de diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos, varios números, cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos bronce frezados c|tuerca 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero, tamaño grande.
1 tenaza de carpintero, tamaño chico.
1 tijera derecha p|hojalatero, de acero.
1 tijera curva p|hojalatero, de acero.
1 terraja para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario

40 litros barniz Carriage "Nobles y Hoares", N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª, para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm
10 metros correa de suela de 26 mm
3 kilos goma laca.
15 galvanoscopios.
10 micrófonos con receptor.
6 hojas mica en hojas.
30 membranas de carbón.
50 kilos puntas París de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
100 aisladores de campana de 30 mm
15 cajones aceite de linaza doble cocida.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1½ mm., 500 volts.
300 metros alambre de 2½ mm., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 m3. arena de Montevideo, gruesa.
20 m3. arena de Montevideo, fina.
1.000 azulejos blancos, de 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
600 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
10 anillos tubo de bronce p|unión caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce p|flotantes de tanques inodoros.
12 bujes de reducción p|caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción p|caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción p|caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 32 a 19 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 25 a 19 mm.
18 bujes de reducción p| caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbre.
5 campanillas eléctricas.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas p|soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas p|lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción Caliente diámetro interno de 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7 mm.
20 cordones de 4 conductores para teléfonos.
20 cordones de 2 conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caños de plomo de 50 mm. internos.
50 kilos caños de plomo de 31,7 mm. internos tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. internos tipo reforzado.
30 kilos caño de plomo de 19 mm. internos tipo reforzados.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caño de hierro galvanizado de 32 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. internos.
50 metros caño de hierro galvanizado de 19 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm. internos.
125 metros cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañerías sanitarias.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50.7 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de [illegible] mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.10.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de mts. 0.90 x 2.10.
100 metros caños de hierro galvanizado de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizado de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de W. C.
12 cadenas con mango de porcelana.
3.000 kilos cemento portland aprobado.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado ca-

naleta de 1.80 mts.

12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 38 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 32 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.

24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 25 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 19 mm.

24 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 25 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 19 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 12.7 mm.

24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 19 mm.

24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 12 mm.

12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.

10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. x 1.80 mts.

20 caños de hierro fundido para ventilación de 102 mm. x 1.80 mts.

10 caño de hierro fundido para ventilación de 76 mm. x 1.80 mts.

2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.

2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.

2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.

4 caño ramal pesado de 102 mm.

2 caños codo de hierro fundido de 102 mm.

2 caños de codo de hierro fundido de 152 mm.

100 caballetes cumbreara Sacoman.

2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo 76 mm.

24 depósitos automáticos para inodoros.

10 flotantes para depósitos de agua completos con bochas de cobre para caños de 32 mm.

50 fichas de porcelana para toma corrientes.

10 fichas para teléfonos.

1 kilo grafito en polvo.

50 grillas de hierro Guiza de 0.60 x 0.08 x 0.025 mts.

200 grampas para caños.

12 inodoros de pedestal.

24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.

500 lámparas eléctricas de 25 wats.

500 lámparas eléctricas de 50 wats.

400 lámparas eléctricas de 100 wats.

200 lámparas eléctricas de 200 wats.

100 llaves unipolares de 5 amperes.

100 llaves de 2 puntos de 5 amperes.

12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Fría.

12 llaves de paso, de bronce niquelado [illegible] con inscripción caliente.

6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 50 mm.

6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 32 mm.

6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 25 mm.

6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 19 mm.

600 ladrillos refractarios.

25 kilos minio inglés.

150 kilos masilla blanca.

12 niples para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.

100 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.

250 kilos ocre amarillo en polvo.

150 kilos ocre colorado en polvo.

100 kilos ocre negro en polvo.

100 kilos pintura en pasta verde imperial "Pajarito" o similar.

100 kilos pintura en pasta negra "Pajarito" o similar.

100 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.

150 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.

100 kilos pintura azul en pasta "Pajarito" o similar.

10 kilos pintura colorada en pasta "Valentine" o similar.

10 kilos pintura negra en pasta "Valentine" o similar.

20 kilos porcelanina blanca.

3 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la parte exterior de 0.40 x 0.60 x 0.20.

4 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la exterior de 0.50 x 0.90 x 0.30.

24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior 30 1|2 ctms. con un ala o borde de 3 ctms. sin desborde interno.

24 palanganas de hierro enlozado, id., id., id.

100 portalámparas.

24 prolongaciones de bronce, para canillas de 12.7 mm.

24 receptáculos rectos.

50 kilos ripolín blanco.

24 rejillas de bronce c|marco de 10 x 10 para cuarto de baño.

12 sifones A. S. de 32 mm.

12 sifones A. S. de 50 mm.

12 sifones A. S. de 25 mm.

30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.

30 kilos soldadura para zinc al 40 o|o.

12 sifones A. P. de 50 mm.

12 sifones A. P. de 32 mm.

10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga de 50 mm. y unión para plomo.

300 kilos tierra refractaria.

200 kilos tiza blanca, molida.

6 tapones macho para caños de hierro galv. de 50 mm.

10 tapones macho para caños de hierro galv. de 32 mm.

10 tapones macho para caños de hierro galv. de 25 mm.

24 tapones macho para caños de hierro galv. de 12,7 mm.

3 kilos tierra siena cocida.

3 kilos tierra siena natural, colorada.

3 kilos tierra sombra, natural.

3 kilos tierra sombra, cocida.

50 tapones flexibles de 10 amperes.

50 tomacorrientes de porcelana.

6 T de reducción para caños de hierro galv. 50 mm.

6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 mm.

6 T de reducción para caños de hierro galv. 25 mm.

6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 25 mm.

6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 19 mm.

6 uniones dobles para caños de hierro galv. 50 mm.

6 uniones dobles para caños de hierro galv. 32 mm.

6 uniones dobles para caños de hierro galv. 25 mm.

6 uniones dobles para caños de hierro galv. 19 mm.

6 uniones dobles para caños de hierro galv. 12,7 mm.

10 válvulas para flotantes de tanque inodoro, completas de 12,7 mm.

25 kilos vermellón colorado, en pasta.

40 m|cuadrados vidrios lisos dobles, distintas medidas.

20 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet. distintas med.

Artículos de bazar—

15 asaderas de hierro, reforzadas, de 40 x 60 ctms.

30 asaderas de hierro, reforzadas, de 30 x 50 ctms.

6 azucareras de bronce niqueladas, de 300 gramos.

500 agujas para calentadores Primus.

12 aceiteras niqueladas, 4 piezas.

6 arandelas de llama para calentadores Primus N.° 1.

6 bols de cristal.

6 bombas completas para calentadores Primus N.° 0.

6 bombas para calentadores Primus N.° 1, completas.

6 bombas para calentadores Primus N.° 2, completas.

1 báscula especial hasta 800 kilos.

600 broches de madera para ropa.

12 budineras de hierro, reforzadas, de 15 centímetros diámetro.

6 bandejas de bronce niqueladas rectangulares de 30 x 40 ctms.

60 baldes de hierro galvanizados, de 18 litros.

18 baldes enlozados de 15 litros.

36 botellones de vidrio de 2 1|2 litros.

72 cucharas de alpaca para mesa.

72 cuchillos de alpaca para mesa.

72 cucharas de alpaca para postre.

120 cucharas alpaca para café.

72 cuchillos alpaca para postre.

600 cucharas de hierro estañado para mesa.

24 cucharas de latón para almacén.

12 cuchillas para cocina de 40 ctms de hoja.

6 cuchillas para cocina de 25 ctms. de hoja.

6 cuchillas para cocina de 15 ctms. de hoja.

60 candados de hierro, reforzados, de buena calidad, para puertas.

60 candados Yale para puertas.

36 cucharones de hierro batido, de 15 ctms. de diámetro

60 cucharones de hierro batido, de 25 ctms. de diámetro

6 cucharones de alpaca para sopa.

48 cucharones enlozados de 15 ctms diámetro.

120 copas para agua, de 200 gramos aprox.

10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.

15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.

10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros

6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 2 1|2 litros.

6 calentadores Primus N.° 0.

6 calentadores Primus N.° 1.

6 calentadores Primus N.° 2.

12 cafeteras enlozadas, para servir de 2 litros.

12 canillas para barriles.

6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.

3 cafeteras niqueladas, para servir, de 1 litro.

12 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.

8 coladores niquelados para té.

12 cauchut para tapa de calentadores Primus N.° 1.

6 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.

6 cacerolas enlozadas, de 20 litros aproximadamente.

6 cacerolas enlozadas, de 15 litros aproximadamente.

6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.

8 chairas de acero, especiales.

8 canastas de alambre para frituras de 30 ctms. de diámetro.

24 dulceras de vidrio.

4 ensaladeras de loza, de 25 ctms de diámetro.

12 embudos enlozados, tamaño mediano.

12 embudos de latón tamaño mediano.

24 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.

24 espátulas de hierro batido. reforzadas

24 fuentes de loza playas, ovales para 12 personas, 45 x 32 ctms.

12 fuentes de loza playas, redondas, para 12 personas, de 45 x 32 ctms.

24 fuentes enlozadas, hondas, de 42 x 32 centímetros.

24 hojas de sierra p|carnicero, de 70 centímetros de largo.

4 hojas bizcocheras de madera, de 1,20 x 0,55 ctms.

4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.

6 hachas de mano, con cabo.

6 hachas grandes, con cabo.

24 jarritas de loza, para servir leche, de 1|2 litro.

100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.

24 jarras de vidrio para agua, de 1 1|2 litros.

144 jarras para agua, enlozadas, de 2 1|2 litros.

24 lebrillos de hierro galvanizados, de 50 ctms. de diámetro por 22 ctms. de fondo.

120 lámparas de pared a kerosene con tubo.

2 lámparas de kerosene Miller.

12 medidas enlozadas, de 1 litro.

100 mechas para lámparas, de pared.

2 máquinas de picar carne, N.° 32.

6 máquinas para rallar.

24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.

24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.

12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.

12 marcadores para ravioles.

30 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 60|70 litros.

24 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 30|40 litros.

10 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 18|20 litros.

2 palos de amasar o rodillo.

200 platos de loza, playos, de 22 ctms. de diámetro.

200 platos de loza, hondos, de 22 ctms. de diámetro, blancos.

200 platos de loza para postre, blancos, de 12 cts. de diámetro.

200 platos enlozados, playos, de 22 ctms. de diámetro.

200 platos enlozados, hondos, de 22 ctms. de diámetro.

20 pavas enlozadas, de 2 litros.

12 pavas enlozadas, de 1 litro.

10 piedras para afilar cuchillos, de 25 ctms. largo.

50 rollos papel higiénico.

30 kilos papel de embalar.

2 ruletas especiales para ravioles.

1 rodillo especial para ravioles.

6 ralladores para queso, con cajón de madera.

6 sartenes de hierro, de 40 ctms. de diámetro.

6 sartenes de hierro, de 30 ctms de diámetro.

6 sierras para carnicero.

24 soperas de loza, para 12 personas, de 2 1|2 litros

75 soperas enlozadas, de 3 1|2 litros.

6 teteras enlozadas, de 1|2 litro.

4 teteras niqueladas, de 1|2 litro.

500 tubos para lámparas de pared.

12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 0.

12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 1.

72 tenedores de alpaca, para mesa.

72 tenedores de alpaca, para postre.

600 tenedores de hierro, para mesa.

240 tazas de loza, para café con leche, con platos.

240 tazas de loza, para té con leche, con platos.

240 tazas de loza, para café, con platos.

200 tazas enlozadas, de 500 gramos.

600 tazas de hierro batido, de 500 gramos.

300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.

24 vasos de vidrio para refrescos, de [illegible]

8 viandas enlozadas, de 4 platos.

1 juego de semi-porcelana fina, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—

250 panes azul para ropa, tipo Colmans.

250 kilos cloruro de cal.

6.500 kilos jabón amarillo, en barras de 1.500 kilos aprox.

3.500 kilos jabón negro, en barras, de 1.500 kilos aprox.

100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.

450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.

2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v3 septiembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1931, p. v., de los artículos siguientes: "Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía, laboratorio y fotografías", "Útiles de escritorio, artículos de librería, impresos,

etc", "Materiales, herramientas, útiles de talleres, y mobiliario", "Ropería, colchonería, y calzado", "Artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescados, tabaco, fósforos". "Combustible", "Semillas", "Artículos para el lavado", "Bazar", y "Materia prima para la elaboración de jabón", destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (hoy General José María Paz), provincia de Córdoba, durante todo el año 1931.

Nómina de todos los artículos, materiales, útiles, etc., que es posible prever y que se consideran necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año 1931.

Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía y laboratorio, fotografía—

10 litros aceite de almendras, dulces.
6 [illegible] de bacalao, blanco.
100 gramos aceite de cade.
1[illegible] [illegible] aceite de ricino.
20 litros aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
7 litros ácido acético comercial.
20 kilos ácido bórico, polvo.
20 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido nítrico, pro-análisis
100 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico.
2.500 gramos adrenalina, solución al o|oo
2 kilos Agar Agar, polvo.
1 litro agua laurel cereza.
1.200 litros agua oxigenada (en envases de 20 a 25 litros).
144 [illegible], 8|10 para inyecciones hipoderm.
72 agujas [illegible], 8|10 para inyecciones intramusc.
12 agujas de níquel para punción lumbar.
3 kilos alcanfor, panes.
600 kilos algodón hidrófilo, laminado en paquetes de 500 gramos.
[illegible] litros alcohol vulnerario.
200 gramos alcoholaturo, raíz acónito.
30 kilos almidón, polvo.
1 kilo alumbre.
1 kilo de cromo (p|fotografía).
1 kilo amapola, cabezas.
25 ambrina, bujías triples.
3 kilos amoníaco, líquido.
3 litros amonio acetato, líquido.
100 ampollas vacías para inyecciones de 2 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 10 c. c.
25 ampollas vacías para suero, de 250 gramos.
75 ampollas vacías para suero, de 500 gramos.
[illegible]
100 gramos argirol.
1.500 gramos aristol.
50 gramos aristoquina.
100 gramos arrhenal.
1 kilo azafrán, hebra.
5 kilos azúcar de leche.
20 kilos azufre precipitado, polvo.
50 gramos azul de metileno.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos bálsamo de tolú.
2 litros bálsamo Fioravanti.
5 litros bálsamo tranquilo.
25 litros bencina.
1.000 bolsas papel despacho, por 250 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 500 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 1.000 gramos.
12 bolsas para hielo, diámetro 20 centímetros.
12 bolsas para hielo, diámetro 30 centímetros.
12 boquillas para oxígeno.
10 kilos Buffach e producto similar
3 buretas graduadas con canilla por 50 c. c.
3 buretas graduadas con canilla por 100 c. c.
1 kilo cafeína pura.
200 juegos cajas cartón cuadradas números 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas, números 5 al 9.
20 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
100 gramos calomel al vapor.
50 cánulas rectales, cauchú.
50 cánulas vaginales, cauchú.
500 gramos carbón Belloc.
50 gramos carmín.
140 tubos Cat-gut esterilizado, en tubos, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (indicar largo de la hebra). 20 tubos cada número.
144 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
2 kilos cera blanca.
50 kilos cloral hidrato.
2 kilos cloroformo comercial.
3 kilos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos codeína pura.
600 gramos colodion elástico.
250 gramos [illegible]
5.000 corchos, surtidos.
10 kilos cremor tártaro (soluble) (artatro bórico potásico).
12 madejas crin de Florencia.
100 gramos criogenina.
300 cuenta-gotas (goma o vidrio).
24 dedos de goma.
3 cajas degalena inyectable.
100 gramos digital (hojas, polvo).
2 gramos digitalina cristalizada.
12 cajas dispositivos Le Feliatre (para raqui cocanización).
6 embudos de vidrio de 50 y 100 cc (3 de cada uno).
4 embudos de vidrio de 250 y 500 cc. (2 de cada uno).
60 gramos emetina clorhidrato.
250 gramos ergotina Bonjeau.
100 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato
500 gramos esencia de anís.
500 gramos esencia menta.
50 gramos esencia geranio.
1 kilo esencia eucaliptus.
12 litros esencia trementina.
1 kilo éter sulfúrico.
4 kilos éter anestésico.
200 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
100 gramos extracto de beleño.
200 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto de opio.
250 gramos extracto flúido casc. naranja amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis.
250 gramos extracto flúido hidrastis [illegible]
2 kilos extracto flúido poligala.
250 gramos extracto flúido de ratania
1.000 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnium prunif.
100 litros formol.
250 frascos despacho, por 30 c. c.
250 frascos despacho, por 60 c. c.
500 frascos despacho, por 120 c. c.
500 frascos despacho, por 200 c. c.
500 frascos despacho, por 250 c. c.
500 frascos despacho, por 300 c. c.
500 frascos despacho, por 500 c. c.
250 frascos despacho, por 1.000 c. c
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 15 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 30 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 60 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 90 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 150 c. c.
8.200 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
500 gramos gelatina plata.
80 kilos glicerina.
250 gramos gomenol.
24 guantes de goma Nos. 7, 7 1|2, y 8 1|2, para cirugía (6 pares de cada medida).
6 pares guantes goma para autopsias, N.° 9.
1 kilo guayacol, puro.
300 gramos guayacol carbonato.
250 gramos gotas amargas Baumé.
2 kilos goma arábiga, polvo.
5 kilos goma arábiga, entera.
12 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
24 ovillos hilo para despacho.
250 gramos hidrato [illegible] puro (soda caústica).
500 gramos hidroquinona.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo, polvo.
100 pastillas jabón de alquitrán.
100 pastillas jabón de azufre.
250 pastillas de bicloruro de mercurio.
1 kilo jabón, polvo.
10 kilos jabón negro potásico.
20 jeringas [illegible] c. c.
30 jeringas tipo [illegible] c. c.
20 jeringas tipo Lüer de 5 c. c.
10 jeringas tipo Lüer de 10 c. c.
6 jeringas tipo Lüer, de 20 c. c.
3 lacto - densímetro Quevenne c|. termómet.
12 lacto - butirómetros Marchand.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
1.000 metros lienzo para vendas, en piezas.
200 kilos lino, harina.
5 kilos lino, semilla.
10 litros lisol.
1 kilo luminál sódico.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos magnesia carbonato.
20 kilos magnesia sulfato.
3 kilos malvas, hojas.
500 gramos manita.
5 kilos manzanilla, flor.
6 medidas de vidrio graduadas, de 30 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 60 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas de 250 c. c.
300 gramos metol Hauff.
100 gramos mentol.
50 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos óxido amarillo.
3 kilos metilo salicilato.
500 gramos miel rosada.
25 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos naftol beta.
100 gramos naftol benzoato.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.15 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.30 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.45 cgr.
20 ampollas Neosalvarsan - dosis de 0.60 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsan - dosis de 0.90 cgr.
10 gramos novocaína.
100 gramos opio- polvo.
15 gramos oro cloruro.
3 gruesas papel Artura - Vitaba. A [illegible]
3 gruesas papel Vit[illegible] D. O. P brillante 18 x [illegible]
40 kilos papel para despacho.
15 kilos papel impermeable.
500 hojas papel filtro - indicar tamaño.
100 gramos peptona seca
50 pinceles para iodo.
200 gramos piramidón.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde 12 x 16.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde 9 x 12.
50 gramos plata nitrato cristalizada
2 litros plomo sub-acetato.
120 kilos potasio bromuro.
10 kilos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
1 kilo potasio ioduro.
250 gramos potasio permanganato
6 probetas graduadas por 10 c. c.
3 probetas graduadas por 50 c. c.
4 probetas graduadas de 500 y 1.000 c. c. (2 c|medida).
200 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
500 gramos scila-polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 14, 15 y 16 (20 cajas de c|número).
500 gramos sen - hojas.
3 kilos sodio carbonato (fotografía) anhidro.
10 kilos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio sulfito anhidro (fotografía).
25 kilos sodio hiposulfito Crist. (fotografía).
500 gramos sodio borato.
250 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio fosfato.
250 gramos sodio glicerofosfato.
25 gramos sodio ioduro.
7 kilos sodio salicilato.
120 kilos sodio sulfato.
60 kilos talco.
200 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
150 tarros de lata por 30 c. c.
150 tarros de lata por 60 c. c.
100 tarros de lata por 90 c. c.
50 tarros de lata por 150 c. c.
50 tarros de lata por 250 c. c.
50 tarros de lata por 500 c. c.
50 tarros de lata por 1.000 c. c.
50 tarros de porcelana por 30 c. c.
25 tarros de porcelana por 60 c. c.
25 tarros de porcelana por 90 c. c.
72 carretes tela adhesiva (indicar ancho, marca, etc.)
500 gramos teobromina.
100 termómetros clínicos comunes.
50 gramos terpina hidrato.
500 gramos thiocol.
5 kilos tilo-bracteas.
100 gramos tintura belladona.
1 litro tintura benjuí.
5 litros tintura canela.
24 litros tintura genciana.
200 gramos tintura estrofantus.
200 tubos ensayo de 16 x 170 milímetros.
3 metros tubo de goma para insufladores.
60 tubos de goma para irrigador en trozos de 2 metros.
3 kilos ungüento mercurial.
500 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
80 kilos vaselina blanca.
24 velox - Re - Developer - tono Sepia p|. fotografía.
5 kilos yeso París.
6 kilos zinc óxido.

Utiles de escritorio, artículos e impresos.

4 frascos aceite para [illegible]
4 almohadillas para sellos - medianas.
10 cajas Clips (cajas de 144 unidades).
50 carpetas cartón lomo tela 38 x 27 x 8 centímetros de lomo.
100 carpetas de cartulina para expedientes, de color gris, impresas s| modelo.
2.000 carpetas cartulina p|boletines anamnésicos, impresas s|modelo, (1.000 blancas y 1.000 grises).
24 cintas Remington para máquinas escribir, color tinta violeta, copiable.
12 cintas Remington p|máquinas escribir, dos colores, violeta-rojo, copiable.
100 cuadernos tipo colegio, papel rayado, de 60 hojas, tapas cartón.
3 cajas chinches amarillas en cajas x 144 núms.
2.000 esferas de reloj control, según modelo.
5 blocks fórmulas impresas - alta de asilados, en blocks 100 hojas, tinta copiar.
5 blocks fórmulas impresas - acta licitación privada, en blocks de 100 hojas.
6 blocks fórmulas impresas - arqueo de caja - en blocks de 100 hojas.

15 fórmulas impresas - autorizaciones de giros - tinta copiable, blocks de 100 hojas.
10 fórmulas blocks impresas- autorización de compras, tinta copiable, en blocks de 10 hojas.
2.000 fórmulas [illegible] - boletines anamnésicos.
5 blocks fórmulas impresas - borrador producción y consumo - blocks de 100 hojas.
80 blocks fórmulas impresas- constancia de [illegible], blocks de 100 hojas.
20 blocks fórmulas impresas-constancia de [illegible] blocks de 100 hojas B.
20 blocks fórmulas impresas-comunicaciones [illegible] Celaduría - en blocks de [illegible] hojas, (1.000 blancas y 1.000 [illegible]).
5 blocks fórmulas impresas-certificados de [illegible], tinta copiable, en blocks de 100 hojas.
90 blocks fórmulas impresas - informe salud asilados, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, lavado de ropa, block de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, órdenes de provisión en blocks 100 hojas, tinta copiar.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, pedidos de precio, en tinta copiable, blocks por 100 hojas.
10.000 fórmulas impresas, parte diario talleres, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, racionamiento diario, en blocks por 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recetario médico en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recibos Dirección, en blocks por 100 hojas.
500 fórmulas impresas, recibos correspondencia, en blocks de 100 hojas.
9.000 fórmulas impresas, recibos de sueldos C, en blocks de 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, recibos sueldos "D", en blocks de 100 hojas.
700 fórmulas impresas, recibos peculio, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pagos traslado asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas.
600 fórmulas impresas, relación pago gastos en blocks de 100 hojas, copiar.
500 fórmulas impresas, relación de pago de sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pago peculio, tinta copiable, blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, servicio de baños en blocks 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, órdenes transporte en talonarios 100 hojas, una fija y otra perforada.
400 fórmulas impresas, estado diario recursos, en blocks 100 hojas.
300 fórmulas impresas, liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de asilados, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, balance rendición de cuentas, en blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, producido y consumido, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección mujeres, en blocks 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección varones, en blocks 100 hojas.
100 gomas para borrar lápices, "H", chicas.
60 gomas circulares, para borrar escritura a máquina.
100 barras lacre, en barras, buena calidad, indicar peso de la barra, o barras p|kilogramo.
18 lápices tinta, indicar marca.
288 lápices Koh-i-noor-H:B.
144 lápices Koh-inoor - H.
60 lápices rojo y azul, los dos colores en el mismo lápiz, indicar la marca.
1 libro impreso: "Pedido y Recibido", 200 hojas, según modelo.
3 libros impresos: "Jornales de Asilados", según modelo.
6 libros en blanco, con margen, de 200 hojas (léase folios).
6 libros en blanco, para archivar esferas de reloj control, de 100 hojas enteras, alternando con 100 cortadas.
10 libros impresos: "Vigilancia Continua", encuadernación simple, s|modelo.
1 libro impreso: "Autorización gastos", buena encuadernación, según modelo.
2 libros impresos: "Copiador Recetas", encuadernación tela, s|mod
1 libro impreso: "Registro Correspondencia", buena encuadernación, c|forro brin, s|modelo.
500 libretas comunes, rayadas, tapa hule, indicar número de hojas.
10 libretas índices para libros contabilidad, tamaño 14 x 35 x 30 hojas o aproximado.
2 libretas impresas "Parte diario Economato", 400 hojas, una perforada y otra sin perforar, números por duplicado, del 1 al 200, según modelo.
200 blocks papel común de cartas, en bloks 60 hojas o aproximado, papel regular calidad.
1.000 hojas papel carbónico una faz, tamaño oficio, buena calidad (indicar marca enviando muestra). Color violeta.
200 hojas papel carbónico, buena calidad, una faz, color violeta, tamaño 30 x 36, indicar marca y muestra.
200 hojas papel carbónico, doble faz, violeta o negro, tamaño oficio.
500 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio abierto.
150 hojas papel cuentas, 2 columnas.
150 hojas papel cuentas, 4 columnas.
40 kilos papel embalar, color madera, buena calidad.
10 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
5.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|mod.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño esq. en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas impreso "Dirección", tamaño oficio, en papel fuerte, especial, en blocks de 100 hojas, según modelo.
3.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño oficio, papel regular en blocks 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks de 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks 100 hojas, s|m.
3.000 hojas papel máquina escribir, tamaño oficio.
100 cuadernos papel rayado oficio, cuadernillos de cinco pliegos.
500 hojas papel Romaní liso, tamaño doble oficio, abierto.
100 cuadernos papel romaní rayado, tamaño oficio, en cuadernillos cinco pliegos.
600 hojas papel secante, blanco o gris claro, de buena calidad, absorbente.
1.000 hojas planillas impresas, inventario, según modelo.
2.000 planillas impresas, control general de bienes, según modelo.
300 hojas planillas impresas, control ropería villas mujeres, s|modelo.
200 hojas planillas impresas, control comestibles, provisión semanal villas y talleres, s|modelo.
40 cajas plumas Perry N.° 341, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Perry N.° 306, cajas 144 unidades.
5 cajas plumas Perry "J" negra, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Leonard, por 144 unidades.
6.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelo.
2 sellos de goma "Dirección", c|escudo.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres impresos esquela "Dirección", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Contaduría", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Economato", según modelo.
3.000 sobres impresos oficio "Dirección", s|modelo.
1.000 sobres impresos oficio "Contaduría", según modelo.
1.500 sobres impresos oficio "Economato", según modelo.
4 secadores Soennecken.
6 talonarios "Comunicaciones médicos internos" por 100 hojas, según modelo.
6 talonarios "Ropa particular asilados", con 100 hojas, s|modelo.
15 talonarios "Visita asilados" por 100 hojas, según modelo.
5 talonarios "Depósitos asilados", por 100 hojas, según modelo.
50 talonarios "Traslado de asilados" por 100 hojas, s|modelo.
500 talonarios "Recibos Sección" por cien hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
200 talonarios "Recibos Despensa" por 100 hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
600 tarjetas impresas "Ropa particular de asilados", según modelo.
50 trapos para prensa de copiar.
40 litros tinta negra escribir, de buena clase, (indicar la marca ofrecida).
2 litros tinta roja "Stephesens" u otra marca, que deberá indicarse.
1 litro tinta negra de copiar, buena clase.
12 frascos tinta violeta para almohadillas para sellos, en frascos.

Materiales, herramientas y útiles de talleres—

50 kilos aceite especial p|molinos y máquinas agrícolas.
1.000 kilos aceite especial p|cilindros motores Diesel.
180 kilos aceite especial p|compresores aire.
50 kilos aceite especial p|compresores amoníaco.
600 kilos aceite especial p|máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
200 kilos aceite de lino cocido (indicar capacidad del cajón).
18 kilos aceite de lino crudo (p|carpintero).
10 kilos acero Bessemer de 15 mm. diámetro.
60 kilos acero Bessemer, de 20.25 y 30 mm diámetro (30 kilos cada medida).
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 mm. diámetro (50 kilos cada medida).
30 kilos acero exagonal p|herramientas, de 1|2, 1 y 5|8 (10 kilos c|u.).
60 kilos acero planchuela p|herramientas, de 1½ por 5|16".
20 litros ácido muriático para plomería.
50 kilos ácido sulfúrico comercial.
18 agujas para escoberos.
24 agujas para coser bolsas.
200 litros aguarrás, indicar marca y capacidad cajón.
100 aisladores carretel, 25 mm. diámetro.
50 aisladores carretel, 55 mm. diámetro.
50 aisladores retención de 80 mm. diámetro.
1.000 aisladores carricula, de 18 mm. diámetro.
500 aisladores carricula, de 25 mm. diámetro.
100 aisladores esquineros.
500 aisladores prensa, hilos redondos para dos conductores.
8.000 metros alambre galvanizado p|línea telefónica.
2.000 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 1 mm2.
1.500 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 2 mm2
170 kilos alambre fino para armar escobas.
500 kilos alambre acerado para la fabricación de elásticos de cama, 1 mm. diámetro.
1.200 kilos albayalde en pasta.
2 hojas amianto en plancha (cartón) 1|8" de (espesor) grueso.
90 kilos amoníaco anhidro p|fabricación hielo.
3 kilos arandelas bronce, de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
400 arandelas bronce para ficha de 9 mm. y 10 mm. (200 c|medida).
3 kilos arandelas hierro de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
5 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|16".
8 kilos arandelas hierro p|bulones, de 3|18".
15 kilos arandelas hierro p|bulones, de 1|2".
40 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|8" y 3|4 (20 ks. c|u.).
300 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río p|fabricación mosaicos.
1.000 kilos aserrín de quebracho.
2.000 azulejos del país, blancos, lisos, 15 x 15.
2 litros barniz natural "Mono".
2 litros barniz negro "Mono".
40 litros barniz Carriage u otro similar.
150 bisagras de hierro de 2 x ½".
150 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de bronce c|perilla, de 3 x 3|4.
300 kilos bisulfito soda para curtiembre.
300 boquillas porcelana p|caño acero instalación eléctrica, ½" diámetro.
200 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 5|8" diámetro.
100 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 3|4" diámetro.
250 botones sueltos p|broches Jackson, los tipos A, B, C, D, y E (50 c|u.)
2 kilos bórax para soldar.
36 brochas para blanqueo, del N.° 24.
150 broches Jackson p|correa, tipo A, B y C, (50 de cada uno).
40 broches Jackson p|correa, tipo D y E, (20 de cada medida).
3 kilos bronce en polvo para soldar.
5 kilos bronce en varillas de 1|4".
400 kilos bronce fundido, buena calidad, en barras de 500 mm. de largo y por diámetros que variarán hasta 150 mm., según necesidades.
2 kilos bronce en chapa, laminado, en frío, de 0.3 mm. esp.
3 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 0,5 mm. esp.
5 kilos bronce en chapa, laminado en frío de 1 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 2 mm esp.
60 kilos bronce en barras, laminado, 60 mm diámetro.
50 kilos bronce en barras, laminado, 50 mm. diámetro.
25 kilos bronce en barras, laminado, 40 mm. diámetro.
35 kilos bronce en barras, laminado, 1|4".
20 kilos bronce en barras, laminado, 25 mm. diámetro.
15 kilos bronce en barras, laminado, 20 mm. diámetro.
8 kilos bronce en barras, laminado, de 3.8".
4 kilos bronce en barras, laminado, de 1|4".
2 kilos bronce en barras, laminado, de 3|16".
10 bujes reducción hierro galvanizado, de 2 a 1¼".
20 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1¼".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1 a 3|4".

40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1|2 a 3|4".
40 kilos bulones c|tuerca (cabeza y tuerca exagonal), de 1 ½ por 3|8".
60 kilos bulones c|tuerca de 2, 3 y 4 x 3|8", (20 kilos de cada medida).
60 kilos bulones c|tuerca, de 2, 3 y 4, x 5|16" (20 kilos de cada medida).
30 kilos bulones c|tuerca (cabeza chata y redonda, cuello y tuerca cuadrada, de 1 ½, 2 y 2 ½ por 1|4", (10 kilos de cada medida).
9 kilos bulones negros exagonales comunes c|tuerca, de 1, 2 y 3" x 1|4", de cada medida 3 kilos.
12 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 5|16", de cada medida 4 kilos.
20 ídem ídem de 1, 2, 3 y 4" x 3|8", de cada medida 5 kilos.
30 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 1|2", de cada medida 10 kilos.
10 kilos ídem ídem de 4 y 5" x 1|2", cada medida 5 kilos.
50 ídem ídem de 2, 3, 4, y 6" x 5|8", de cada medida 10 kilos.
600 metros cable cobre aislado, 500 volt. 4 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 10 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 25 mm:2.
10 cabos de fresno 5m50 largo, p|hornear, (panadería).
6.000 cabos para escobas.
1.500 cabos para cepillos de piso.
36 cabos de fresno para hacha.
36 cabos de fresno para maza.
60.000 kilos cal viva en terrones.
15 canastos mimbre p|panadería (indicar medidas).
6 candados comunes, tipo grande, 3 llaves, mandar muestra.
3 canecas de tres litros, p|panadería.
6 calisuares cónicos para ser usados c|gira-machos de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", y 3|4" y 1" (un N.° cada medida.
6 calisuares cilíndricos, de idénticas medidas y para el mismo uso y en iguales cantidades.
40 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 3|4".
75 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1|2".
10 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1", con enchufe para manguera.
150 metros caña bambú p|cloaquista, con rosca para conectar, de 3|4".
7 kilos cáñamo peinado.
100 metros caños hierro galvanizado, de 1|2".
100 metros ídem ídem de 3|4".
120 metros ídem ídem de 1".
300 kilos caños hierro para camas, de 3|4", 5|8" y 1|2" (100 kilos cada medida).
20 tirones caño plomo 2 ½" (en tirones), indicar peso y largo en kilos p|metro lineal).
6 tirones caño plomo 2", liviano (en tirones), indicar peso y largo en kilos por m|lineal.
30 metros caño plomo medio liviano de 1"
50 metros caño plomo medio liviano de 3|4"
36 cerraduras embutir para armario
24 cerraduras embutir reforzadas, niqueladas, c|manija p|puerta.
20 kilos cinta aisladora negra, de 20 mlc. ancho, fresca.
30 kilos clavos comunes de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos
110 kilos clavos comunes de 1", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos
100 kilos clavos comunes de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos
75 kilos clavos comunes de 2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 3", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos
75 kilos clavos comunes de 4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos
75 kilos clavos comunes de 5", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
30 kilos clavos sin cabeza de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo
30 kilos clavos sin cabeza de 1", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
50 codos hembras hierro galvanizado de 1".
40 codos hembras hierro galvanizado de 3|4".
60 codos hembras hierro galvanizado de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whitworth, de 3|4".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whitworth de 5|8".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whitworth, de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whitworth, de 3|8".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whitworth, de 5|16"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little Geant, rosca Whiworth, de 1|4"
2.000 kilos conchilla.
100 metros caño plomo medio liviano de 1|2"
3 candados Yale, buena clase, envíese muestra.
15 caños de hierro galvanizado, de 2 1|2" x 1m80.
20 caños de hierro galvanizado, de 4" x 1m80.
100 metros caños M. V., en caños de 4" x 0m75.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1|2" diámetro.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 3|4" diámetro
200 metros caños acero p|instalación eléctrica de 5|8" diámetro.
100 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1" diámetro.
200 kilos carbón vegetal para avicultura.
1 kilo carborundum (pasta) N.° 360 fino.
100 metros lineales cedro Paraguayo en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1|2 x 16".
100 metros lineales cedro Paraguayo en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 3|4 x 16".
150 metros lineales cedro Paraguayo en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, 1 1|2 x 16"
200 metros lineales cedro Paraguayo en tablas o tablones de un largo mínima de 3 metros, de 2 x 16".
30.000 kilos cemento portland (marca aprobada).
5.000 kilos cemento portland p|fabricación mosaicos, buena clase, marca aprobada.
4 cepillos para limpieza de limas.
10 kilos cera virgen.
36 cerraduras arrimar p|armario.
30 cerraduras arrimar reforzadas c|manija, para puertas.
200 metros cordón flexible para instalación interior de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz de 2 x 1, por 500 voltios.
200 metros cordón flexible para aparatos calefacción, de 2 x 2.
20 metros correa cuero buena calidad, de 1".
40 metros correas cuero buena calidad de 2 y 2 1|2 (20 de cada med.).
40 metros correas cuero buena calidad de 3 y 3 1|2 (20 cada medi.)
40 metros correas cuero calidad extra, de 5 y 6" (20 c|medida).
450 litros creolina o producto similar
40 cuplas bronce para caño plomo de 1".
100 cuplas bronce para caño plomo de 3|4".
100 cuplas bronce para caño plomo de 1|2".
2 tablones Curupay de 3x16x5m00 o largo aproximado.
2 tablones Curupay de 4x16x5m00 o largo aproximado.
10 curvas macho hierro galvanizado de 2".
10 curvas macho hierro galvanizado de 1 1|4".
20 curvas macho hierro galvanizado de 1".
30 curvas macho hierro galvanizado de 3|4".
40 curvas macho hierro galvanizado de ½".
7 depósitos hierro fundido para inodoros.
50 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 2, 3 y 4 (10 c|núm.).
120 entreroscas hierro galvanizado de 1|2", 1" y 3|4" (40 de c|una).
6 kilos esmeril, polvo, Nos. 1 y 1 1|2 (3 c|uno).
6 escofinas media caña grano fino 6".
24 espátulas para pintor.
100 esqueletos para cepillos de mano
1.400 esqueletos para cepillos de piso.
100 kilos estaño virgen.
10 kilos estearina para soldar.
10 kilos esterilla N.° 3, en madejas
200 kilos estopa blanca de primera calidad.
5.000 kilos extracto de quebracho primera calidad.
100 fallebas patente para ventana, con hierro.
60 fallebas patente para puerta calle con hierro redondo.
400 fichas tomacorriente comunes, 6 ámperes.
288 fichas 2 alas para puerta, c|3 y 5 agujeros (144 de cada clase).
40 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), para juntas vapor alta presión de 1 y 1 1|2 m|m. grueso (20 kilos c|u.)
1 filtro para tambo.
500 kilos hierro fundido, en barras de 500 m|m., largo y diámetros variables, hasta un máximum de 150 m|m., según necesidades. (fundición gris, g.° f.°).
30 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), p|juntas vapor alta presión, de 2 m|m. espesor.
200 kilos hierro fundido en zunchos 500 m|m. largo y diámetro variables hasta 200 m|m. diámetro exterior como máximo, según necesidades. (fundición gris).
4 chapas hierro negro en chapas de N.° 14 (chapas de 2 x 1).
10 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 16 (indicar medidas)
40 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 24.
50 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 26.
200 kilos hierro redondo de 1 1|2".
500 kilos hierro redondo de 1" y de 7|8" (250 kilos c|uno).
700 kilos hierro redondo de 5|8" y 3|8" (350 kilos de cada medida)
300 kilos hierro redondo de 5|16".
500 kilos hierro ángulo de 1|2" x 1" (250 kilos de cada uno).
200 kilos hierro ángulo de 2".
500 kilos hierro té, de 1 1|2 y 1" (250 de c|uno).
250 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2".
600 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2" y x 1" (300 kilos c|u.).
500 kilos hierro planchuela de 5|8 x 2 y x 1" (250 kidos de c|u.).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 1 1|2" (300 kilos de c|u.).
200 kilos hierro planchuela de 3|8x1".
250 kilos hierro planchuela de 5|16 x 2".
200 kilos hierro planchuela de 5|16 x 1 1|2".
500 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 1|2 y x 1" (250 kilos de c|u.).
450 kilos hierro planchuela de 3|16 x 2 x 1 1|2" y por 1" (150 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 1|8 x 5|8 y 1" (100 kilos c|u.).
400 kilos flejes para elásticos de cama de 1 1|2".
25 flotantes cobre c|válvula para caño 1".
200 ganchos para armario, 2".
5 kilos goma laca en escamas.
10 kilos goma en plancha con intersección de tela de 2 m|m. espesor.
13 kilos goma en plancha con intersección tela de 3 m|m. espesor.
20 kilos goma en plancha con intersección tela de 5 m|m. espesor.
10 kilos grafito Dixon, polvo.
5 kilos grafito Dixon, en escamas.
10 kilos grapas hierro, pulidas para alambrado de 1 ¼"
800 grapas para caño instalación eléctrica, de 1|2" y 5|8" (400 de cada medida).
300 grapas para caño instalación eléctrica, de 3|4".
200 grapas para caño instalación eléctrica, de 1".
850 kilos grasa consistente.
20 kilos grasa graficada Dixon, número 677.
20 gubías acero s|cabo para carpintería, Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, (de cada medida 2 números).
30 inodoros de loza.
10 interceptores de grasa (internos), de 30 x 50 (5 derechos y 5 izquierdos).
1.500 ladrillos refractarios.
520 lamas sierras para cortar metales, 12", Griffing.
3 lámparas Primus a kerosene para soldador, capacidad 500 c. c.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 100 bujías
2 tablones lapacho de 2 x 16" x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 3 x 16" x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 4 x 16" x 5m00 o aproximado.
150 lápices carpintero marca Cañón.
20 latas para factura (panadería, 50 por 80 centímetros).
20 limas paralelas corte fino, de 6, 8, 10 y 12" (5 de cada medida).
53 limas paralelas corte grueso, de 6".
10 limas paralelas corte grueso, de 8 y 10" (5 de c|u.).
41 limas paralelas corte grueso, de 12".
60 limas paralelas corte mediano, de 12".
20 limas media caña corte fino, de 6, 8, 10 y 12" (5 cada medida).
12 limas media caña corte mediano de 6".
20 limas media caña corte grueso, de 6, 8, 10 y 12" (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte fino, de 6, 8, 10 y 12" (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte grueso, de 6, 8, 10 y 12" (5 de c|medida).
20 limas redondas corte fino, de 6, 8, 10 y 12" (5 de c|medida).
36 limas triángulo corte fino, de 3, 4 y 6 pulgadas (12 c|núm.).
48 limas triángulo corte fino, de 8".
12 limas triángulo corte fino de 12".
50 llaves para caño plomo de 1|2".
30 llaves para caño plomo de 3|4".
1 llave a cadena para caño desde 1 a 3".
150 llaves en bruto para puerta, macho, de 1|4 por 8 centím.
100 llaves en bruto, hembra, 7|32.
60 llaves en bruto, hembra, 3|10.
30 lluvias bronce niqueladas, 18 centímetros, con brazo.
12 machos rosca Whitworth, de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|6 (c|juego 3 números)
6 machos rosca Whitworth, de 5|32, 7|32 y 9|32 (cada juego 2 números).
8 machos rosca Whitworth, de 3|8, 7|16 y 1|2 (cada juego 3 números).
5 machos rosca Whitworth, de 5|8, 9|16, 11|16, 3|4 y 7|8" (1 juego cada uno).
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|4".
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|8".
2 juegos machos para rosca (rosca

Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|2''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|16''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 7|32''.
3 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|16''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|32''.
1 manguera de 40 metros con lanza y enchufe.
1 máquina para agujerear hasta diámetro de 25 m.m. para ser movida a correa. La máquina deberá ser alimentada automáticamente; tener varias velocidades; plato giratorio a ambos lados, altura del mismo graduable mecánicamente, con su respectivo mandril de expansión, y torno paralelo para aplicar sobre el plato.
1 máquina para recalcar llantas, a mano para llantas 4 1|2'' ancho por 1|2 espesor, con sus respectivos implementos para recalcar llantas hasta 1''.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0 m 04 espesor, bordes y ángulos redondeados y una cara pulida.
120 kilos masilla blanca.
90 mechas americanas cilíndricas, para metales, de 1|2 en m|m. a saber: de 1|2, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 m|m. (18 c|u.)
30 mechas de 3 m|m.
15 mechas de 3 1|2 m|m.
24 mechas de 4 m|m.
15 mechas de 4 1|2 m|m.
24 mechas de 5 m|m.
15 mechas de 5 1|2 m|m.
20 mechas de 6 m|m.
30 mechas de 6 1|2 y 7 m|m. (15 de c|u. de 7 1|2).
15 mechas de 8 m|m.
10 mechas de 8 1|2 m|m.
10 mechas de 9 m|m.
6 mechas de 9 1|2 m|m.
6 mechas de 10 m|m.
15 mechas de 10 1|2, 11, 11 1|2, 12 y 12 1|2 (3 de c|u.)
4 mechas de 13, 13 1|2, 14 y 14 1|2, (1 c|una). de 15 m|m.
10 mechas de 15 1|2 a 20 m|m. inclusive, (una c|u.)
36 mechas americanas cilíndricas para metales de 1|4''.
24 mechas de 7|32''.
12 mechas de 7|16''.
24 mechas de 3|16''.
24 mechas de 1|8''.
108 mechas para elfajar Nos. 3, 4, 5 y 6 (27 c|u. Nos. 7 y 8 (9 c|una).
27 mechas para barrenadoras Nos. 8, 10 y 12, (9 de cada una).
8 mechas para barrenadoras Nos. 14.
24 metros de madera para carpintero fabricación mosaico.
200 metros2. metal desplegado. ro, sencillos reforzados con remache.
12 metros de madera para carpintero dobles reforzados con remache
4 metros de acero para herrero
2 kilos mica en hojas, tamaño regular, primera calidad, (indicar medida ofrecida).
10 kilos minio en polvo.
40 niples hierro galvanizado de 1 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 3|4 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 1|2 x 2.
2 niveles de 30 cent. largo, para albañiles.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
200 kilos óxido de hierro rojo para
200 kilos óxido de hierro amarillo para fabricación mosaico.
100 kilos óxido de hierro negro, para fabricación mosaico.
1.000 kilos paja de guinea de primera.
1.000 kilos paja de guinea de segunda
30 palas bizcocheras de pople(para panadería) de 125 x 70 centímetros
20 palas de pople para hornear de 270 x 10 cent.
105 papel tela esmeril azul, Nos. 000,00, y 0, (35 hojas c|u.)
300 papel tela esmeril Nos. 1|2 y 1 (150 c|N.º).
130 papel tela esmeril No. 2.
400 papel de lija Nos. 00,0, 1|2 y 1 (100 hojas c|u.)
300 papel de lija de 1 1|2.
400 papel de lija N.º 2.
200 papel de lija N.º 3.
100 pasadores para banderola, tamaño grande.
30 pasta sólida en barras, para correas, de transmisión (indicar peso de tubo o barra ofrecida).
48 perillas de bronce para cajones.
100 pilas secas para teléfonos.
18 pinceles ovalados del N.º 22.
18 pinceles ovalados del N.º 24.
18 pinceletas.
2 kilos piedra pómez-polvo.
50 tablones pino blanco de 1'' por 12'' x 4m90.
30 tablones pino blanco, de 2'' x 12'' x 4m90.
600 tablones pino brasil, de 1|2'' x 12'' x 5m00, o aproximado.
50 tirantillos pino brasil, de 2'' por 3'' x 5m00, o aproximado.
300 metros lineales pino brasil, de 1'' x 3'' x 5m00, o aproximado.
100 metros cuadrados pino tea, machihembrado, de 1'' x 3''.
120 metros lineales pino tea, de 1 por 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 1 1|2 x 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 2 x 12 x 6m00, o aproximado.
230 metros lineales pino tea, de 3 x 4 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 5 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 6 x 5m00, o aproximado.
200 metros lineales pino tea, de 4 x 4 x 5m50, o aproximado.
700 metros lineales pino tea, de 3 x 3 x 5m00, o aproximado.
250 kilos pintura en pasta, amarilla
100 kilos pintura en pasta, azul.
150 kilos pintura en pasta, negra.
200 kilos pintura en pasta, colorada
100 kilos pintura en pasta, verde.
500 kilos pintura en polvo, amarilla
50 kilos pintura en polvo, azul.
120 kilos pintura en polvo, colorada
100 kilos pintura en polvo, negro-humo.
50 kilos pintura en polvo, verde.
40 kilos piola blanca de 1|2'' diámetro para tiendas (para arado).
2 kilos piolín algodón para albañil
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño, 5|8'').
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño 3|4'' y 1'' (50 c|u.).
100 pitones abiertos de 2''.
400 pitones cerrados, de 1 1|2 y 2'' (200 c|u.).
40 hojas planas Laffite para caldear
100 planchuelas de hierro, de 1 x 1|4'' x 3 m.
50 planchuelas de hierro, de 1'' 1|4'' x 2m50.
200 kilos porcelana [illegible]
80 porosos para pilas Leclanché número 2.
400 portalámpara Edison sin llave.
50 prolongaciones bronce niquelado de 1|2'' x 2''.
20 prolongaciones bronce niquelado de 3|4'' x 2''.
200 kilos raíz de [illegible]
100 rejillas de bronce, de 8 x 8 centímetros.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8''.
3 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|8''.
13 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 3|16''.
35 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|4''.
23 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 5|16''.
12 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 3|16''.
22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|4''.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 5|16''.
1 kilo remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 1|8''.
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 3|16, 1|4 y 5|16. (2 c|u.).
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1 x 1|4, 3|16 y x 5|16. (2 c|u.).
1 1|2 kilos remaches estañados, números 6, 7 y 8 (2 1|2 kilos c|medida).
6 kilos remaches estañados, números 9 y 10 (kilos 3 c|u.).
3 kilos remaches estañados, N.º 12
8 kilos remaches estañados, números 14 y 16, (4 kilos c|medida)
6 rasquetas para batea panadería
3 rasquetas con cabo, para piso panadería.
200 kilos ripolín, pasta.
6 rolos para salpicar, para pintor
10 kilos sal amoníaco (piedra para soldar).
500 kilos sal de roca para hacienda
30 metros sierra sin fin (dientes seguidos, cinta de 40 m|m. ancho)
45 sifones plomo, P, de 2''.
25 sifones plomo, S, de 2''.
10 kilos soga de cáñamo, de 1|4' diámetro.
50 metros soga de cáñamo, de 3|4'' diámetro.
1 soldador a nafta.
50 sopapas con rosca larga y unión para plomo, de 1 1|4''.
50 kilos sulfato cobre cristal (comercial).
100 litros sulfuro de calcio.
30 litros sulfuro de carbono.
300 kilos sulfuro de sodio, (para curtiembre.
50 tapones machos fierro galvanizado, de 1''.
100 tapones machos de fierro galvanizado, de 3|4''.
100 tapones machos fierro galvanizado, de 1|2''.
[illegible].000 tejas Marsella, tipo Marsella, del país, s|medidas.
500 metros tejido alambre galvanizado, número 8, malla de 3'' por 2m00 alto.
80 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1|2'' por 1 metro de alto.
[illegible]00 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1'' por 1 metro alto.
2 tenazas para carpintero (tamaño [illegible])
[illegible] tela metálica, malla de [illegible] 10 de ancho.
[illegible]
2 mm. por 1m10 de ancho.
3 tenazas para gasista de 6'' largo
[illegible]
15 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida
10 kilos tierra sombra natural.
400 kilos tierra refractaria.
[illegible]
3 cajas tiza en barritas (caja por 144 N.º [illegible]).
[illegible] tijeras derechas para hojalatero [illegible]
[illegible] comunes, porcelana, 6 amperes.
[illegible] tornillos para madera [illegible] plana, 19|30.
[illegible] paquetes tornillos para madera cabeza plana 18|22.
20 paquetes tornillos para madera cabeza plana 20|25.
[illegible] paquetes tornillos para madera cabeza plana 22|50.
20 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 20|40.
20 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 21|40.
25 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 25|50.
15 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 20|50.
70 tornillos de gancho para estirar alambre tejido, con tuerca 8'' largo
4 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1 x 5|16 y x 1|4'' (2 paquetes cada medida).
3 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1|2 x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 cada uno).
2 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 2 x 1|4 y por 3|16 (1 paquete cada uno).
2 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y x 1|4 (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8 x 3|16 y x 1|4 (1 cada uno).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 paquete cada uno).
5 kilos tuercas de fierro, exagonal, [illegible] bulones, [illegible]
40 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 1|2, 5|8, 3|4 y 1''.
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (un paquete cada uno)
3 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8'', por 3|16 y por 1|4 (1 c|u.).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y por 1|4''.
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada una).
2 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos de bronce, para metales, cabeza redonda, de 2'' x 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
20 uniones de fierro galvanizado, de
30 uniones de fierro galvanizado, de 3|4''
50 uniones de fierro galvanizado, de 1|2
10 uniones de fierro galvanizado, dobles de 1 1|4 (1, 1|4).
20 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, dobles de 3|4''
40 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 1''.
100 válvulas de bronce para canillas de 3|4''
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché N.º 2.
12 vidrios mica para hornos panadería de 15 x 25
10 vidrios dobles de 70 x 60.
20 vidrios dobles de 65 x 40.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
25 vidrios dobles de 57 x 18.
100 vidrios dobles de 565 x 18
50 vidrios dobles de 565 x 15.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
10 vidrios dobles de 56 x 54.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
30 vidrios dobles de 56 x 21
15 vidrios dobles de 54 x 31.
15 vidrios dobles de 525 x 375.

25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidros dobles de 52 x 22.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
30 vidrios dobles de 51 x 30.
20 vidrios dobles de 51 x 28.
10 vidrios dobles de 51 x 275
25 vidrios dobles de 51 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
15 vidrios dobles de 50 x 37.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 30.
200 kilos yeso rápido.
90 zinc gavalnizado canaleta en chapas de 10 pies.
40 zinc galvanizado canaleta N.° 24, chapa de 12 pies.
250 zinc en barritas para pilas Leclanché número 2.
4 litros de aceite para máquinas de coser.
300 agujas para máquina de aparar Nos. 16, 18 y 21.
30 agujas para coser bolsas.
20 agujas para colchonero, rectas.
50 agujas para escoberos.
30 paquetes agujas para modistas, del N.° 4.
60 agujas para hacer suela alpargatas (almaradas).
2 kilos alfileres comunes (inoxidables).
1.000 ovillos algodón para zurcir-negro.
300 metros alemanesco para manteles (ind. ancho).
2 banderas nacionales, de lanilla, de 2 por 3 metros o aproximado, s|sol.
15.000 metros bombasí para uniforme asiladas (dibujos varios, indicar ancho.
25.000 botones hueso para saco (negros) de 25 m|m. diámetro.
30.000 botones hueso, blancos, para camisa, 20 m|m. diámetro.
20.000 botones hierro para pantalón de 20 m|m. diámetro.
800 botones niquelados para saco 25 m|m. diámetro.
300 broches hierro para pantalón.
2.000 metros brin azul para trajes mecánicos.
300 metros brin blanco para guardapolvos y sacos, cocineros y panaderos.
2.000 metros brin kaki para uniformes del personal.
500 camisetas algodón para hombre, tamaño grande.
5 kilos clavos zapatero imitación bronce, N.° 10.
15 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 11.
20 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 12.
10 kilos clavos zapatero imitación bronce 13 y 14 (5 c|uno).
10 kilos clavos zapatero imitación bronce número 15.
40 kilos clavos zapatero imitación bronce, número 16.
110 kilos clavos de taco para zapatero, de 1''.
120 kilos clavos bronce para zapatero N.° 8 a 12.
140 kilos cosedera yute de 5 hebras.
2.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asilada.
100 metros cretona para cortinas.
300 metros camino de coco (indicar ancho).
48 cuchillos para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
12 desviradores para zapatero.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
100 frazadas blancas (una plaza-indicar medidas y peso).
2.000 frazadas grises tipo ejército (indicar medida y peso para una plaza).
2.000 metros griseta para uniformes asilados.
2.000 hebillas hierro para pantalón.
8.000 carretes hilo de coser blanco y negro (por mitad) N.° 40 ''Cadena'' carretes 500 yardas.
400 carretes hilo de coser blanco, de la misma clase y del N.° 16.
500 carretes hilo de coser negro, de la misma clase y del número 16.
300 carretes hilo de coser marrón, del mismo número y clase y marca.
400 ovillos hilo para hilvanar, blanco en ovillo marca Llave, Ancla o Cadena.
30 kilos hilo para coser bolsas.
75 kilos hilo acarreto en ovillos, para colchonería.
100 kilos hilo patente 4 hebras, para alpargatería.
120 kilos hilo acarreto para escobería, color azul y color rojo, en ovillos.
30 hilo cañamo en ovillos, para zapatero.
400 metros hule de color para mesa.
5 pares hormas rectas para zapato mujer, número 35 al 39 (un par c|número).
5 pares hormas patria, para hombre, 40 al 44, (un par cada medida).
1.500 metros impermeable (doble faz c|tela intermedia) blanco.
15.000 metros lienzo de un ancho.
40.000 metros lienzo doble ancho.
500 pares medias algodón para hombre.
30.000 ojalillos para botines negros y color (cantidad por mitad).
5.000 metros paño azul gris p|uniforme asilados.
800 metros paño azul oscuro p|uniforme empleados.
400 peines finos para caspa (no negros).
300 metros percalina listada para forros.
5.000 repasadores para piso (0.60 x 0.60 o medida aproximada).
600 repasadores para vajilla (indicar medida).
6 kilos semilla para zapatero N.° 7.
20 kilos semilla para zapatero N.° 8.
30 kilos semilla para zapatero N.° 9.
5 killos semilla para zapatero número 10.
30 kilos semilla para zapatero número 11.
10 kilos semilla para zapatero número 12.
1.000 kilos suela descarne.
515 metros satiné negro para forro
200 sombreros fieltro, color gris (medidas surtidas).
1 tijeras Slinger para sastre de 40 ctms. de largo.
1 tijeras Solinger para sastre de 25 ctms. de largo.
300 metros tul para mosquiteros.
24 tijeras para modista.
6 kilos tinta china p|marcar ropa
500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
600 metros cuadrados vaqueta negra
800 metros cuadrados vaqueta color natural.
500 metros zephir p|uniforme empleados.
1 rollo alambre galvanizado, dulce N.° 12, en rollos de 40 kilos o aproximado.
4 rollos de alambre de acero ovalado, 17|15.
4 rollos de alambre acero negro p|enfardar, rollos 40 kilos o aproximado.
2 rollos alambre de púa (indicar peso rollo).
6 anteojeras para caballo de carro en suela.
30 azadas acero, tipo genovés, lomo redondo, con cabo, de 18 x 22.
1 par bastos de suela p|recado.
2 cabezadas doble suela, c|freno sólido, para caballo de andar.
12 cabezadas doble suela, con filete, para caballo de tiro.
60 cabos largos para azadas.
50 cabos rectos para pala.
12 cabos para pico.
5 cinchas de 20 centímetros ancho, cuero curtido, para recados.
2 cuchillos para sacar espárragos, filo a incisión.
40 escardillos con lengüera de 0.08, azadón de 0.09.
3 mandiles para montura.
1 montura de suela, grande, fuerte, completa, para trabajo de campo.
10 palas anchas con cabo.
10 palas de puntear, con cabo.
5 pecheras vaqueta, con tapa suela gruesa, de 18'' para trabajo campo.
10 postes quebracho p|alambrado campo.
100 postes curupay de 3 x 3 x 3m30 punta chata.
2 pares riendas de suela para carro 2 caballos.
1 par riendas de suela para carro de 1 caballo.
1 par rienda de suela para cadenero de carro.
30 rastrillos rectos, 14 dientes.
20 rastrillos curvos, 14 dientes.
6 serruchos de mano, doble filo, de 30 centímetros, para podar.
2 sobrecinchas cuero curtido, de 30 centímetros de ancho, para recado.
1 silleta para carro de un caballo.
6 tijeras para podar, de 23 centímetros, con hojas cambiables.
16 tiros de cadena para arado, de 2m30 de largo.
15 pares yuguillos madera (3 tarjas para arneses de trabajos de campo.
3.000 kilos aceite puro de oliva en envases de 2 a 5 kilos, o aproximado
6.720 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria pura para mezcla
5.000 kilos arroz de primera calidad.
12.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones
108.000 kilos azúcar granulada o molida tucumana o similar.
20.400 kilos avena aplastada para sopa
3.000 kilos afrechillo de trigo.
15.000 kilos afrecho de trigo.
600 kilos bacalao sin espinas.
3.600 docenas bananas (a proveer en todo el año).
1.200 kilos café Brasil o tipo, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Caracolillo, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Moka, o tipo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
25.200 kilos cebada perlada para sopa
1.200 kilos ciruelas secas, de primera calidad.
1.200 docenas ciruelas frescas, (a proveer en enero, febrero, marzo diciembre).
1.800 kilos conserva de tomates en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 kilos Dorado (pescado fresco, libre de cabeza, a proveer según indicárase).
1.200 docenas duraznos frescos, (a proveer en enero, febrero, marzo diciembre).
1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 gramos o aproximado.
720 cajas de escarbadientes, caja 100 números o aproximada.
3.600 kilos fideos sémola, cortes surtidos, en cajones, barricas o canastas.
7.200 kilos fideos de primera, cortes surtidos, en barricas, cajones canastos.
78.000 kilos fideos de segunda, corte surtido, en bolsas.
7.200 kilos gallinas, en pie, con peso de 2 kilos o aproximado (3.650 aves).
8.400 kilos garbanzados de primera.
4.200 kilos grasa de vaca de primera calidad, latas de 2 a 5 kilos.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
315.000 kilos harina de trigo para pan 000, (4500 bolsas).
281.050 kilos harina de trigo para pan 00, (4015 bolsas).
10 kilos hongos secos de buena calidad.
12.000 docenas huevos frescos, de gallina, no conservados, a proveer en cantidades variables, según necesidades del Asilo.
400 kilos jamón tipo York.
1.440 ladrillos ingleses, del país.
839.500 litros leche de vaca, para proveer diariamente, en igual cantidad, durante todo el año (2300 litros por día).
365 docenas limones frescos.
840 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
960 kilos maicena de primera calidad.
76.800 kilos maíz blanco, partido, para mazamorra.
20.000 kilos maíz amarillo para forraje.
6 kilos mostaza preparada para la mesa, en envase de 500 gramos o aproximado.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kos.
2.400 docenas manzanas frescas (a proveer todo el año).
1.200 docenas mandarinas frescas (a proveer todo el año, durante los meses mayo, junio, julio y agosto).
800 kilos merluza (pescado fresco) a proveer según se indicará.
720 kilos nueces de buena calidad.
3 kilos nuez moscada.
1.500 docenas naranjas frescas (a proveer según se indicará).
954.750 kilos novillos en pie para consumo (2010 cabezas con 954.750 kilos, aproximadamente).
1.680 kilos orejones de durazno de primera calidad, del país.
168.000 kilos papas para consumo de primera calidad.
480 kilos pasa de uva de buena calidad.
800 kilos pejerrey fresco, de un largo no menor de 20 centímetros.
800 docenas peras de agua, frescas, (a proveer, en febrero, marzo, abril y mayo).
600 kilos petit-pois (libre de líquido) en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pimienta en grano.
600 kilos pimientos morrones en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce.
14.785 kilos pollos, en pie, en buen estado gordura, de 1500 gramos de peso o aproximado (9.855 aves, con 14.785 kilos o aproximado).
18.000 kilos porotos de manteca.
60.000 kilos porotos tapes o similares.
1.200 kilos queso postre Chubut o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
960 kilos queso de rallar ''Goya''.
480 kilos queso de rallar ''Sbrinz''
360 kilos queso de rallar ''Reggiano'' o tipo.
240 kilos queso de rallar ''Parmessano'' o tipo.
12 kilos royal, levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
240 kilos sal fina ''Cerebos'', en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz.
43.200 kilos sal gruesa para sazón de cueros.
1.600 kilos sábalo, (pescado fresco, libre de cabeza).
5.220 sapolios, o jabón similar.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té, en paquetes de 200 gramos o aproximado.
144 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.600 kilos uva moscatel, rosada o blanca, para la mesa, a proveerse en febrero, marzo, abril y mayo.
360 litros vinagre blanco de vino.
1.200 litros vinagre tinto de vino.
960 vainillas, en tubos de una o dos chauchas.

26.360 kilos yerba argentina, de primera calidad, en barricas o cilindros.
840 kilos yerba paraguaya o argentina, en paquetes de un kilo, o aproximado.
48 kilos velas de cera, para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar misa.
30 litros vino para celebrar misa.

Tabaco, fósforos, etc.—
72 gruesas fósforos, caja de 100 unidades.
15.840 libritos papel para fumar. libritos de 80 hojas o aproximado.
4.200 kilos tabaco, hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos, aproximadamente.

Combustible—
2.700 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos antracita, en bolsas.
12.000 kilos carbón de fragua.
180.000 kilos gas oil liviano para motores Diesel.
200.000 kilos quebracho colorado en astillas.
1.500 kilos alfalfa para semilla.
8.000 kilos avena para semilla.
200 gramos albahaca semilla.
100 kilos arveja enana americana.
200 gramos apio blanco lleno.
5.000 cabezas ajo colorado.
500 gramos bróccoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
5.000 kilos cebada para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.
2 kilos cina-cina.
1 kilo colinaba vutabago.
500 gramos col negro crespo de Italia.
30 kilos espinacas de Flandes.
15 kilos espinacas Viraflay.
1 kilo escarola crespata de Italia.
200 kilos girasol para semilla.
200 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
2.000 kilos maíz amarillo Piamontés, para semilla.
100 kilos maíz arrugado dulce para choclos.
200 kilos maíz de guinea.
4 kilos maclara aurantiaga.
2 kilos nabo Vertus.
2 kilos nabo chato blanco.
1 kilo perejíl común.
2 kilos puerro Carentón.
70 kilos porotos balines para chauchas.
500 gramos pepino inglés.
500 gramos pepino cornichón de París.
300 gramos pimientos dulces morrones.
200 gramos pimientos dulces Hércules.
8 kilos remolacha colorada Bassano
8 kilos remolacha colorada de Egipto.
3 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo crespo, grande, de Asti
1 kilo repollo Bakelan, grande.
2 kilos repollo quintal Auvergne.
1 kilo repollo chico de Asti.
500 gramos tomates Trophi.
[illegible] trigo para semilla.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
5 kilos zanahoria corta temprana de Holanda.
5 kilos zanahoria media corta, de París.
10 kilos zapallo ángola, cáscara dura
2 kilos zapallo Petirón.
1 kilo zapallo calabaza amarillo cuello doblado.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
200 kilos aceite de palma.
400 kilos aceite de coco.
20 kilos azul para la ropa.
7.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
2 kilos esencias de bergamota.
2 kilos esencias de geranio.
2 kilos esencia de limón.
2 kilos esencia de lavanda.
2 kilos esencia de romero.
7.000 kilos resina "H".
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

6 abrelatas a palanca, grandes.
12 aceiteras niqueladas, de 5 elementos.
6 asaderas de hierro, espesor 3 milímetros de 76x56 o aproximad.
40 asaderas de hierro, espesor 1 1|2 m|m. de 60x45 o aproximad.
6 azucareras niqueladas, ind, capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros o aproximado.
300 baldes hierro galvanizado de 15 litros o aproximado.
12 baldes de hierro galvanizado de 30 litros o aproximado.
36 batidores de alambre de 45 cent largo o aproximado.
12 botellones de vidrio de 2 litros capacidad o aproximado.
50 budineras enlozadas, tamaños de mayor a menor.
24 cacerolas enlozadas con mango capacidad 4 litros o aproximado.
25 cacerolas enlozadas con mango capacidad 5 litros o aproximado.
24 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 6 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 10 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 20 litros o aproximado.
36 cacerolas alambre, reforzadas, 14 x 32 o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 4 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 8 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 20 litros o aproximado.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.
6 cafeteras enlozadas s|filtro para 12 tazas.
100 cajones hierro galvanizado p|desperdicios, 52x47x38, o aproximado
12 calentadores "Primus" o "Optimus", número 1.
20 coladores chinescos, para caldo 18 x 20 o aproximado.
12 coladores niquelados para tetera.
24 compoteras loza, indicar diámetro
12 compoteras vidrio, indicar diámetro.
180 copas de vidrio para agua.
36 cucharas alpaca o similar, para café.
36 cucharas alpaca o similar, para postre.
36 cucharas alpaca o similar, para sopa.
10 cucharas para moldear papas, surtidas.
6 cucharones niquelados.
60 cucharones enlozados, 12 centímetros diametro.
75 cucharones hierro, 10 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 16 centímetros diámetro.
36 cuchillos alpaca o similar, para postre.
36 cuchillos alpaca o similar, para mesa.
10 cuchillos para cortar masa en panadería, 25 centímetros de hoja o aproximado.
36 cuchillos para cocina de 35 centímetros hoja, o aproximado.
12 dulceras vidrio con tapa, capacidad dos litros o aproximado.
6 embudos enlozados, 500 c. c. capacidad.
60 espumaderas enlozadas, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 16 centímetros diámetro.
6 fuentes de loza, de 35 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, de 43 centímetros de diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 35 centímetros diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 43 centímetros diámetro.
12 frascos de vidrio, para aceiteras.
18 jarras de vidrio, de 2 litros o aproximado.
18 jarras de vidrio, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 2 litros o aproximado.

100 jarras bombadas, enlozadas, de 4 litros o aproximado.
100 lebrillos fierro galvanizado de una pieza, 50 centímetros de diámetro (reforzados).
15 lebrillos fierro galvanizado, de una pieza, de 30 x 60 centímetros de diámetro o aproximado, (reforzados).
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 2 litros o aproximado.
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 3 litros o aproximado.
4 mantequeras vidrio, por 200 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas, un litro capacidad.
20 ollas enlozadas, capacidad 4 litros o aproximado.
50 ollas enlozadas, capacidad 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas, capacidad 6 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad, 12 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad 30 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 60 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 80 litros o aproximado.
6 ollas de cobre, 80 litros capacidad o aproximado, con tapa.
40 pavas enlozadas, por 2 litros o aproximado.
100 palanganas enlozadas por 40 centímetros aprox.
3.000 platos enlozados, hondos, (indicar diámetro).
240 platos loza, hondos.
420 platos loza, playos.
300 platos loza, postre.
240 platos loza, almuerzo.
220 platos loza, café.
24 prensa purée, reforzadas.
5 sartenes acero, de 29 centímetros o aproximado.
12 saleros para aceitera.
12 soperas loza, capacidad 5 litros o aproximado.
80 soperas enlozadas, capacidad 5 litros o aproximado.
2 tachos cobre para hacer dulce, 25 x 74, o aproximado.
80 tachos para transportar comida cilíndricos, con cierre hermético, triple baño estaño interior, de 50 litros capacidad o aproximado, de 222 mm. diámetro, de boca.
240 tazas loza, blancas, para almuerzo.
2.000 tazas enlozadas, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
3.000 tazas fierro, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
40 tenedores alpaca, para postre o similar.
220 tazas loza, blancas, para café.
30 tenedores alpaca o similar, para mesa.
6 teteras niqueladas, capacidad para 6 tazas.
225 vasos de vidrio, capacidad 200 gramos o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 22 centímetros diámetro.
[illegible] viandas enlozadas de 4 platos, de 22 centímetros diámetro.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 22 centímetros diámetro.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, (Oliva, hoy General José María Paz, F. C. C. Argentino), el día 29 de Agosto del corriente año 1930, a las nueve (9) horas, conforme en un todo con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Calle Victoria N.° 254, Capital Federal. — El Médico Director.

v28 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este establecimiento de: Comestibles; combustibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería, colchonería y calzado; otros de bazar; de iluminación; para las reparaciones y conservación del edificio; materiales de talleres, y para la renovación del mobiliario, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante todo el año 1931.

La licitación pública tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Septiembre de 1930, a las 9 horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 305, todos los días hábiles de nueve a doce horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Alfredo Scarano, director.

v-6 septbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de Almacén, Carne, Leche, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje, Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad, Artículos de Ropería en general, Artículos de Farmacia y Laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 13 de Septiembre de 1930, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento o en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 de la Capital Federal.

Bell Ville, Agosto 14 de 1930. — El Médico Director.

v13 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre próximo a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 septbre.

Llámase a licitación hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera.

v23 sept.

Llámase a licitación pública para el 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas y 30, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-6 septbre.

Llámase a licitación hasta el 26 del actual, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v26 agosto

Llámase a licitación hasta el 30 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-30 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón, en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 1.° de Septiembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v1.° sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 8 días, contados hasta las 16 horas del 4 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en "La Quiaca" (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General

v4 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 29, de "Berabevu", (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930 para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Septiembre próximo:

Artículos de almacén—

1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro "Mattaldi".
200 kilos azúcar R. A., en terrones.
2 kilos azúcar, molida.
4 cajones azúcar, en panes, "Rosario".
20 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz Glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy-Beuillon.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
1 caja azafrán Monte Cudine.
1 cajón aceite extra Ottone.
2 kilos aceite Peuget.
10 tarros arvejas.
1 kilo ají molido.
10 kilos bacalao sin espinas.
6 frascos alcaparras Manella.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylán.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce de membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
1 kilo especias molidas.
1 frasco encurtidos Grosse y Blackewell.
10 kilos fariña, de 1ra.
1 gruesa fósforos Victoria.
20 kilos garbanzos Saúco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz, de 1ra.
1 kilo hongos secos, italianos, de 1ra
6 latas jalea de membrillo, Noel.
10 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 paquetes mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones Medellones.
2 tarros pimienta blanca Gr. y Blackewell.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasas uva Dos Leches.
1 tarro polvo Royal.
10 l. puré italiano Raggio.
10 kilos sémola, de 1ra.
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos sal fina Cerebos.
10 kilos sal fina, en bolsitas.
10 kilos trigo, de 1ra.
100 litros vino Tomba.
1 botella vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas, en tubo.
10 litros vinagre vino francés Louit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.
6 cajas velitas Le Petit.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jane.
3 docenas Bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

80 docenas de fruta surtida, de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina, de 1ra.
50 kilos factura, surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 1.° de Septiembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

v1.° sepbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.
1.100 kilos de carne de vaca, especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda.
10 kilos de cima de ternera.
45 kilos de lomo de vaca de 1.ª.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta.
10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 kilos de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 grs. c/u.
30 kilos de harina 000.
45 kilos de factura surtida.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 ajos grandes y sanos.
10 docenas de ajíes morrones.
30 apios cultivados.
10 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
10 kilos de chauchas sin hilos.
40 kilos de cebollas.
40 docenas de atados de espinacas.
1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas, a elegir.
40 docenas de lechugas.
50 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
50 docenas de puerros.
30 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
20 atados de radichas.
15 docenas de tomates.
50 docenas de zanahorias.
10 atados de remolachas.
30 kilos de zapallo de angola bien sazonado.
6 docenas de zapallitos frescos.
30 coliflores.
40 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—

850 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
300 bolsitas para ropa.
300 camisas de plancha.
350 camisas de color.
350 camisetas.
350 calzoncillos.
150 colchas.
150 cuellos de piqué.
70 delantales de cocina.
70 delantales azules.
200 guardapolvos.
20 manteles.
1.500 pañuelos.
600 repasadores.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
700 toallas de mano.
1.000 pares de medias.
350 pantalones de brin.
10 gorras de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 1.° de Septiembre próximo a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1913.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director.

v1.° sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1931.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos) los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas: la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1930, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cielorrasos, reparo de techos, canaleta, piso, revoques, carpintería de madera y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15,15. — Construcción de un tinglado para vehículos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis M. Passo, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-9 septbre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas cerradas, firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval. (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, ante los inte-

resados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la Primera Región Naval, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas, planillas para la fijación de precios unitarios y planos, previo depósito de $ 10 m|nal que serán devueltos al entregar los citados documentos ...

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente, así como el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. En el caso de que el contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (2) dos cuotas, y en efectivo; que se fijará al formular el contrato.

De estos pagos, se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se haya terminado total y satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.°—El fondo de garantía de obra, del 10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa, cuando se haya recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general del conjunto de las obras especificadas; a los efectos de ... tificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con la planilla que se le entregue. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder exactamente al importe de la propuesta, para estructuras completas enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o se requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Esta planilla constituirá también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Los proponentes al elevar sus propuestas, deberán cotizar precio global por la instalación de calefacción por los dos edificios, además precio global por cada uno de los dos edificios separadamente. Para este caso, se tendrá en cuenta sumadas las dos cantidades correspondientes a los dos edificios.

Art. 12. — La arena sin zarandear puede ser extraída por el contratista de la mina de la región, con medios propios del mismo y previo pago de $ 2,50 m|na. el metro cúbico.

Art. 13. — El agua corriente será suministrada por la región hasta el medidor de $ 0,25 m|nal. la tonelada; la energía eléctrica a $ 0,10 oro sellado el K. W. H. y $ 1 m|nal. mensual por alquiler de cada medidor instalado.

Art. 14. — Además de las condiciones que establecen estas bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v5 sepbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Septiembre próximo, para provisión tanques acero bulonados y repuestos, según pliego de bases y condiciones número 1.450, que se abrirá a las 14 horas, provisión locomotora decauville, pliego 1.451, a las 14,30 horas; contratación servicios transportes de nafta, agricol y kerosene, mediante camiones desde las sucursales de la Dirección a sus diversas agencias, pliego 1.452, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — La Dirección.

v22 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de septiembre próximo, para la provisión cañerías conducción, según pliego de bases y condiciones número 1446 que se abrirá a las 14 horas. Provisión accesorios cañerías conducción pliego 1447, a las 14.30 horas; provisión tanques metálicos, pliego 1448, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Julio de 1930.

v4 septiembre

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio ... de 1930. — Secretario ...

... noviembre

... DIRECCION GENERAL DE PUENTES ...

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación ... mediante acceso a la ... zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 1.° piso.

o|800| v1.° sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 4.ª Sección de las obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y carpetas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sepbre.

Expte. 14719-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de nitrato de sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-8 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 sepbre.

Expte. 13955-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de férulas de bronce y tubos de reducción destinados a atender las necesidades en los Distritos de la Capital Federal, durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe pluvial de las secciones Quinta (excepto el conducto de la calle Parral), Sexta y Séptima de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, planta baja, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Insti-

tución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 70.700 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario

v1.° septiembre

Por disposición del Directorio [illegible] a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables, aparatos necesarios, destinados a las obras [illegible] Mar [illegible] con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias [illegible]

hasta el día 30 de Septiembre de 1930 [illegible]

Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliego de condiciones y demás documentos recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell Ville (Córdoba). Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 3.

e11 agosto o|8004 v11 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor con sus máquinas y accesorios correspondientes en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e11 agosto o|8007 v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines; 10.000 toneladas pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-1011|30. Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-837|30. Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 sepbre.

Se hace saber que la licitación pública N.° 1665|29 A. 1, por llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones, fijada para el 18 de Agosto de 1930, queda prorrogada para el día 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas.

La Administración

v6 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. Expediente O.C-679|30.A.1. Armarios botiquines construídos de hierro esmaltado.

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas. Expediente O.C-1223|30. — Portones de lapacho de 4 metros y portoncitos camineros de hierro de 1.20 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 y 5 m|n., respectivamente cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos. Expediente O. C. 638|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 18 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 960|30. Chapas de acero estampadas para forros de vagones.

Día 18 de Septiembre 1930, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 1823|29. A. 2. Máquina limadora y de agujerear, torno portátil y gato hidráulico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v16 septiembre

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, a retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Serpentines de tubos de acero sin costura, completos, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5, m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presen-

cia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 966|30. Palas, picos, hachas, etc. Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.

Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 804|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.

Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v28 agosto.

Expediente O. C. 1526|30. Llámase a licitación pública para la construcción de edificios en estaciones de la línea Catamarca a Tucumán (Tramo Leales a Termas de Río Hondo).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 50.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

Expediente O. C. 620|30

La Administración.
v26 agosto.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30. A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30. cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-19 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Nicanor Guzmán**, ex estafetero de la Oficina de Correos y Telégrafos de Añatuya (Distrito 10.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por resolución N.° 7093, de Julio 20 de 1929, de esta Repartición, por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 109.20 m|n.) importe de los valores declarados Nos. 432, 184 y 186, extraviados en el año 1921, y del franqueo de los mismos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-25 agosto N.° 1.766-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Eliezer Culler**, ex encargado de la estafeta General Pinedo, (Subdistrito Resistencia), y a su fiador **Juan Sinopoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 51.37 m|n.) cincuenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de una pieza, valor declarado N.° 212, extraviada por el primero de los nombrados, más reposición de sellado, todo bajo, apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-25 agosto N.° 1.767-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Modesto R. Tobal**, ex Auxiliar de la Sección Comercio de la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de (pesos 2.169 m|n.) dos mil ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional, que se le formula por Resolución N.° 1682, dictada el 21 de Marzo del corriente en la Causa Fiscal N.° 50|1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 27.
e-21 agosto N.° 1.762-s.p.p.-v-1.° sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Campana**, ex Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Huahuel Niyeo (Río Negro), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 85,30 m|nal.) ochenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 4305, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.
Se debe por la publicacin. $ 24.
e21 agosto s|pp. 1.763 v2 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Florencio Cassoli**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos "Corral de Bustos" (Dto. 11.°- Río Cuarto), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de $ 1.139.51 m|nal., que se le formula por la Resolución N.° 4341, dictada en Julio 26 de 1930, por la Repartición que arriba se menciona, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicacin, $ 24.
e21 agosto s|pp. 1.764 v2 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Ferrari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 16,92 m|nal.), importe de la deuda dejada por el mismo, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.
Se debe por la publicacin, $ 24.
e21 agosto s|pp. 1.765 v2 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a L. Gaumont, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos impresos sobre papel, para avisos, detenidos por Expediente N.° 258, letra M, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 22 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v3 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 127, letra A., año 1930, caratulado **Abdala J.** y otros contra **José Nafuri**, ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, previa reposición del sellado, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v28 agosto

Por orden del señor Administador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 206 letra M., año 1930, caratulado **Mancini Gregorio** contra **Manuel Virgilio**, ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v28 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 115 letra **A.**, año 1930, caratulado **Abdala y otros, contra Kandú Rahamin, ha recaído la siguiente** sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, previa reposición del sellado, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 78-1930 ó 78 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78-R-1930

Marca Cuco, número 167|79, 82, 14 cajones, vapor Londonier, paquete 1045, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 79-1930 ó 79 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79-R-1930

Marca En triángulo O. M., número 1, 1 cajón, vapor Marconi, paquete 5593, fecha de entrada Septiembre 27 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 80-1930 ó 80 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80-R-1930

Marca M. E., número 1, 1 fardo, vapor Ostende, paquete 5999, fecha de entrada Octubre 17 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 81-1930 ó 81 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 81-R-1930

Marca F. B. H., número 3138|3, 1 atado, vapor Lombardy, paquete 6221, fecha de entrada Octubre 27 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 82-1930 ó 82 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 82-R-1930

Marca S. R., número 1|2, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 2639, fecha de entrada 8 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 83-1930 ó 83 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 83-R-1930

Marca L. G., número 1, 1 casco, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jéfe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 54-1929 ó 54 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 54-R-1929

Marca M. A., número 857, 1 cajón, vapor Habensteni, paquete 340, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 55-1929 ó 55 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la **Aduana** procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 55-R-1929

Marca En cuadrilátero G. E., número 1212|3, 2 cajones, vapor Granada, paquete 3729, fecha de entrada Junio 30 de 1929.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 42-1929 ó 42 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de **la publicación** del **presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 42-R-1929

Marca Ditta Bertolotti, sin número, 1 tambor, vapor General Alvear, paquete 5101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, **que** a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 45-1929 ó 45 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá **de acuerdo con lo dispuesto** por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 45-R-1929

Marca General Montes, número 55850, 1 pieza, vapor A. Legión, paquete 6214, fecha de entrada Octubre 27 de 1927.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis **A. Mela**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 211-1930 ó 211 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 211-R-1930

Marca M. M. Andes, número 1, 1 cajón, vapor P. América, paquete 6768, fecha de entrada Noviembre 23 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 131-1930 ó 131 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 131 -R-1930

Marca En triángulo S. S. S., sin número, 1 cajón, vapor Edimburgo, paquete 6731, fecha de entrada Noviembre 20 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Luis A. Mela, se hace saber a los dueños** o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 132-1930 ó 132 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 132-R-1930

Marca L. S. H., sin número, 13 piezas, vapor Sebastián Loss, paquete 28, fecha de entrada Enero 4 de 1921.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 133-1930 ó 133 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 133-R-1930

Marca E. U. C. H. S., sin número, 5 esqueletos, vapor Duquesa, paquete 3388, fecha de entrada Noviembre 25 de 1921.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 134-1930 ó 134 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 134-R-1930

Marca J. M., sin número, 465 rollos, vapor Sierra Nevada, paquete 1208, fecha de entrada Marzo 8 de 1925.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 135-1930 ó 135 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 135-R-1930

Marca En diamante C. A. C. D., sin número, 3 barricas, vapor American Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 136-1930 ó 136 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 136-R-1930

Marca M. M., sin número, 1 esqueleto, vapor Anstelland, paquete 6639, fecha de entrada Noviembre 16 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 137-1930 ó 137 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 137-R-1930

Marca En diamante J. B. abajo B. Aires, número 5119, 1 cajón, vapor Myson, paquete 6493, fecha de entrada Noviembre 9 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 183-1930 ó 183 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 183-R-1930

Marca 6758, sin número, 10 fardos, vapor Malte, paquete 3800, fecha de entrada Agosto 20 de 1925.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189-1930 ó 189 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 189-R-1930

Marca Dolson, número 1, 1 cajón, vapor Vamban, paquete 6714, fecha de entrada Noviembre 20 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 176-1930 ó 176 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 176-R-1930

Marca J. F. L., números 3877|10, 4 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 177-1930 ó 177 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 177-R-1930

Marca G. P., número 1222, 1 cajón, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 178-1930 ó 178 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 178-R-1930

Marca G. W., números 19029|14, 5 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 179-1930 ó 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 179-R-1930

Marca B. T., número 1, 1 fardo, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fefecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expedietne de rezagos N.° 180-1930 ó 180 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 180-R-1930

Marca H. K. I. contra marca 0370, números 806|8, 3 cajones, vapor Orania, paquete 7429, fecha de entrada Diciembre 24 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 181-1930 ó 181 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 181-R-1930

Marca V. J. G., número 1823, 1 fardo, vapor Mendoza, paquete 7537, fecha de entrada Diciembre de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 182-1930 ó 182 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 182-R-1930

Marca En cuadrado T. N., números 1|2, 2 cajones, vapor La Plata Maru, paquete 7290, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v-2 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187-1930 ó 187 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 187-R-1930

Marca Z. A. P., sin número, 14 fardos, vapor Alhena, paquete 6412, fecha de entrada Noviembre 6 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

---

rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 184-1930 ó 184 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 184-R-1930

Marca N. C., números 15249|6, 6 cajones, vapor Monte Olivia, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

Marca N. C., números 15313|5, 5 cajones, vapor Monte Olivia, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 185-1930 ó 185 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 185-R-1930

Marca M. C. B., números 2|3, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186-1930 ó 186 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 186-R-1930

Marca B. C.|L. J., número 232, 1 cajón, vapor Principe de Udine, paquete 6364, fecha de entrada Noviembre 3 de 1927.

El Jefe

v-29 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Arias de Simoens** y doña **Ubaldina Simoens**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Simoens.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Secretario.

v-1.° septbre.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana María Bevilacqua de De Santis**, por sí y sus hijos menores, Adelina y Carlos Luis Martín De Santis, y por sí las señoritas, Victoria Enriqueta D'amantina, Elvira Rosa y María Micaela De Santis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Blas De Santis.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Secretario.

v-1.° sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Ventura Cornejo**, para los menores María Isabel, Alcira, Ramón, María Mercedes, Hugo Enrique, Margarita Emilia y Emilio Domingo José Cornejo, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Enrique Cornejo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Secretario.

v-1.° septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Irma Gaspar de Giovanetti** y doña **Dominga Giovanetti**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Domingo Giovanetti.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Secretario.

v-1.° septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dominga Romano de Luchini**, por sí y su hija menor Isabel Luchini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Manuel D. Luchini.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Secretario.

v-1.° septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emilia Zunda, por sus pupilos Carlos Enrique, Zulema Aidé y Delia Marta Zunda, en su carácter de hijos del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Arturo Domingo Zunda.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El secretario.

v28 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Aurora Pereyra de Rivas, en su carácter de viuda del ex Maestro de la Escuela N.° 20 del C. Escolar 18, don Eduardo M. Rivas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El secretario.

v28 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Perea**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Secretario.

v23 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angel Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vescio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tschannen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Giarrusso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Traversa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — El Secretario.

v11 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dalmolín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y **Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc**tima el obrero don **Juan Andrés Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alfonso Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

... agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Rivero**, que **deben apersonarse a la Sección Acciden**tes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera **publicación de e**- te edicto, se hace saber **a todos los q**- tengan que alegar derecho a lo deposit- **do en esta Caja Nacional de Jubilacion**- y Pensiones Civiles, en concepto de i- **demnización por el accidente de que f**- víctima el obrero don **Serafín Udeschini** que deben apersonarse a la Sección A- cidentes del Trabajo de la institució- (calle Córdoba 1868), a justificar e- derecho, bajo los apercibimientos a q- hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera **publicación de e**- **te edicto, se hace saber a todos los q**- **tengan que alegar derecho a lo deposit**- do en esta Caja Nacional de Jubilacion- y Pensiones Civiles, en concepto de i- demnización por el accidente de que f- víctima el obrero don **Fanor Zelarayán** que deben apersonarse a la Sección A- cidentes del Trabajo de la institució- (calle Córdoba 1868), a justificar e- derecho, bajo los apercibimientos a q- hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de e- te edicto, se hace saber a todos los q- tengan que alegar derecho a lo deposit- do en esta Caja Nacional de Jubilacion- y Pensiones Civiles, en concepto de i- demnización por el accidente de que f- víctima el obrero don **Dulcidio Cisterna** que deben apersonarse a la Sección A- cidentes del Trabajo de la institució- (calle Córdoba 1868), a justificar e- derecho, bajo los apercibimientos a q- hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930 — **El Secretario.**

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de e- te edicto, se hace saber a todos los q- tengan que alegar derecho a lo deposit- do en esta Caja Nacional de Jubilacion- y Pensiones Civiles, en concepto de i- demnización por el accidente de que f- víctima el obrero don **Francisco Auzilut**- **ti**, que deben apersonarse a la Secció- Accidentes del Trabajo de la institució- (calle Córdoba 1868), a justificar e- derecho, bajo los apercibimientos a q- hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de est- edicto, se hace saber a todos los que te- gan que alegar derecho a lo depositad- en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles, **en concepto de indem**- nización por el accidente **de que fué ví**- tima el obrero don **Luis Franceschin**- que deben apersonarse a la **Sección A**- cidentes del Trabajo de la institución (Córdoba **1868**), a justificar ese derech- bajo los apercibimiento a que hubiere- lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembr

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic-

Por disposición del señor Juez de In- trucción en lo Criminal, doctor Artemi- Moreno, se cita, llama y emplaza po- treinta días, a contar desde la primer- publicación del presente, a **Manuel Ba**- lo, para que dentro de dicho términ- comparezca a estar a derecho en la ca- sa que se le sigue por quiebra, bajo ape- cibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- cia, piso 3.°

e28 agosto s|pp. 7.886 v2 octub-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aleandro Tacsir y José Gluzmán,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 agosto s|pp. 7.887 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Ins-rucción en lo Criminal de la Capital ederal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, e cita, llama y emplaza al prófugo **En-ique Ramil,** procesado por el delito de efraudación, para que dentro del tér-nino de treinta días, a contar desde la rimera publicación del presente, com-arezca ante su Juzgado y Secretaría del utorizante, a estar a derecho en la cau-a que se le sigue, bajo apercibimiento le ser declarado en rebeldía, de acuer-lo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-ia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.888 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Ins-rucción de la Capital Federal, doctor quileo González Oliver, cítase por trein-a días, a **Alfredo Trípoli,** a fin de que entro de dicho término, comparezca a star a derecho en la causa que se le nstruye por el delito de defraudación, ajo apercibimiento de declarársele re-elde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. 7.889 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Ins-ucción en lo Criminal de la Capital ederal, doctor Manuel Rodríguez Ocam-, se cita, llama y emplaza por el tér-ino de treinta días, a contar desde la imera publicación del presente, a Si-ón **Bodinsky o Tansky,** para que com-rezca dentro de dicho plazo a estar a recho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo aperci-miento de ser declarado rebelde, si así lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — uis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.890 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Fede-l de la Capital de la Nación, doctor n Saúl M. Escobar, se cita y emplaza r el término de tres días, a contar sde la primera publicación del pre-nte edicto, a don **H. Fuhrman y Cía.,** ra que comparezca ante S. S. por in-medio de la Secretaría a cargo del torizante, a estar a derecho en el jui-que le ha promovido el Fisco Nacio-l, sobre cobro de pesos, bajo apercibi-ento de nombrársele Defensor para e lo represente en caso de no concur-r al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — ías I. Gagliolo, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7881 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez Fede-de la Capital de la Nación, doctor n Saúl M. Escobar, se cita y emplaza el término de tres días, a contar sde la primera publicación del pre-nte edicto, a don **Rudecindo Saglio,** a que comparezca ante S. S. por in-medio de la Secretaría a cargo del au-izante a estar a derecho en el juicio le ha promovido el Fisco Nacional re cobro ejecutivo de pesos, bajo rcibimiento de nombrársele Defensor a que lo represente en caso de no currir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — as I. Gagliolo, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7882 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Huni y Womser,** para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor para que lo representen, en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Elías I. Gagiiolo, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7883 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal e nlo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Tufi Zogbi,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue sobre cobro de pesos el Fisco Nacional, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7884 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7885 v2 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Boucau y Clérici,** para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — A. A. Lahitte, secretario.

e27 agosto s|p.p. 7.875 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.872 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Olegario Manso Salgado,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.871-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.873-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — A. A. Lahitte, secretario.

e-27 agosto N.° 7.874-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Leontina Fernández.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Bascialla, Juez de Paz.

e26 agosto s.p.p. N.° 7861 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel García,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s.p.p. N.° 7862 v30 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abeberenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Anselmo Gianetto,** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zuviría, secretario.

e30 julio s|pp. 7772 v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo de Noel Chopinet,** procesado por corrupción a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — C. A. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|pp. 7.833 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, se cita y emplaza por el término de cinco días, a don **Ricardo Claret y a doña Elisabeth A. Casaburi de Claret,** para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos y debiendo concurrir el día 9 de septiembre, a las 20 horas, a contestar la demanda bajo apercibimiento de dárselus por contestada en su rebeldía, y nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente **en juicio y debiendo comparecer por sí o por apoderado.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — Ernesto F. De Marco, Juez de Paz.

e26 agosto s|p.p. N.° 7870 v1.° septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo Miranda,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e26 agosto s.p.p. N.° 7864 v30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de octubre de 1929, en el café ubicado en las calles Viamonte y Azopardo y consistente en dos chales de seda; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e26 agosto s|p.p. N.° 7866 v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 7867 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pujol,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|pp. N.° 7868 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empiaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. N.° 7869 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo,** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 agosto s.p.p. N.° 7863 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. 7.855 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Zinkernagel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7856 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s.p.p. N.° 7865 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Mascaro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7858 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7859 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7844 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 agosto s|pp. 7.853 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. —B. Díaz Barraza, secretario.

e-23 agosto N.° 7.851s.p.p.-v-27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 agosto s|pp. N.° 7852 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o etc.** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7841 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7843 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 agosto s|pp. N.° 7860 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 agosto s|pp. N.° 7845 v26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Longhi y Ernesto Nieto,** por indagación homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e6 agosto s|pp. N.° 7830 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 agosto N.° 7.847-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — C. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|pp. 7.835 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Quintana o Ríos,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 agosto s|pp. 7.836 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio D Palma,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto s|pp. 7.854 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Nastguter, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 7834-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Blas Longitano o Caruso,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-14 agosto s|p.p. 7832-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique D[illegible]rand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e-22 agosto N.° 7.846-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Raúl M. Tobal,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 agosto s|p.p. N.° 839-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Francisco Florencio Cassoli, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos y falsificación de documentos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Julio 28 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.

e5 agosto s|p.p. 7.814 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Citoler y Valentín Dieste,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 agosto s|p.p. 7.818 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo ivil, doctor Carlos A. Varangot, Secrearía N.° 22, llámase por el término de reinta días, a los que se consideren con erecho a los bienes quedados por faecimiento de don **Juan Solari** y doña **na Castelli de Solari**, ya sean como heederos y acreedores, bajo apercibimieno de Ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — uan Agustín García, Agustín Alsina, ecretarios.

e-28 julio N.° 7.780 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Insucción en lo Criminal de la Capital e la República Argentina, doctor Antoio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Juan Barberi o Roque D'Onofrio y Carlos Juan Andrade (a) ''El Guapito''** ara que dentro del plazo de treinta ías, que serán contados desde la priera publicación del presente, compaezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo percibimiento de ser declarados reeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — regorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer iso.

e14 agosto s|pp. N.° 7831 v19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrao del Territorio Nacional del Neuquén, octor don Eduardo A. Ortiz, se cita, ama y emplaza por el término de treina días, a contar desde la primera puicación del presente, a todos los que e consideren con derecho a los bienes ejados por fallecimiento de don **Domino Martínez Aguinaga**, ya sean como erederos o acreedores, para que dentro e dicho término, comparezcan por ante a Juzgado y Secretaría del que suscrie, a deducir sus acciones en forma bajo percibimiento, de lo que hubiere lugar or derecho.

Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo arín, prosecretario.

e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instruceón en lo Criminal de la Capital Fedel, doctor Jaime Llavallol, se cita, llaa y emplaza, por el término de treindías, a contar desde la primera puicación del presente, a la prófuga **aría Isabel Pizarro**, procesada por deaudación, a fin de que comparezca a tar a derecho en el delito que se le puta, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-27 agosto N.° 7.872-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Insección en lo Criminal de la Capital Feral, doctor Manuel Rodríguez Ocam, se cita, llama y emplaza por el térino de treinta días, a contar desde la imera publicación del presente a **Peo Cafet o Calet**, para que, comparez dentro de dicho plazo, a estar a decho en la causa que se le sigue por el lito de hurto, bajo apercibimiento de r declarado rebelde si así no lo hiere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — is A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justi, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.825-s.p.p. v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Insucción en lo Criminal de la Capital Feral, doctor Enrique Escalante Echaie, se cita, llama y emplaza por el térino de treinta días, a contar desde la imera publicación del presente, al prógo **Luis Azoka o Azuka**, para que comrezca a estar a derecho en la causa e se le sigue por el delito de hurto, ajo apercibimiento de ser declarado relde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. 7.827 v19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Do Brito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7803 s.p.p. v9 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iribarne**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín**, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 agosto N.° 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Franz Haldenbach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael Lavalle Lezica**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7807 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) ''El Canario''**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretrio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7808 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 agosto s|p.p. N.° 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Carlucci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estark a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. N.° 7802 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Meríngolo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e4 agosto N.° 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 20, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Cataldi o Antonio Cataldi Cabanillas o Antonio Francisco José Cataldi Cabanillas**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7765 v1 sep.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo de Sáenz.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7767 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Cecilia Gatti de Gatti**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Arturo Pallejá, secretario.

e-28 julio N.° 7.775 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado 7, Secretaría ..., llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pe... Galliano.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — J. F. Oderigo, secretario.

e-28 julio N.° 7.777 s. p. p. v-2 sept.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Ibarra.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Alberto Mareó del Pont, secretario.

e-28 julio N.° 7.778 s. p. p. v-2 sept.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Eulalia Vilana de Badia.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e-28 julio N.° 7.779 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Bartolomé Mihalic**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-28 julio N.° 7.776 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Justo Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparézca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante **treinta días a los que** se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rosas Arrieta.**

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — M. A. Goñi, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.838 v19 sep.

Por disposición de S. S. el señor Juez **Federal en lo Criminal y Correccional** de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Masichuk**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.823-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Aguirre o Marta M. Aguirre**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7766 v1.° sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de esta Ciudad, don Marcelino F. Janza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Alejandro Albera**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.772 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Boris Tsipkis**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-28 julio N.° 7.773 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ponti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7820 s. p. p. v-10 sept.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1 de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los herederos y acreedores de don **Antonio Chiodini**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e26 julio N.° 7.761 v1.° sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Balestrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-5 agosto N.° 7817 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7819 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ramiro López**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7809 s|p.. v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Antón o Outón o Antón o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Autón de Blanco, o Ramona Outón de Fraga, o Ramona Outón de Blanco, o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7762 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Padovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Brahmer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Caprile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798 s.p.p.-v-8 septbre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Petterson de Browne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brunetta, para que comparezca a** estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.791 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Ibarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abas Yafar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de Bilbao y Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.794 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita, y emplaza, a **Guillermo García James** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s.p.p. v4 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Dominguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asad Kurat**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.840 v19 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arnaiz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 julio s.pp. 7762 v1.° sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cirilo Benítez**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7763 v1.° sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Doff**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7815 v10 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Fischer**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Carlos F. Rivero, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7769 v1.° sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Caucci o Canya**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7816 v10 septbre.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1, de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de don **Miguel Emilio Morgantini**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7770 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Humberto Serra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.824-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Daniel Cascallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Papaleo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7822 v11 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Carreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Salustiana Farías**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Torres**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e22 agosto s|pp. N.° 7842 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín**, alias **"El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 agosto s|p.p. 7.880 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7829 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Romero (a) Finado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 agosto N.° 7.827-s.p.p.-v-11 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Di Gregorio Vicente**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 agosto s|pp. N.° 7828 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.879 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Citadella**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio s|pp. 7784 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Dimitracópulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Vicente Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7821 v11 sept.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.993

WAHL

Agosto 6 de 1930. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.289.

v2? agosto

Acta N.° 129.407

LYS

Abril 4 de 1928. — Markt y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en 11 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.410.

v-29 agosto

Acta N.° 130.790

EL FILTRADOR

Junio 6 de 1928. — Taubenschlag Hnos. — Para distinguir calzados en general y accesorios, para los mismos, clase 16. — Substituída en 13 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.463.

v-29 agosto

Acta N.° 137.868

BERGER

Abril 10 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Modificada en 13 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.355.

v-29 agosto

Acta N.° 141.218

LAXO-THENOL

Agosto 31 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Substituída en 14 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.378.

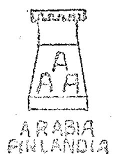
Acta N.° 142.985

SIN RUMBO

Noviembre 9 de 1929. — Martín Giachino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 12 de 1930. — Aviso N.° 29.500.

v-29 agosto

Acta N.° 148.811



Julio 29 de 1930. — Sociedad O. Y. Arabia A. B. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en 16 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.094.

v-29 agosto

Acta N.° 148.898

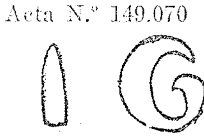
LEUNAM

Julio 31 de 1930. — Sociedad Comercial Argentina Moscoso y Cía. — Para distinguir aparatos economizadores de nafta, clase 5. — Modificada en Agosto 11 de 1930. — Aviso N.° 31.198.

v-29 agosto

Acta N.° 149.070






Agosto 9 de 1930. — Juan Podestá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.342.

v-29 agosto

Acta N.° 149.072



Agosto 11 de 1930. — Charles Lalanne, de París (Francia). — Para distinguir tinturas en general y artículos para el cuidado del pelo y de la barba, productos de perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 31.400.

v-29 agosto

Acta N.° 149.082

SANSON

Agosto 11 de 1930. — Hijos de Antonio Barceló S. en C.; de Madrid (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, menos lociones medicinales para el cabello. — Aviso N.° 31.382.

v-29 agosto

Acta N.° 149.096

HADA

Agosto 11 de 1930. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.406.

v-29 agosto

Acta N.° 149.079



Agosto 11 de 1930. — Destilo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 31.384.

v-29 agosto

Acta N.° 149.081

RETICULINA

Agosto 11 de 1930. — Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.379.

v-29 agosto

Acta N.° 149.078

CONDAL

Agosto 11 de 1930. — Fernando Sanjurgo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.900. — Aviso N.° 31.402.

v-29 agosto

Acta N.° 149.083



Agosto 11 de 1930. — Fratelli Doniselli, de Milano (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.383.

v-29 agosto

Acta N.° 149.085

OVARONA

Agosto 11 de 1930. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.388.

v-29 agosto

Acta N.° 149.094

PALLADIUM

Agosto 11 de 1930. — Carl Lindstroem Aktien Gesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.390.

v-29 agosto

Acta N.° 149.077

CONDAL

Agosto 11 de 1930. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.899. — Aviso N.° 31.401.

v-29 agosto

Acta N.° 149.086

DIGESTOGENINA

Agosto 11 de 1930. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.387.

v-29 agosto

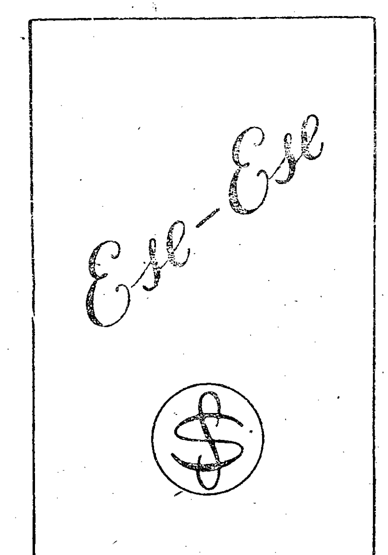
Acta N.° 149.087

LODET

Agosto 11 de 1930. — López y Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.386.

v-29 agosto

Acta N.° 149.097



Agosto 11 de 1930. — Marcos Stoliar. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 31.389.

v-29 agosto

Acta N.° 149.099

CICCA

Agosto 11 de 1930. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.318.

v-29 agosto

Acta N.° 149.103



Agosto 11 de 1930. — The White Company, de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.620. — Aviso N.° 31.408.

v-29 agosto

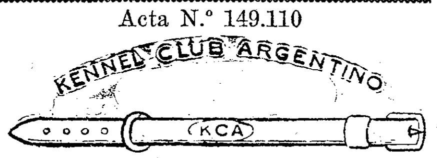
Acta N.° 149.104

ADELA

Agosto 11 de 1930. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.409.

v-29 agosto

Acta N.° 149.110



Agosto 12 de 1930. — Raquel C. B. de Anabia Elejalde. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general; publicaciones, revistas, diarios, y boletines, papeles y cartones, clase 18. — Aviso N.° 31.415.

v-29 agosto

Acta N.° 149.106

LES BOMBONS DE L'ELITE

Agosto 12 de 1930. — Harrods (Buenos Aires Ltda.) — Para distinguir bombones y chocolates, clase 22. — Aviso N.° 31.411.

Acta N.° 149.108

" BELL "

Agosto 12 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.412.

v-29 agosto

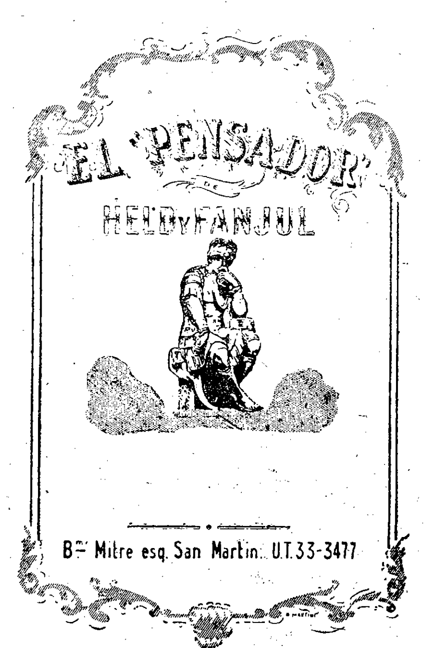
Acta N.° 149.111

TONIMETIL

Agosto 12 de 1930. — Ricardo M. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.428.

v-29 agosto

Acta N.° 149.112



Agosto 12 de 1930. — Held y Fanjul. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.429.

v-29 agosto

Acta N.° 149.113

LA ARISTOCRATA

Agosto 12 de 1930. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.416.

v-29 agosto

Acta N.° 149.114

COCA

Agosto 12 de 1930. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires Ltda), Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.417.

v-29 agosto

Acta N.° 149.117

PREFERIDO

Agosto 13 de 1930. — Sociedad Anónima La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.431.

v-29 agosto

Acta N.° 149.116

CHORRON

Agosto 12 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir válvulas de flotadores, clase 4. — Aviso N.° 31.419.

v-29 agosto

Acta N.° 149.119



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.089. — Aviso N.° 31.441.

v-29 agosto

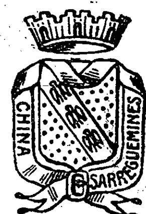
Acta N.° 149.120



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.090. — Aviso N.° 31.440.

v-29 agosto

Acta N.° 149.122



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry - Le - François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.092. — Aviso N.° 31.438.

v-29 agosto

Acta N.° 149.124



Agosto 13 de 193... — ...ienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry - Le - François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.094. — Aviso N.° 31.436.

v-29 agosto

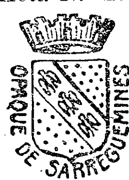
Acta N.° 149.118

TASMA

Agosto 13 de 1930. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.430.

v-29 agosto

Acta N.° 149.125



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarraguemines Digoin Et Vitry - Le - François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.095. — Aviso N.° 31.435.

v-29 agosto

Acta N.° 149.128

ADEXOLIN

Agosto 13 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited; de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.432.

v-29 agosto

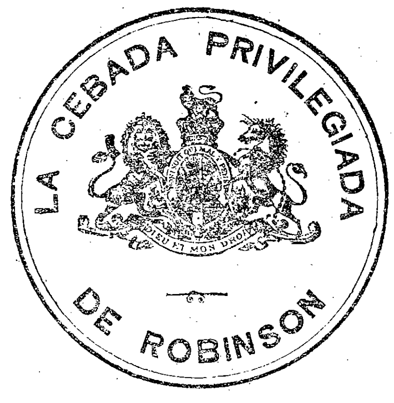
Acta N.° 149.129



Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltda. de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir avena mondada, clase 22. — Renovación de la N.° 63.635. — Aviso N.° 31.506.

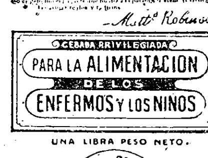
v-29 agosto

Acta N.° 149.131











Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltda; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cebada preparada, clase 22. — Renovación de la N.° 63.636. — Aviso N.° 31.503.

v-29 agosto

Acta N.° 149.142

OPOLAXINE

Agosto 13 de 1930. — Laboratorios "Arcy", Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.442.

v-29 agosto

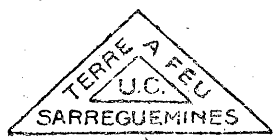
Acta N.° 149.141

QUINMUTH

Agosto 13 de 1930. — Laboratorios "Arcy" Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.443.

v-29 agosto

Acta N.° 149.126



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry - Le François de París, (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.096. — Aviso N.° 31.434.

v-29 agosto

Acta N.° 149.136



Agosto 13 de 1930. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 31.447.

v-29 agosto

Acta N.° 149.137

CERRO TORIN

Agosto 13 de 1930. — Villar Menique Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.420.

v-29 agosto

Acta N.° 149.138

CORIAL

Agosto 13 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft; de Frankfurt a|. Main; de (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.424.

v-29 agosto

Acta N.° 149.127

HEXAMIL

Agosto 13 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited de Londres, (Inglaterra). Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.433.

v-29 agosto

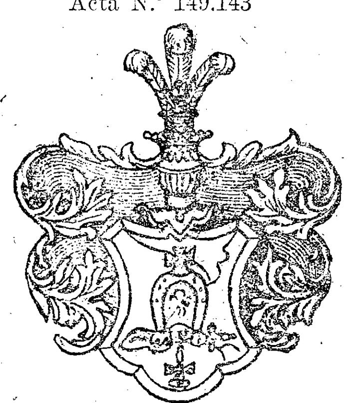
Acta N.° 149.135

BEOLGAR

Agosto 13 de 1930. — Ramón Martín y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.343.

v-29 agosto

Acta N.° 149.143

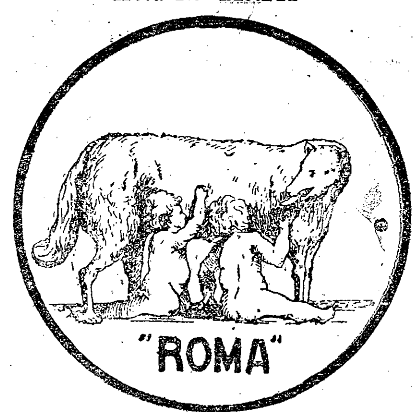


Marca 'Gruschwitz'

Agosto 13 de 1930. — Gruschwitz Textilwerke (Aktiengesellschaft de Neusalz a. d. Oder (Alemania). — Para distinguir puntillería, mercería, modas, especialmente hilos y sedas para bordar, coser, hilvanar, zurcir y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 63.818. — Aviso N.° 31.4...

v-29 agosto

Acta N.° 149.144



Agosto 13 de 1930. — Picchi Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.613. — Aviso N.° 31.449.

v-29 agosto

Acta N.° 149.145

"LOS ALPES"

Agosto 13 de 1930. — Juan A. Viacava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.450.

v-29 agosto

Acta N.° 149.146

"LOS ALPES"

Agosto 13 de 1930. — Juan A. Viacava. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.451.

v-29 agosto

Acta N.° 149.154

VARON - DANDY

Agosto 14 de 1930. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 31.457.

v-29 agosto

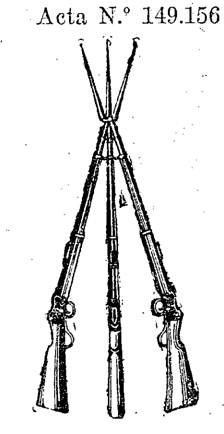
Acta N.° 149.155

PHONYCORD

Agosto 14 de 1930. — Armando Mourgues. — Para distinguir discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 31.448.

v-29 agosto

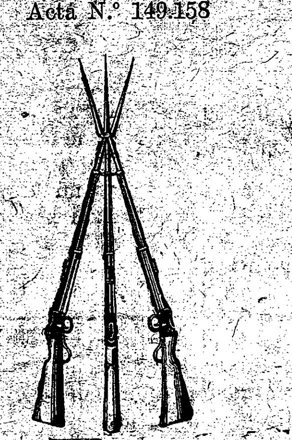
Acta N.° 149.156



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.863. — Aviso N.° 31.465.

v-29 agosto

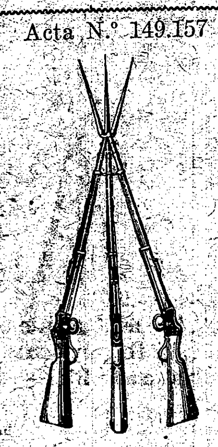
Acta N.° 149.158



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.864. — Aviso N.° 31.466.

v-29 agosto

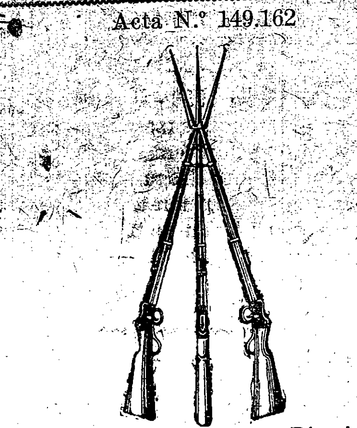
Acta N.° 149.157



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.862. — Aviso N.° 31.464.

v-29 agosto

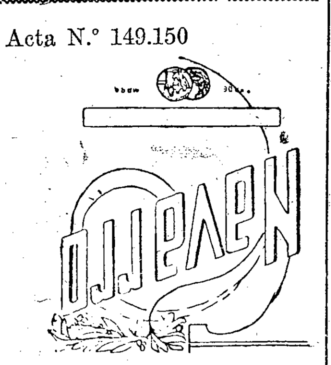
Acta N.° 149.162



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.868. — Aviso N.° 31.470.

v-29 agosto

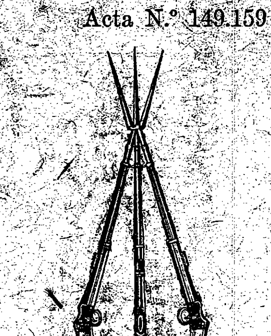
Acta N.° 149.150



Agosto 13 de 1930. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.293.

v-29 agosto

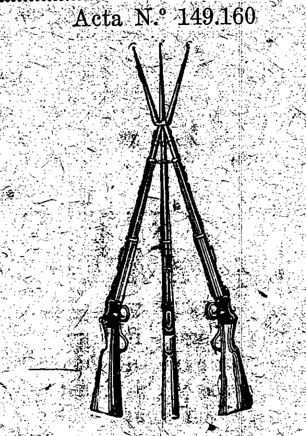
Acta N.° 149.159



Agosto 14 de 1930.—The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 63.865. — Aviso N.° 31.467.

v-29 agosto

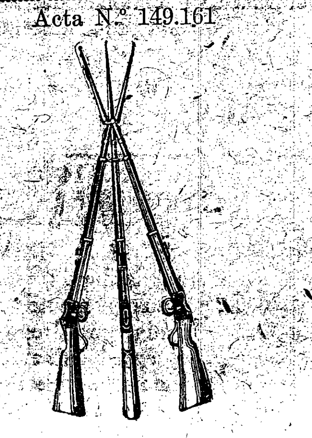
Acta N.° 149.160



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.866. — Aviso N.° 31.468.

v-29 agosto

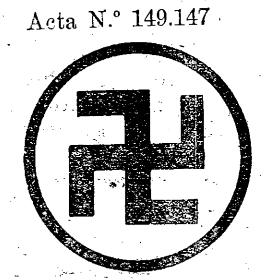
Acta N.° 149.161



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 63.867. — Aviso N.° 31.469.

v-29 agosto

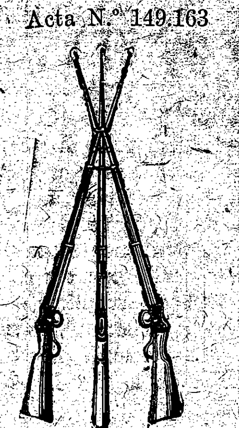
Acta N.° 149.147



Agosto 13 de 1930. — Shell - Mex, Argentina Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 31.453.

v-29 agosto

Acta N.° 149.163



Agosto 14 de 1930.— The Birmingham Small Arms Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.869. — Aviso número 31.471.

v-29 agosto

Acta N.° 149.164

ANUARIO "CIBA"

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y BANCARIO ARGENTINO

Agosto 14 de 1930. — Miguel A. Sasot y Terence P. Farrell. — Para distinguir anuarios, de la clase 18. — Aviso número 31.505.

v-29 agosto

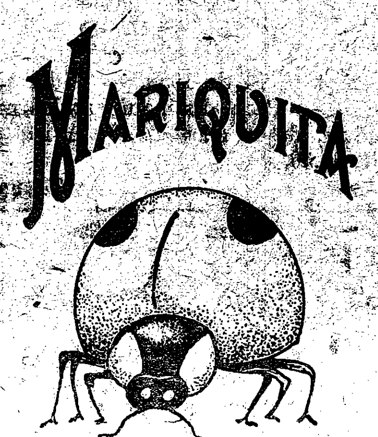
Acta N.° 149.165

BRILLANTE BRISTOL

Agosto 14 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Aviso número 31.506.

v-29 agosto

Acta N.° 149.166



Agosto 14 de 1930. — Eduardo E. Zwicky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.472.

v-29 agosto

Acta N.° 149.168

WINNER

Agosto 14 de 1930. — Alberto Zimmermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 31.473.

v-29 agosto

Acta N.° 149.176

LEMPCO

Agosto 14 de 1930. — H. Goldenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.458.

v-29 agosto

Acta N.° 149.174

ABRODIL

Agosto 14 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.426.

v-29 agosto

Acta N.° 149.175

ABRODIL

Agosto 14 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.425.

v-29 agosto

Acta N.° 149.173

NEOS

Agosto 14 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.427.

v-29 agosto

Acta N.° 149.177

ACME

Agosto 14 de 1930. — The Berger Manufacturing Company, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir canaletas y alcantarillas de metal corrugado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.971. — Aviso número 31.480.

v-29 agosto

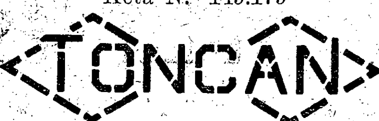
Acta N.° 149.178

RIBPLEX

Agosto 14 de 1930. — The Berger Manufacturing Company, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir metal desplegado, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.969. — Aviso N.° 31.481.

v-29 agosto

Acta N.° 149.179



Agosto 14 de 1930. — Central Alloy Steel Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales en hojas y metales anti-oxidantes y de anticorrosión, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.970. — Aviso N.° 31.482.

v-29 agosto

Acta N.° 149.180



Agosto 14 de 1930. —Continental Motors Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir motores a combustión interna en general, sus partes y accesorios, y máquinas, dispositivos y aparatos empleados en la fabricación de esos motores, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.586. — Aviso N.° 31.483.

v-29 agosto

Acta N.° 149.182

BAKELITE

Agosto 14 de 1930. — Bakelite Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.359. — Aviso número 31.486.

v-29 agosto

Acta N.° 149.183

DELICITAS

Agosto 14 de 1930. — Federico Czapp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.519.

v-29 agosto

Acta N.° 149.184

FLOR DE FANGO

Agosto 14 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.523.

v-29 agosto

Acta N.° 149.185

RAQUELA

Agosto 14 de 1930. — Jacobo Ini y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.524.

v-29 agosto

Acta N.° 149.186

PLATINOL

Agosto 14 de 1930. — Julio C. Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.527.

v-29 agosto

Acta N.° 149.189

LA RICA

Agosto 14 de 1930. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.650. — Aviso número 31.517.

v-29 agosto

Acta N.° 149.190

LA RICA

Agosto 14 de 1930. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.908. — Aviso N.° 31.516.

v-29 agosto

Acta N.° 149.192

QUE FARRISTA ES MI PAPÁ

Agosto 14 de 1930. — Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.515.

v-29 agosto

Acta N.° 149.193

NUEVOS RUMBOS

Agosto 14 de 1930. — Angel H. Gilly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 31.514.

v-29 agosto

Acta N.° 149.181

FOAMITE-FIREFOAM

Agosto 14 de 1930. — American Lafrance and Foamite Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.905. — Aviso N.° 31.485.

v-29 agosto

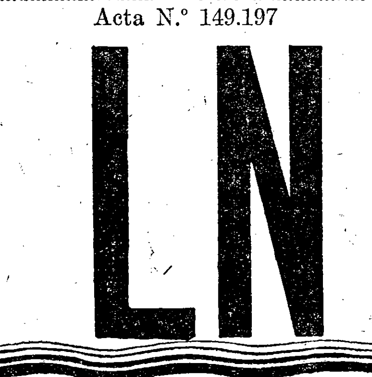
Acta N.° 149.194

POCHITO

Agosto 14 de 1930. — Bermolen Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.513.

v-29 agosto

Acta N.° 149.197



Agosto 14 de 1930. — León Novick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.512.

v-29 agosto

Acta N.° 149.199

EXCELSIOR

Agosto 14 de 1930. — Isidoro Libertun. — Para distinguir antisárnicos y elixir, de la clase 2. — Aviso número 31.509.

v-29 agosto

Acta N.° 149.200

MENELIQUE

Agosto 14 de 1930. — Pedro Krieger y Teodorico Krieger. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 31.508.

v-29 agosto

Acta N.° 149.201

SANTA ROSA

Agosto 14 de 1930. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas de carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes, menos té. — Aviso N.° 31.507.

v-29 agosto

Acta N.° 149.195



Agosto 14 de 1930. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.540. — Aviso N.° 31.291.

v-29 agosto

Acta N.° 149.202

YODAGUA CHOBET

Agosto 14 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.510.

v-29 agosto

Acta N.° 149.204

TEUFEL

Agosto 14 de 1930. — Pedro Fabiani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 31.476.

v-29 agosto

Acta N.° 149.205

SANASANG

Agosto 14 de 1930. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.520.

v-29 agosto

Acta N.° 149.206

COMPRENSIL

Agosto 14 de 1930. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.521.

v-29 agosto

Acta N.° 149.207

ESPIRO - CIANINA

Agosto 14 de 1930. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.522.

v-29 agosto

Acta N.° 149.208

LA INTIMIDAD
G. C.
DE ANTONINO CARUNCHO
HABANA



Agosto 14 de 1930. — Cifuentes, Pego y Cía., de La Habana, República de Cuba. — Para distinguir tabacos o cigarros puros, de la clase 21. — Aviso número 31.487.

v-29 agosto

Acta N.° 149.211

JUPITER

Agosto 14 de 1930. — Cristalleries du Val-St. Lambert Sté. Ame., de Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica, de cristalería, de vidriería en general, de la clase 9. — Renovación de la número 64.443. — Aviso N.° 30.962.

v-29 agosto

Acta N.° 149.212

PIEDRASAN

Agosto 16 de 1930.—Francisco Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.528.

v-29 agosto

Acta N.° 146.647

"TRUCO"

Abril 21 de 1930. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en 14 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.460.

v-29 agosto

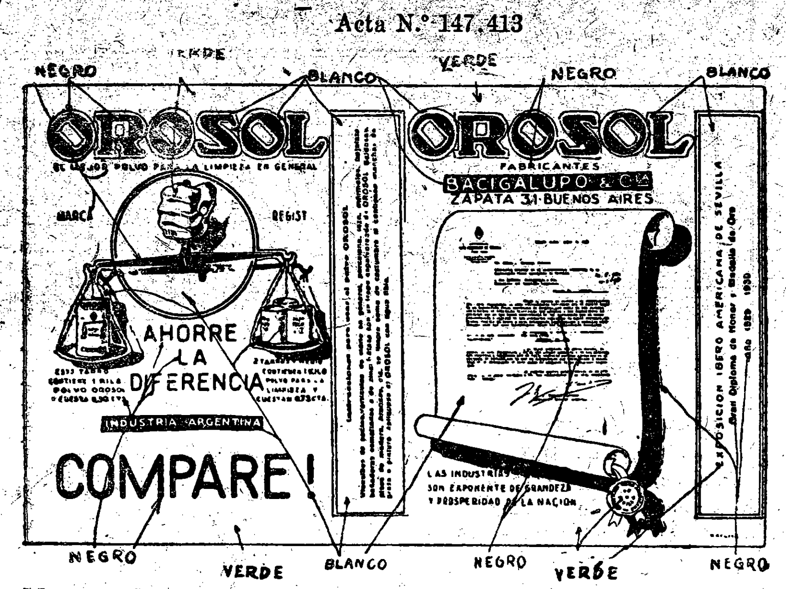
Acta N.° 146.648

"TRUCO"

Abril 21 de 1930. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en 14 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.461.

v-29 agosto

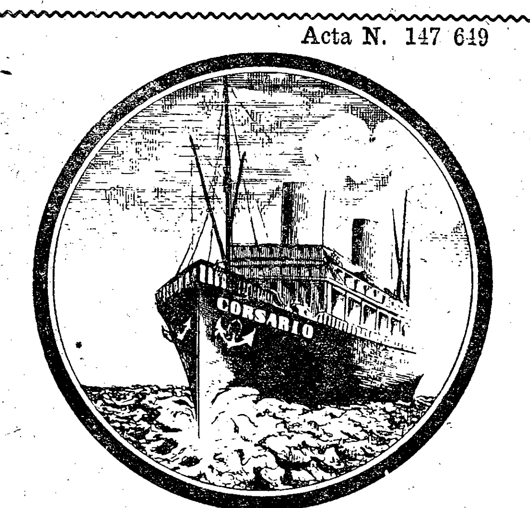
Acta N.° 147.413



Mayo 21 de 1930. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir polvo para limpieza en general, de la clase 14. — Modificada en 11 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.380.

v-29 agosto

Acta N. 147 649



Junio 2 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Substituída en 11 de Agosto de 1930. — Aviso 31.033.

v-29 agosto

Acta N.° 149.071



Agosto 11 de 1930. — Charles Lalanne, de París (Francia). — Para distinguir tinturas, de la clase 16. — Aviso N.° 31.399.

v-29 agosto

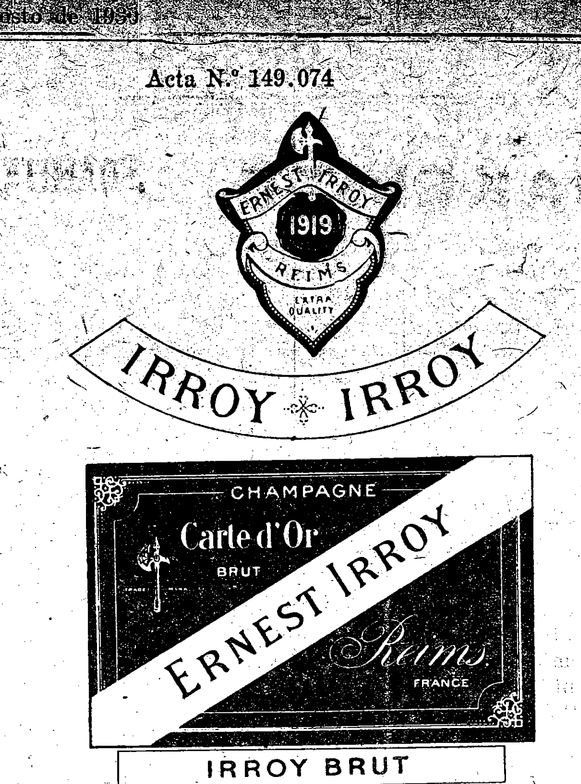
Acta N.° 149.076



Agosto 11 de 1930. — Michel Et Cie., de París (Francia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 31.403.

v-29 agosto

Acta N.° 149.074



Agosto 11 de 1930. — Société Anonyme Champagne Ernest Irroy, de Reims (Marne) Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso 31.397.

v2 sepbre.

Acta N.° 149.075



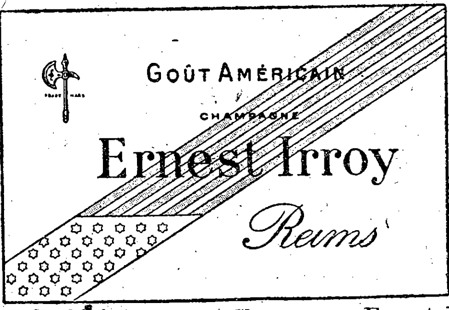
Agosto 11 de 1930. — Michel Et Cie., de París (Francia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 31.404.

v-29 agosto

Acta N.° 149.073

IRROY AMÉRICAIN

IRROY IRROY
GOÛT AMÉRICAIN
SEC



Agosto 11 de 1930. — Société Anonyme Champagne Ernest Irroy, de M... (Francia). — Para distinguir champagne en general, de la clase 23. — A... N.° 31.398.

v-29 agosto

Acta N.° 149.080



MARUXA
Marca Registrada

Agosto 11 de 1930. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, **sastrería, sombrerería,** pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.718. — **Aviso N.° 31.385.**

v-29 agosto

Acta N.° 149.084

DORADO — AZUL OBSCURO METALICO — NARANJA — NEGRO
"APOLLO"
JOHANN FABER
NÜRNBERG
DORADO — NEGRO — PLATEADO — AZUL — NEGRO — NARANJA

Agosto 11 de 1930. — Bleistiftfabrik von Johann Faber A. G., de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso 31.381.

v-29 agosto

Acta N.° 149.095

TURROTAJI
באלווא

Agosto 11 de 1930. — Naum Trampolsky. — **Para distinguir substancias** alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, **de la clase 22.** — Aviso N.° 31.405.

v-29 agosto

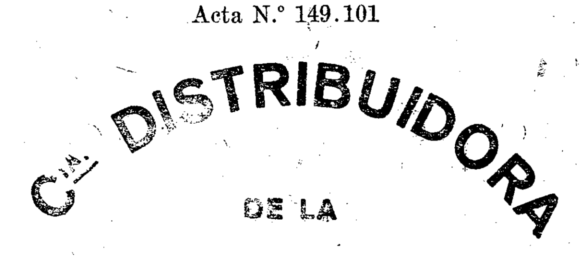
Acta N.° 149.100

CIA. DISTRIBUIDORA DE LA CAPITAL

Agosto 11 de 1930. — E. M. Guisandes y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.319.

v-29 agosto

Acta N.° 149.101



Agosto 11 de 1930. — F. M. Guisandes y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.320.

v-29 agosto

Acta N.° 149.105

"Rapaport"

Agosto 12 de 1930. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.226.

v-29 agosto

Acta N.° 149.107

PASTILLAS ZAR
EXTRA FUERTES
FORCHERIO Hnos. y Cía.
FORMOSA 145 - BUENOS AIRES
ROJO — VERDE — BLANCO — ROJO — VERDE

Agosto 12 de 1930. — Forcherio Hermanos y Cía. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 31.413.

v-29 agosto

Acta N.° 149.109

LEGIA JUANITA
M. REGISTRADA
FABRICANTES VDA. DE CARRERAS E HIJOS. MENDOZA.

Agosto 12 de 1930. — Vda. de Carreras e Hijos. — Para distinguir legías, de la clase 14. — Aviso N.° 31.414.

v-29 agosto

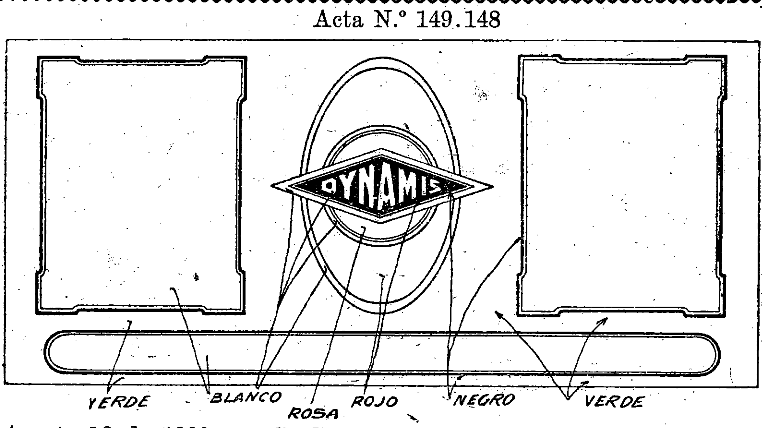
Acta N.° 149.121

Sarreguemines

Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le François, de París (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.091. — Aviso N.° 31.439.

v-29 agosto

Acta N.° 149.148



Agosto 13 de 1930. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.452.

v-29 agosto

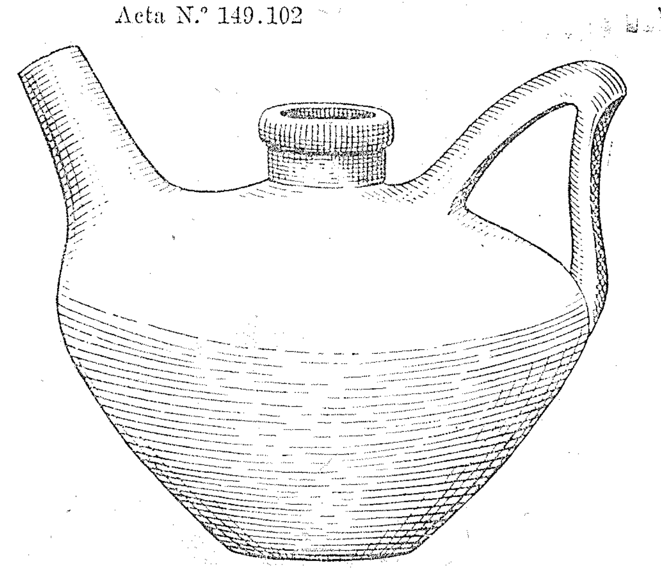
Acta N.° 149.098

« BELCHOR Hnos »

Agosto 11 de 1930. — Belchor Hermanos. — Para distinguir **artículos y material** de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas **de** escribir, calcular y de controlar. Tint..., **de la clase 18. — Aviso N.° 31.294.**

v-29 agosto

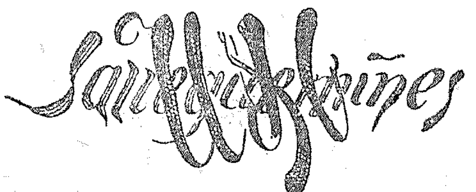
Acta N.° 149.102



Agosto 11 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 31.407.

v-29 agosto

Acta N.° 149.123



Agosto 13 de 1930. — Faienceries de Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le François, de París (Francia). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.093. — Aviso N.° 31.437.

v-29 agosto

Acta N.° 149.130



Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir mostaza, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.634. — Aviso N.° 31.501.

v-29 agosto

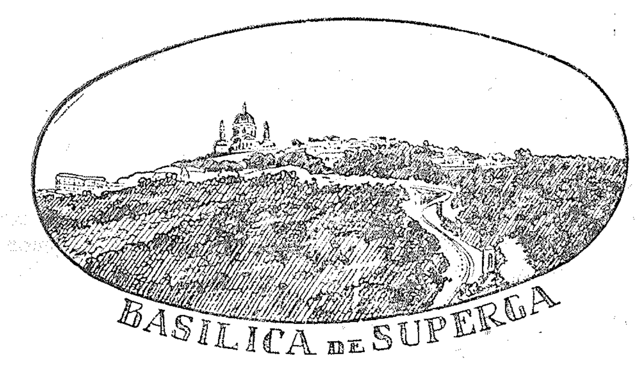
Acta N.° 149.132



Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir mostaza, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.633. — Aviso N.° 31.504.

v-29 agosto

Acta N.° 149.134



Agosto 13 de 1930. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.345.

v-29 agosto

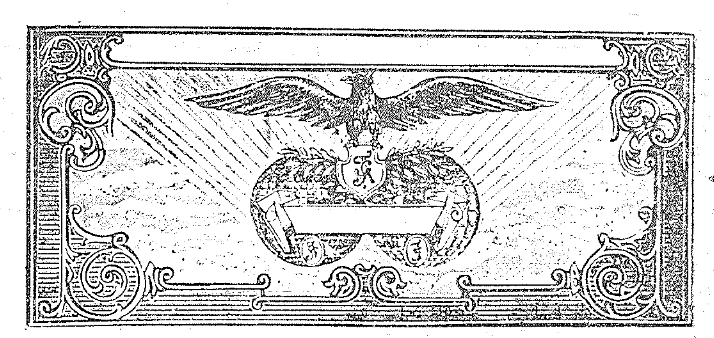
Acta N.° 149.198



Agosto 14 de 1930. — Amaro Bello Da Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.511.

v-29 agosto

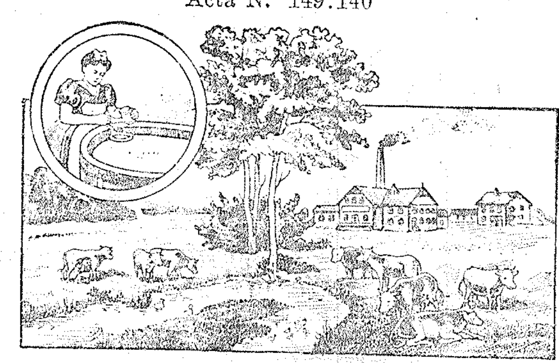
Acta N.° 149.139

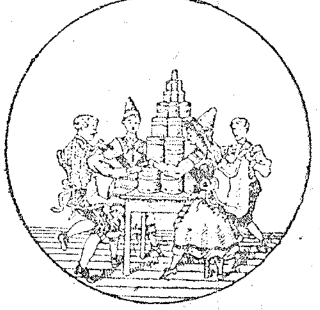


Agosto 13 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|. Main (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, menos abonos y substancias químicas para la agricultura y horticultura, de la clase 1. — Aviso N.° 31.423.

v-29 agosto

Acta N.° 149.140





Agosto 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir cuajos y colorantes, de la clase 22. — Aviso N.° 31.462.

v-29 agosto

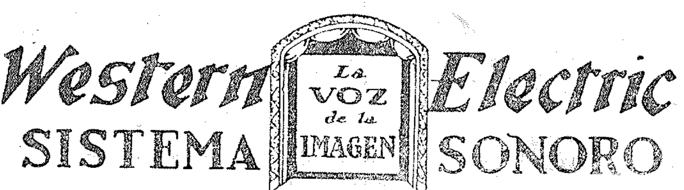
Acta N.° 149.115



Agosto 12 de 1930. — Ernesto Morando. — Para distinguir hervidores de leche, de la clase 10. — Aviso N.° 31.418.

v-29 agosto

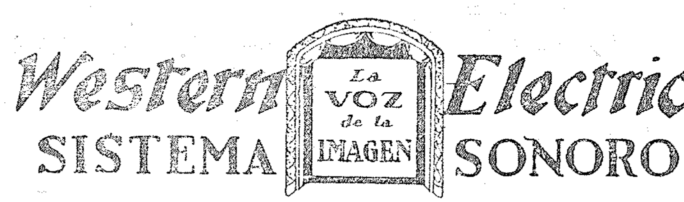
Acta N.° 149.151



Agosto 13 de 1930. — Western Electric Co. Inc. of. Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.446.

v-29 agosto

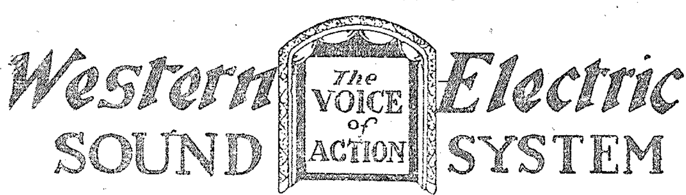
Acta N.° 149.152



Agosto 13 de 1930. — Western Electric Co. Inc. of. Argentina. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 31.444.

v-29 agosto

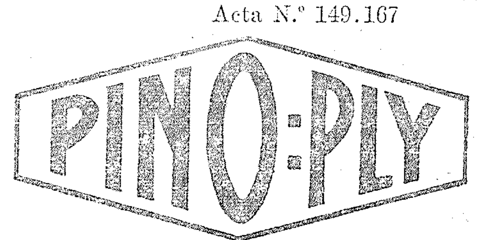
Acta N.° 149.153



Agosto 13 de 1930. — Western Electric Co. Inc. of. Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.445.

v-29 agosto

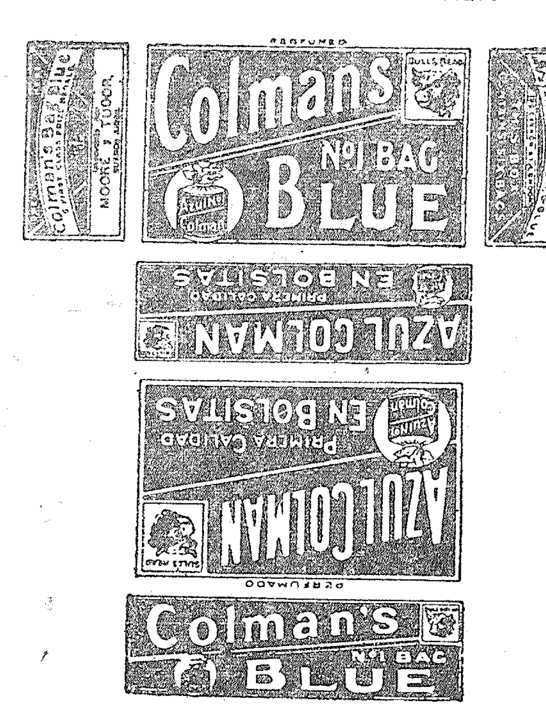
Acta N.° 149.167



Agosto 14 de 1930. — Enrique Stricker. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 31.474.

v-29 agosto

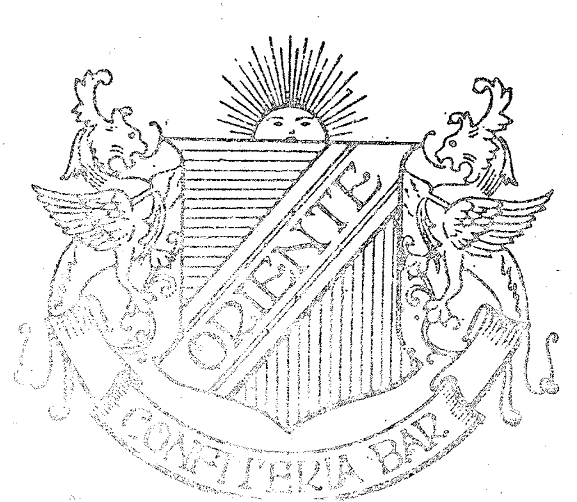
Acta N.° 149.170



Agosto 14 de 1930. — J. y J. Colman Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir azul para lavanderas, de la clase 14. — Renovación de la número 64.011. — Aviso N.° 31.497.

v-29 agosto

Acta N.° 149.133



Agosto 13 de 1930. — Indalecio Moldes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 31.456.

v-29 agosto

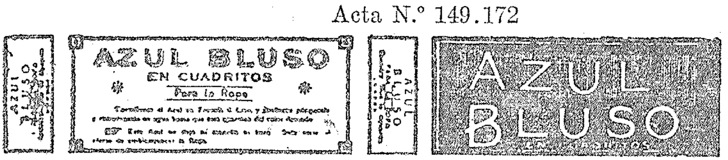
Acta N.° 149.171



Agosto 14 de 1930. — J. y J. Colman Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir almidón para todo uso, de la clase 14. — Renovación de la número 64.012. — Aviso N.° 31.498.

v-29 agosto

Acta N.° 149.172



Agosto 14 de 1930. — J. y J. Colman Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.013. — Aviso N.° 31.499.

v-29 agosto

Acta N.° 149.188



Agosto 14 de 1930. — Miñones Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 31.526.

v-29 agosto

Acta N.° 149.169

JUAN AGRIFOGLIO
BUENOS AIRES

"SIEMPRE EL MISMO"
JUAN AGRIFOGLIO
BUENOS AIRES

Agosto 14 de 1930. — Juan Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.475.

v-29 agosto

Acta N.° 149.209

NEPTAL

Agosto 14 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, Sociedad Anónima francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.489.

v-29 agosto

Acta N.° 149.210

KUPFERBERG RIESLING

Febrero 14 de 1930. — Chr. Adt Kupferberg y Co., Kommanditgesellschaft auf Aktien, de Mainz (Alemania). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.002. — Aviso N.° 31.490.

v-29 agosto

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. IRULETCHE, Secretario

[illegible] PENITENCIARIA NACIONAL